



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°09.-

SESIÓN ORDINARIA N°09/2023.-

En Osorno, a 21 de Marzo de 2023, siendo las 15.11 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°08 de fecha 14 de MARZO de 2023.
2. ORD. N°431-B DEL 14.03.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal.
3. ORD. N°539 DEL 16.03.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR LAS AZUCENAS, por un monto de \$400.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Celebración Aniversario Agrupación Adulto Mayor Las Azucenas".
4. ORD. N°540 DEL 16.03.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN PARCELEROS Y VECINOS MURRINUMO, por un monto de \$1.650.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Mantención de Nuestro Pozo Profundo para Nuestra Agrupación Parceleros y Vecinos Murrinumo".
5. ORD. N°541 DEL 16.03.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS VALLE DEL CEDRÓN, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Vivir Mejor".
6. ORD. N°07-P DEL 17.03.2023. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don DIEGO ÁGUILA MÉNDEZ, por un monto de \$650.000.-, con motivo de daños ocasionados en su automóvil por labores de corte de pasto.
7. ORD. N°27 DEL 15.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°05/2023, CONTRATO DE SUMINISTRO POR "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ESCOLARES Y DE OFICINA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES VTF Y D.A.E.M. OSORNO" ID. 2306-8-LR23, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	IMPORTADORA HEVIA SPA.
R.U.T.	N°76.872.171-1
REPRESENTANTE LEGAL	Sergio Hevia Valdivieso.
DOMICILIO	Avda. La Dehesa N°1822, Of. 430, Santiago
PLAZO DE ENTREGA	3 días hábiles.
VIGENCIA DEL CONTRATO	12 meses a contar de la firma del Contrato.
PRESUPUESTO DISPONIBLE POR FONDOS:	
FONDOS SEP	\$800.000.000.- (Impuesto Incluido) "Textos y otros materiales de enseñanza".
FONDOS D.A.E.M.	\$120.000.000.- (Impuesto Incluido) "Materiales de oficina".
FONDOS JUNJI	\$10.000.000.- (Impuesto Incluido) "Textos y otros materiales de enseñanza". \$5.000.000.- (Impuesto Incluido) "Materiales de oficina".
MONTO TOTAL DISPONIBLE DEL CONTRATO	\$935.000.000.- (Impuesto Incluido).

8. ORD. N°28 DEL 16.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°09/2023, ID N°2306-25-LQ23, CONTRATO DE SUMINISTRO "PETROLEO PARA CALDERAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DAEM", al siguiente oferente:

PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES PETROSUR LTDA.
R.U.T.	N°76.296.577-1
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIO RODRIGO SIERPE FIERRO
DOMICILIO	Quillota N°175, oficina 1514, Puerto Montt.
DESCUENTO SOBRE PRECIO PIZARRA	4%
MONTO DISPONIBLE	\$250.000.000.-
PLAZO DE ENTREGA	24 horas.
VIGENCIA	A CONTAR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2023

9. ORD. N°29 DEL 16.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°24/2023 CONTRATO SUMINISTRO "ATENCIONES MÉDICAS PARA ESTUDIANTES



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE". ID 2306-14-LE23, a las siguientes líneas:

- A.- Línea N°1: MÉDICO FAMILIAR, al oferente D Y D SPA., R.U.T. N°76.722.332-3, Representante Legal don Ignacio de la Maza Diaz, ambos con domicilio en Camarico N°13740, Las Condes, Región Metropolitana, por un valor de \$20.000.- Exento IVA, por una evaluación médica.
- B.- Línea N°2: MÉDICO PEDIATRA, al oferente SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA, R.U.T. N°76.852.929-9, Representante Legal doña Jimena Alvear Flores, ambos con domicilio en Chacabuco N°1232, Depto. N°1201, Concepción, Región del Bío Bío, por un valor de \$21.500.- Exento IVA, por una evaluación médica.
- C.- Línea N°3: MÉDICO NEURÓLOGO, al oferente CARDIOHOME SPA., R.U.T. N°77.028.328-0, Representante Legal don Jorge Miranda Kirk, ambos con domicilio en Simón Bolívar N°3865, Ñuñoa, Región Metropolitana, por un valor de \$45.000.- Exento IVA, por una evaluación médica.
- D.- Línea N°4: MÉDICO PSIQUIATRA INFANTO JUVENIL, al oferente D Y D SPA., R.U.T. N°76.722.332-3, Representante Legal don Ignacio de la Maza Diaz, ambos con domicilio en Camarico N°13740, Las Condes, Región Metropolitana, por un valor de \$50.000.- Exento IVA, por una evaluación médica.

10. INFORME N°36 DEL 10.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública – Secplan N°24/2023, ID 2308-36-LP23, "CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA LA CONSTITUCIÓN, 2° LLAMADO", al siguiente oferente:

OFERENTE	CONSTRUCTORA WALLPA SpA.
R.U.T.	N°77.241.155-3
REPRESENTANTE LEGAL	Harry Barra Bello.
DOMICILIO	Bahía Darwin N°2193, Osorno
MONTO	\$70.000.000.- IVA Incluido
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 Días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

11. INFORME N°37 DEL 10.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública – Secplan N°161/2022, ID N°2308-14-LR23, "SERVICIOS TICs, TELEFONÍA, ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al siguiente oferente:

OFERENTE	COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.
----------	--



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

R.U.T.	N°90.299.000-3
MONTO MENSUAL	\$65.939.328.- IVA incluido
MONTO TOTAL	\$3.165.087.744.- IVA incluido
PERIODO	48 meses contados, desde la puesta en marcha del servicio (a contar del 01.06.2023).

12. INFORME N°38 DEL 15.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública – Secplan N°23/2023, ID N°2308-31-LR23, “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA I.M.O”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SERVINTEGRAL LIMITADA
R.U.T.	N°77.732.760-7
REPRESENTANTE LEGAL	Christian Cruells Saavedra
DOMICILIO	Avenida Independencia N°496 Casa 1, Los Andes
MONTO MENSUAL	\$94.985.437.- IVA Incluido
MONTO TOTAL	\$2.279.650.489.- IVA incluido
PERIODO	24 meses, a contar del acta de inicio del servicio una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato.

13. INFORME N°39 DEL 15.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública – Secplan N°1/2023, ID N°2308-7-LR23, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO”, a las siguientes líneas:

A.- LÍNEA N°1: “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR CENTRO ORIENTE NORTE”.

OFERENTE	SERVICIOS VERDES SUR SpA.
R.U.T.	N°77.618.506-K
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ANTONIO MUÑOZ URIBE
MONTO MENSUAL	\$41.400.000.- IVA incluido SEPTIEMBRE-FEBRERO (18 Meses)
MONTO MENSUAL	\$30.600.000.- IVA incluido MARZO-AGOSTO (18 Meses)
MONTO TOTAL	\$1.296.000.000.-
PERIODO	36 Meses, a contar desde que se formaliza el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico, quien lo realizará a través de un Acta de Inicio de Servicio.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

B.- LÍNEA N°2: "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR FLUVIAL".

OFERENTE	SERVICIOS VERDES SUR SpA.
R.U.T.	N°77.618.506-K
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ANTONIO MUÑOZ URIBE
MONTO MENSUAL	\$45.259.999.- IVA incluido SEPTIEMBRE-FEBRERO (18 Meses)
MONTO MENSUAL	\$27.740.000.- IVA incluido MARZO-AGOSTO (18 Meses)
MONTO TOTAL	\$1.313.999.982.-
PERIODO	36 Meses, a contar desde que se formaliza el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico, quien lo realizará a través de un Acta de Inicio de Servicio.

C.- LÍNEA N°3: "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE NORTE".

OFERENTE	SERVICIOS VERDES SUR SpA.
R.U.T.	N°77.618.506-K
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ANTONIO MUÑOZ URIBE
MONTO MENSUAL	\$48.000.001.- IVA incluido SEPTIEMBRE-FEBRERO (18 Meses)
MONTO MENSUAL	\$28.875.000.- IVA incluido MARZO-AGOSTO (18 Meses)
MONTO TOTAL	\$1.383.750.018.-
PERIODO	36 Meses, a contar desde que se formaliza el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico, quien lo realizará a través de un Acta de Inicio de Servicio.

D.- LÍNEA N°4: "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE SUR".

OFERENTE	SERVICIOS VERDES SUR SpA.
R.U.T.	N°77.618.506-K
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ANTONIO MUÑOZ URIBE
MONTO MENSUAL	\$48.000.001.- IVA incluido SEPTIEMBRE-FEBRERO (18 Meses)
MONTO MENSUAL	\$28.875.000.- IVA incluido MARZO-AGOSTO (18 Meses)
MONTO TOTAL	\$1.383.750.018.-
PERIODO	36 Meses, a contar desde que se formaliza el acto administrativo que aprueba el contrato, por



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

	el Inspector Técnico, quien lo realizará a través de un Acta de Inicio de Servicio.
--	---

14. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios da por abierta la sesión.

ALCALDE CARRILLO: “Muy buenas tardes, estimados colegas Concejales y Concejales, saludamos a nuestros Directores, Directoras, a nuestros funcionarios municipales que se encuentran en la sala, algunos invitados especiales y dirigentes, que nos acompañan acá en la Sala de Sesiones del Municipio, sean todos bienvenidos; saludamos también a nuestros vecinos y vecinas que nos acompañan a través de las redes sociales y nuestro Canal de Televisión Municipal”.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°08 de fecha 14 de MARZO de 2023.

ALCALDE CARRILLO: “Bien, si no hay consultas, votamos colegas.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°08 de fecha 14 de MARZO de 2023.

Se aprueba la moción por mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

Se abstiene Concejala Herta Lican Lican, por no estar presente en la sesión.

ACUERDO N°153.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°431-B DEL 14.03.2023. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se da lectura al «ORD. ED. N°431-B. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, 14 DE MARZO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NÚÑEZ, DIRECTOR DAEM OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, solicito a Ud. someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria por Mayores Ingresos al presupuesto del Departamento de Educación Año 2023:

DE:

CUENTA	SUBPROGRAMA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.101	01	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión.	60.000.-
TOTAL			60.000.-

A:

CUENTA	SUBPROGRAMA	INGRESOS	MONTO M\$
215.21.03.004.001.002	01	Sueldo Base.	38.843.-
215.22.01.001	21	Para Personas.	9.000.-
215.22.04.001	21	Materiales de Oficina.	500.-
215.22.04.002	21	Textos y Otros Materiales de Enseñanza.	1.500.-
215.22.04.007	21	Materiales y Útiles de aseo.	600.-
215.22.04.009	21	Insumos, repuestos y accesorios computacionales.	500.-
215.22.06.001	21	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.	600.-
215.22.08.999.001	21	Movilización alumnos.	6.000.-
215.23.01.004	21	Desahucios e Indemnizaciones.	457.-
215.29.05.001	21	Máquinas y Equipos de Oficina.	1.000.-
215.29.06.001	21	Equipos Computacionales y Periféricos.	1.000.-
TOTAL			60.000.-

La presente modificación presupuestaria por mayores ingresos, corresponde al financiamiento del primer semestre año 2023 del "Proyecto Preuniversitario Municipal año 2023" cuyo gasto total asciende M\$129.085. quedando pendiente M\$69.085.- de financiamiento para el segundo semestre año 2023.

Para conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular, se despide atentamente MAURICIO GUTIERREZ NÚÑEZ, DIRECTOR DAEM OSORNO».

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay consultas, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos en el presupuesto del Departamento de Administración de Educación Municipal.

DE:

CUENTA	SUBPROGRAMA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.101	01	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión.	60.000.-
TOTAL			60.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A:

CUENTA	SUBPROGRAMA	INGRESOS	MONTO M\$
215.21.03.004.001.002	01	Sueldo Base.	38.843.-
215.22.01.001	21	Para Personas.	9.000.-
215.22.04.001	21	Materiales de Oficina.	500.-
215.22.04.002	21	Textos y Otros Materiales de Enseñanza.	1.500.-
215.22.04.007	21	Materiales y Útiles de aseo.	600.-
215.22.04.009	21	Insumos, repuestos y accesorios computacionales.	500.-
215.22.06.001	21	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones.	600.-
215.22.08.999.001	21	Movilización alumnos.	6.000.-
215.23.01.004	21	Desahucios e Indemnizaciones.	457.-
215.29.05.001	21	Máquinas y Equipos de Oficina.	1.000.-
215.29.06.001	21	Equipos Computacionales y Periféricos.	1.000.-
TOTAL			60.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°431-B del 14 de Marzo de 2023, del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°154.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°539 DEL 16.03.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR LAS AZUCENAS, por un monto de \$400.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Celebración Aniversario Agrupación Adulto Mayor Las Azucenas".

Se da lectura al «ORD. DID. N°539 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 16 DE MARZO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. M. SOLEDAD HERNANDEZ CIFUENTES, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo. petición de aporte municipal por la suma de \$400.000.- solicitado por la Agrupación Adulto Mayor Las Azucenas, para proyecto denominado "Celebración Aniversario Agrupación Adulto Mayor Las Azucenas."

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., M. SOLEDAD HERNANDEZ CIFUENTES, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)».



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Bien, si no hay consultas, votamos colegas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN ADULTO MAYOR LAS AZUCENAS, por un monto de \$400.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Celebración Aniversario Agrupación Adulto Mayor Las Azucenas”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°371 del 15 de Marzo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°45-V del 15 de Marzo de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°539 del 16 de Marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°155.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. ORD. N°540 DEL 16.03.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN PARCELEROS Y VECINOS MURRINUMO, por un monto de \$1.650.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Mantención de Nuestro Pozo Profundo para Nuestra Agrupación Parceleros y Vecinos Murrinumo”.

Se da lectura al «ORD. DID. N°540 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 16 DE MARZO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. M. SOLEDAD HERNANDEZ CIFUENTES, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$1.650.000.- solicitado por la Agrupación Parceleros y Vecinos Murrinumo, para proyecto denominado “Mantención de nuestro pozo profundo para nuestra Agrupación Parceleros y Vecinos Murrinumo”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., M. SOLEDAD HERNANDEZ CIFUENTES, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

ALCALDE CARRILLO: “Bien, si no hay consultas, votamos colegas.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN PARCELEROS Y VECINOS MURRINUMO, por un monto de \$1.650.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Mantención de Nuestro Pozo Profundo para Nuestra Agrupación Parceleros y Vecinos Murrinumo”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°371 del 15 de Marzo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°46-V del 15 de Marzo de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°540 del 16 de Marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°156.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°541 DEL 16.03.2023. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS VALLE DEL CEDRÓN, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Vivir Mejor”.

Se da lectura al «ORD. DID. N°541 DIDECO. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR EN SESIÓN DE CONCEJO. OSORNO, 16 DE MARZO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. M. SOLEDAD HERNANDEZ CIFUENTES, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo, petición de aporte municipal por la suma de \$2.000.000.- solicitado por la Junta de Vecinos Valle del Cedrón, para proyecto denominado “Vivir Mejor”.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., M. SOLEDAD HERNANDEZ CIFUENTES, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

ALCALDE CARRILLO: “Bien, si no hay consultas, votamos colegas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS VALLE DEL CEDRÓN, por un monto de \$2.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Vivir Mejor”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°371 del 15 de Marzo de 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas; Informe N°44-V del 15 de Marzo de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°541 del 16 de Marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°157.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°07-P DEL 17.03.2023. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don DIEGO ÁGUILA MÉNDEZ, por un monto de \$650.000.-, con motivo de daños ocasionados en su automóvil por labores de corte de pasto.

Se da lectura al «ORD. DAJ. N°07-P D.A.J. ANT.: PRESENTACIÓN DE DON DIEGO ÁGUILA MÉNDEZ. MAT.: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCIÓN CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DON DIEGO ÁGUILA MÉNDEZ, R.U.T N 9.376.324-6. OSORNO, 17 DE MARZO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA (S) ASESORIA JURÍDICA.

Junto con saludarla, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre “la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Diego Águila Méndez R.U.T N° 9.376.324-6”, teniendo como antecedentes presentación formulada por el afectado con fecha 20 de enero de 2023, en la cual solicita a la Entidad Edilicia hacerse cargo de los daños ocasionados en su automóvil, específicamente la rotura de vidrio lateral, el cual fue ocasionado por piedra que salto hacia su vehículo, mientras personal de DIRMAO se encontraba cortando pasto, cuantifica los perjuicios producidos por el accidente que sufrió, en la suma de \$700.256.- (setecientos mil doscientos cincuenta y seis pesos).

1. RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, con fecha 20 de enero de 2023, alrededor de las 10:09 AM., el requirente don Diego Águila Méndez, R.U.T N° 9.376.324-6, señala que; mientras un grupo de trabajadores de DIRMAO, ejercían labores de corte de pasto con desbrozadoras, salto una piedra rompiendo uno de los vidrios laterales del vehículo de su propiedad Marca Maxus G-10, año 2020.

Cabe hacer presente, que cuantifica los daños en la suma de \$ 700.256 (setecientos mil doscientos cincuenta y seis pesos), que dicen relación con la reparación del vidrio



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

descrito precedentemente; no requiriendo en la presente solicitud el reintegro del lucro cesante o legítima ganancia esperada que no obtuvo debido al accidente.

2. PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la República señala que: “Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.

El artículo 152° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: “La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual”.

3. JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de la culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alega, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y, por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “...la culpa del servicio deberá probarse por quien alego el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo; que esta omisión o acción defectuosa haya



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata; y, en fin, que la folia en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...”. (Causa Rol N° 1.976-2007).

Lo antes expuestos se confirma sobre la base de jurisprudencia que lo han interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar las siguientes fallos, Causa Rol N° 3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N 3561-2008 Corte Suprema de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Suprema de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°736-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N° 79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

4. CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.:

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como premiso que cualquier persona lesionada en sus derechos por las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley.

En este caso en particular, habida cuenta de informe de fecha 28 de febrero de 2023, suscrito por don Víctor Pape Sotomayor, Jefe de Ornato, Parques y Jardines de la I. Municipalidad, que en lo pertinente, señala que; “Se informa que el personal del Programa comunitario de áreas verdes del Sector Rahue Norte, efectivamente se encontraba trabajando en el pasa/e Profeta Emanuel n°2295, Santísima Trinidad, aproximadamente a las 10:08 AM, cuando ocurre el daño del vidrio lateral del Vehículo Maxus G-10 año 2020, producto de una piedra que paso a llevar uno de las maquinas desbrozadoras”.

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos), habida consideración además que la pretensión inicial de la solicitante acorde con los gastos incurridos a raíz del accidente ascienden a la suma de \$700.256.-

(setecientos mil doscientos cincuenta y seis pesos); más daño moral, intereses, y costas del juicio, ítems que con creces podrían superar el monto al que se allegaría con una Transacción Extrajudicial.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra 1) de la Ley N°18.695 “El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por la que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo Atte., YAZMIN PETROVICH ROSAS, DIRECTORA (S) ASESORIA JURÍDICA».

ALCALDE CARRILLO: “Bien, si no hay consultas, votamos colegas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Transacción Extrajudicial, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y don DIEGO ÁGUILA MÉNDEZ, por un monto de \$650.000.-, con motivo de daños ocasionados en su automóvil por labores de corte de pasto.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°07-P del 17 de Marzo de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°158.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°27 DEL 15.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°05/2023, CONTRATO DE SUMINISTRO POR “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ESCOLARES Y DE OFICINA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES VTF Y D.A.E.M. OSORNO” ID. 2306-8-LR23, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	IMPORTADORA HEVIA SPA.
R.U.T.	N°76.872.171-1
REPRESENTANTE LEGAL	Sergio Hevia Valdivieso.
DOMICILIO	Avda. La Dehesa N°1822, Of. 430, Santiago
PLAZO DE ENTREGA	3 días hábiles.
VIGENCIA DEL CONTRATO	12 meses a contar de la firma del Contrato.
PRESUPUESTO DISPONIBLE POR FONDOS:	
FONDOS SEP	\$800.000.000.- (Impuesto Incluido) “Textos y otros materiales de enseñanza”.
FONDOS D.A.E.M.	\$120.000.000.- (Impuesto Incluido) “Materiales de oficina”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

FONDOS JUNJI	\$10.000.000.- (Impuesto Incluido) "Textos y otros materiales de enseñanza". \$5.000.000.- (Impuesto Incluido) "Materiales de oficina".
MONTO TOTAL DISPONIBLE DEL CONTRATO	\$935.000.000.- (Impuesto Incluido).

Se da lectura al «ORD. N°27 D.A.E.M. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°05/2023 CONTRATO SUMINISTRO POR "ADQUISICION DE MATERIALES ESCOLARES Y DE OFICINA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES VTF Y D.A.E.M. OSORNO". 2306-8-LR23. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 15 DE MARZO DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día 03.03.2023, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

N°	RUT	PROVEEDOR	VALOR TOTAL UNITARIO NETO	PLAZO DE ENTREGA (días Hábiles)	OBSERVACIONES
1	92.642.000-3	ARTEL S.A.	\$803.515.-	7 días	INADMISIBLE
2	76.673.918-0	COMERCIAL CINCUS SPA	\$1.570.122.-	10 días	ADMISIBLE
3	76.287.477-6	DISTRIBUIDORA COMERCIAL SURMONTT LIMITADA	\$997.073.-	5 días	INADMISIBLE
4	76.872.717-1	IMPORTADORA HEVIA SPA	\$1.065.682.-	3 días	ADMISIBLE
5	8.306.984-8	SONIA ANGÉLICA LOBOS MADRIGAL	\$1.187.531.-	7 días	INADMISIBLE
6	77.350.794-5	VBC GROUP SPA	\$870.379.-	3 días	INADMISIBLE

Nota: Para efecto de evaluación del Criterio Precio, se consideró la sumatoria Total de los Valores Unitarios Netos, de las ofertas evaluadas.

1. El oferente Sr. ARTEL S.A, RUT N°92.642.000-3, su oferta es inadmisibles, por no cumplir con las características de los productos solicitados en el Formato N°4 "Cuadro de tarifas y plazo de entrega» en las numerales; 1, 3, 8, 11, 12, 25, 26, 27, 29, 32, 38, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 75, 76, 81, 83, 85, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 101, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 124, 125, 127, 128, 131, 133, 134, 137, 138, 147, 150, 151, 155, 158, 161, 168, 169, 172, 173, 174, 175, 188, 189, 190, 197, 200, 203, 204, 236, 237,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

238, 239, 250, 251, 252, 254, 260, 263, 264, 267, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 302, 303, 307, 308, 309, 315, 316, 317, 318, 324, 325, 326, 327, 328, 330, 331 y 332, por lo tanto su oferta no será evaluada. Se aplica la causal de eliminación según Punto 13.1; letra A), número 5 que señala “El no cumplimiento de lo solicitado en los Términos Técnicos de Referencia”, de las Bases Administrativas.

2. El oferente DISTRIBUIDORA COMERCIAL SURMONTT LIMITADA, RUT N°76.287.477-6, su oferta es inadmisibles, por no cumplir con las características de los productos solicitados en el Formato N°4 “Cuadro de tarifas y plazo de entrega” en los numerales; 9, 12, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 38, 40, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 73, 78, 81, 91, 92, 96, 97, 105, 106, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 133, 138, 140, 141, 142, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 154, 155, 159, 161, 170, 172, 173, 174, 175, 189, 195, 196, 197, 199, 202, 208, 209, 217, 218, 219, 230, 231, 237, 238, 239, 250, 251, 253, 258, 260, 261, 262, 267, 273, 274, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 290, 296, 297, 308, 310, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 321, 323, 324, 325, 328, 329 y 330, por tanto no será evaluada. Se aplica la causal de eliminación según el Punto 13.1; letra A), número 5 que señala “El no cumplimiento de lo solicitado en los Términos Técnicos de Referencia”, de las Bases Administrativas.
3. La oferente Sra. SONIA ANGÉLICA LOBOS MADRIGAL, RUT N°8.306.984-8, su oferta es inadmisibles, por no cumplir con las características de los productos solicitados en el Formato N°4 “Cuadro de tarifas y plazo de entrega” en los numerales; 10, 12, 38, 55, 78, 89, 90, 91, 94, 96, 97, 100, 110, 111, 112, 116, 117, 126, 130, 131, 132, 134, 137, 138, 143, 172, 173, 174, 175, 199, 208, 220, 221, 222, 226, 236, 237, 238, 246, 247, 261, 262, 263, 281, 283, 284, 285, 286, 294, 295, 298, 299, 300, 301, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 313, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 325, 326, 329 y 332, por tanto su oferta no será evaluada. Se aplica la causal de eliminación según Punto 13.1; Letra A), número 5 que señala “El no cumplimiento de lo solicitado en los Términos Técnicos de Referencia” de las Bases Administrativas.
4. El oferente VBC GROUP SPA, RUT N°77.350.794-5, su oferta es inadmisibles, por no cumplir con las características de los productos solicitados en el Formato N°4 “Cuadro de tarifas y plazo de entrega” en los numerales; 21, 61, 62, 63, 64, 79, 92, 108, 109, 111, 112, 117, 119, 128, 133, 136, 137, 143, 151, 165, 237, 238, 239, 262, 267, 289, 303, 313, 320, 324, 325 y 330, por tanto su oferta no será evaluada. Se aplica la causal de eliminación según Punto 13.1; letra A), número 5 que señala “El no cumplimiento de lo solicitado en los Términos Técnicos de Referencia” de las Bases Administrativas.

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Porcentaje de ponderación	Puntaje de evaluación
PRECIO	70 %	A menor precio, 100 puntos.
PLAZO DE ENTREGA	25 %	A menor plazo de entrega, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

I. PRECIO 70%

N°	PROVEEDOR	VALOR TOTAL UNITARIO NETO	PONDERACIÓN	
			PUNTOS	%
1	IMPORTADORA HEVIA SPA	\$1.065.682.-	100	70
2	COMERCIAL CINCUS SPA	\$1.570.122.-	68	48

II. PLAZO DE ENTREGA 25%

N°	PROVEEDOR	PLAZO DE ENTREGA DIAS HABLES	PONDERACIÓN	
			PUNTOS	%
1	IMPORTADORA HEVIA SPA	3	100	25
2	COMERCIAL CINCUS SPA	10	30	8

III. REQUISITOS FORMALES 5%

N°	PROVEEDOR	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PONDERACIÓN	
			PUNTOS	%
1	IMPORTADORA HEVIA SPA	SI	100	5
2	COMERCIAL CINCUS SPA	SI	100	5



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

IV. CUADRO RESUMEN

N°	PROVEEDOR	PRECIO 70%	PLAZO DE ENTREGA 25%	REQUISITOS FORMALES 5%	TOTAL PORCENTAJE
1	IMPORTADORA HEVIA SPA	70	25	5	100
2	COMERCIAL CINCUS SPA	48	8	5	61

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el Punto N°4 del Cuadro Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°05/2023 CONTRATO DE SUMINISTRO POR “ADQUISICION DE MATERIALES ESCOLARES Y DE OFICINA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES VTF Y D.A.E.M. OSORNO” ID. 2306-8-LR23, Al siguiente oferente, quien obtuvo 100 puntos porcentuales en la Evaluación Técnica Económica:

PROVEEDOR: IMPORTADORA HEVIA SPA
 RUT: 76.872.171-1
 REPRESENTANTE LEGAL: Sergio Hevia Valdivieso
 RUT: 19.079.432-6
 DOMICILIO: Avda. La Dehesa N°1822, Of. 430, Santiago.
 PLAZO DE ENTREGA: 3 días hábiles
 VIGENCIA DEL CONTRATO: 12 meses a contar de la firma del contrato

PRESUPUESTO DISPONIBLE POR FONDOS:

FONDOS SEP: \$800.000.000.- (Impuesto Incluido) “Textos y otros materiales de enseñanza”.
 FONDOS DAEM: \$120.000.000.- (Impuesto Incluido) “Materiales, de oficina
 FONDOS JUNJI: \$ 10.000.000.- (Impuesto Incluido) “Textos y otros materiales de enseñanza”.
 \$5.000.000.- (Impuesto Incluido) “Materiales de oficina”.

MONTO TOTAL CONTRATO: \$935.000.000, (Impuesto Incluido).

- 2) Se informa que esta licitación considera un Presupuesto Total Disponible IVA Incluido, de \$935.000.000.-, a través de las siguientes cuentas presupuestarias y Fondos, de acuerdo al detalle que se indica:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

FONDOS	CUENTA	PRESUPUESTO DISPONIBLE
SEP	215.22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza".	\$800.000.000.-
DAEM	215.22.04.001 "Materiales de oficina".	\$120.000.000.-
JUNJI	215.22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza".	\$10.000.000.-
	215.22.04.001 "Materiales de oficina".	\$5.000.000.-

- 3) Cabe destacar que está propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer. NADIA SANHUEZA PACHECO ABOGADA DAEM, COMISIÓN TÉCNICA. JUAN ASCENCIO GOMEZ, TESORERO DAEM, COMISIÓN TÉCNICA. LUIS MARAGAÑO YAÑEZ, COMPRADOR DAEM, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay consultas, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública DAEM N°05/2023, CONTRATO DE SUMINISTRO POR "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ESCOLARES Y DE OFICINA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JARDINES INFANTILES VTF Y D.A.E.M. OSORNO" ID. 2306-8-LR23, al siguiente oferente:

PROVEEDOR	IMPORTADORA HEVIA SPA.
R.U.T.	N°76.872.171-1
REPRESENTANTE LEGAL	Sergio Hevia Valdivieso.
DOMICILIO	Avda. La Dehesa N°1822, Of. 430, Santiago
PLAZO DE ENTREGA	3 días hábiles.
VIGENCIA DEL CONTRATO	12 meses a contar de la firma del Contrato.
PRESUPUESTO DISPONIBLE POR FONDOS:	
FONDOS SEP	\$800.000.000.- (Impuesto Incluido) "Textos y otros materiales de enseñanza".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

FONDOS D.A.E.M.	\$120.000.000.- (Impuesto Incluido) "Materiales de oficina".
FONDOS JUNJI	\$10.000.000.- (Impuesto Incluido) "Textos y otros materiales de enseñanza". \$5.000.000.- (Impuesto Incluido) "Materiales de oficina".
MONTO TOTAL DISPONIBLE DEL CONTRATO	\$935.000.000.- (Impuesto Incluido).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°27 del 15 de Marzo de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°159.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°28 DEL 16.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°09/2023, ID N°2306-25-LQ23, CONTRATO DE SUMINISTRO "PETROLEO PARA CALDERAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DAEM", al siguiente oferente:

PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES PETROSUR LTDA.
R.U.T.	N°76.296.577-1
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIO RODRIGO SIERPE FIERRO
DOMICILIO	Quillota N°175, oficina 1514, Puerto Montt.
DESCUENTO SOBRE PRECIO PIZARRA	4%
MONTO DISPONIBLE	\$250.000.000.-
PLAZO DE ENTREGA	24 horas.
VIGENCIA	A CONTAR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2023

Se da lectura al «ORD. N°28 D.A.E.M. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°09/2023 ID 2306-25-LQ23 CONTRATO DE SUMINISTRO "PETROLEO PARA CALDERAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DAEM. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 16 DE MARZO DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO (S).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día 13.03.2023, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

OFERENTE	% DESCUENTO SOBRE PRECIO PIZARRA	PRECIO PIZARRA NETO	PRECIO PIZARRA CON DESCUENTO APLICADO	OBSERVACION
COOPERATIVA AGRICOLA Y DE SERVICIOS LTDA.	3%	\$1.126.-	\$1.092.-	ADMISIBLE
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES PETROSUR LTDA.	4%	\$1.127.-	\$1.082.-	ADMISIBLE

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos por tramo de cumplimiento:

A) PORCENTAJE DESCUENTO 60%

El oferente deberá indicar el porcentaje de descuento que ofertará según el precio pizarra disponible. Si el oferente, no declara el descuento para el producto a evaluar, se considerará como descuento ofertado igual a cero.

DESCRIPCION	PUNTAJE
8 o MAS % DESCUENTO	100 PTS
4-7 % DESCUENTO	90 PTS
1-3 % DESCUENTO	80 PTS
0= NO INDICA % DESCUENTO	0 PTS

PUNTAJE: $(100 * \text{MENOR PRECIO OFERTADO}) * 0,60$
PRECIO OFERTA A EVALUAR



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

B) PLAZO DE ENTREGA (CARGA) 35%

DESCRIPCION	PUNTAJE
DE 01 A 24 HORAS	100 PTS
DE 24:01 A 48 HORAS	90 PTS
DE 48:01 A 72 HORAS	80 PTS
72 o MAS HORAS	INADMISIBLE

C) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 5%

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Presenta y cumple con todos los requisitos formales	100 PTS
Presenta todos los antecedentes solicitados a través del contra foro y no cumple con los requisitos formales	90 PTS
Dos antecedentes no fueron presentados	80 PTS
Tres o más antecedente no fueron presentados.	70 TS

1. PORCENTAJE DESCUENTO 60%

PROPONENTE	% DESCUENTO	\$ PIZARRA MENOS % DESCUENTO	PONDERACIÓN	
			PTS	%
Cooperativa agrícola y de servicios Ltda.	3%	\$1.092.-	99	59
comercializadora de combustibles Petrosur Ltda.	4%	\$1.082.-	100	60

2. PLAZO DE ENTREGA (CARGA) 35%

PROPONENTE	HORAS ENTREGA	PONDERACIÓN	
		PTS	%
Cooperativa agrícola y de servicios Ltda.	24	100	35
Comercializadora de combustibles Petrosur Ltda.	24	100	35

3. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTS	%
COOPERATIVA AGRICOLA Y DE SERVICIOS LTDA.	Sí	100	5
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES PETROSUR LTDA.	Sí	100	5

4. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PORCENTAJE DESCUENTO 60%	PLAZO DE ENTREGA 35 %	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL %
COOPERATIVA AGRICOLA Y DE SERVICIOS LTDA.	59	35	5	99
COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES PETROSUR LTDA.	60	35	5	100

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°4, la comisión técnica sugiere adjudicar la propuesta Pública DAEM N°09/2023, ID N°2306-25-LQ23, CONTRATO DE SUMINISTRO “PETROLEO PARA CALDERAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DAEM”, al oferente COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES PETROSUR LTDA., RUT N°76.296.577-1, representada legalmente por don CLAUDIO RODRIGO SIERPE FIERRO, RUT N°9.940.349-7, con domicilio en Quillota 175, oficina 1514, Puerto Montt, con un porcentaje de descuento de 4% del precio pizarra, en un plazo de entrega de 24 horas, obteniendo 100% en la evaluación técnica económica.
- 2) La vigencia del contrato será a contar de la fecha de la firma del contrato y hasta el mes de diciembre de 2023.
- 3) Se informa que esta licitación considera Fondos DAEM por \$250.000.000.-, a través de la cuenta presupuestaria N°215.22.03.003 “Para Calefacción”.
- 4) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

6) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

JOSE LUIS CÁRDENAS ADRIAZOLA PROF. APOYO SUBDIRECCIÓN DAEM COMISIÓN TÉCNICA. NADIA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA DAEM, COMISIÓN TÉCNICA, JOSE LUIS MUÑOZ URIBE, SUBDIRECTOR DAEM, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Tengo una duda con el petróleo de las calderas del Liceo Eleuterio Ramírez, si esto está socializado con el Liceo Carmela Carvajal, porque este liceo está siendo ocupado por ellos también, saber si se les está rebajando los fondos para calefacción al Liceo Carmela Carvajal o si estos dineros son directamente del D.A.E.M.".

Se integra a la mesa don Mauricio Gutiérrez Núñez, Director D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR GUTIÉRREZ: "Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales. Con respecto a la consulta que hace el Concejal, en términos de combustible estamos trabajando para que ninguno de los dos establecimientos se quede sin ese combustible, ahora la caldera del Liceo Eleuterio Ramírez funciona con gas, entonces, este no sería el caso, pero si hemos previsto la situación que usted contempla Concejal".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Gracias".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, si no hay más consultas, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública DAEM N°09/2023, ID N°2306-25-LQ23, CONTRATO DE SUMINISTRO "PETROLEO PARA CALDERAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DAEM", al siguiente oferente:

PROVEEDOR	COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES PETROSUR LTDA.
R.U.T.	N°76.296.577-1
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIO RODRIGO SIERPE FIERRO
DOMICILIO	Quillota N°175, oficina 1514, Puerto Montt.
DESCUENTO SOBRE PRECIO PIZARRA	4%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MONTO DISPONIBLE	\$250.000.000.-
PLAZO DE ENTREGA	24 horas.
VIGENCIA	A CONTAR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2023

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°28 del 16 de Marzo de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°160.-

9) El señor Alcalde pasa al punto 9º de la Tabla. ORD. N°29 DEL 16.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública DAEM N°24/2023 CONTRATO SUMINISTRO “ATENCIÓNES MÉDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE”. ID 2306-14-LE23, a las siguientes líneas:

A.- Línea N°1: MÉDICO FAMILIAR, al oferente D Y D SPA., R.U.T. N°76.722.332-3, Representante Legal don Ignacio de la Maza Diaz, ambos con domicilio en Camarico N°13740, Las Condes, Región Metropolitana, por un valor de \$20.000.- Exento IVA, por una evaluación médica.

B.- Línea N°2: MÉDICO PEDIATRA, al oferente SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA, R.U.T. N°76.852.929-9, Representante Legal doña Jimena Alvear Flores, ambos con domicilio en Chacabuco N°1232, Depto. N°1201, Concepción, Región del Bío Bío, por un valor de \$21.500.- Exento IVA, por una evaluación médica.

C.- Línea N°3: MÉDICO NEURÓLOGO, al oferente CARDIOHOME SPA., R.U.T. N°77.028.328-0, Representante Legal don Jorge Miranda Kirk, ambos con domicilio en Simón Bolívar N°3865, Ñuñoa, Región Metropolitana, por un valor de \$45.000.- Exento IVA, por una evaluación médica.

D.- Línea N°4: MÉDICO PSIQUIATRA INFANTO JUVENIL, al oferente D Y D SPA., R.U.T. N°76.722.332-3, Representante Legal don Ignacio de la Maza Diaz, ambos con domicilio en Camarico N°13740, Las Condes, Región Metropolitana, por un valor de \$50.000.- Exento IVA, por una evaluación médica.

Se da lectura al «ORD. N°29 D.A.E.M. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA DAEM N°24/2023 CONTRATO SUMINISTRO “ATENCIÓNES MEDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE”. ID 2306-14-LE23. MAT.: INFORME DE COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE OFERTAS. OSORNO, 16 DE MARZO DE 2023. A: SR. ALCALDE DE OSORNO (S). DE: COMISIÓN TÉCNICA.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 24-02 - 2023 en el Departamento de Educación Municipal, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICO - ECONÓMICA

Los Oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTES	OFERTA POR UNA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
SOMNIA SPA		
LINEA N°3 MEDICO NEUROLOGO	\$44.500. Exento de IVA	ADMISIBLE
SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA		
LINEA N°2 MEDICO PEDIATRA	\$21.500. Exenta de IVA	ADMISIBLE
CARDIOHOME SPA		
LINEA N°1 MÉDICO FAMILIAR	\$18.500. Exenta de IVA	INADMISIBLE
LÍNEA N°2 MEDICO PEDIATRA	\$22.000. Exenta de IVA	ADMISIBLE
LINEA N°3 NEUROLOGO	\$45.000. Exenta de IVA	ADMISIBLE
NEUROLOGIA INFANTIL OSORNO SPA		
LINEA N°3 NEUROLOGO	\$45.000. Exenta de IVA	ADMISIBLE
D Y D SPA		
LINEA N°1 MÉDICO FAMILIAR	20.000. Exenta de IVA	ADMISIBLE
LÍNEA N°2 MÉDICO PEDIATRA	25.000. Exenta de IVA	ADMISIBLE
LINEA N°3 NEURÓLOGO	45.000. Exenta de IVA	ADMISIBLE
LINEA N°4 MEDICO PSIQUIATRA INFANTO JUVENIL	50.000.Exento de IVA	ADMISIBLE

Respecto del Cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, cabe señalar que:

- El oferente **SOMNIA SPA RUT 77.379.604-1**, postula a la línea N°3 Medico Neurólogo, con el especialista Carolina Giadach Cassis, cumple con el proceso de admisibilidad, por lo tanto, será evaluado.
- El oferente **SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA, RUT 76.852.929-9**, postula a la línea N°2 Médico Pediatra, con el especialista Jimena Alvear Flores. Cumple con el proceso de admisibilidad por lo tanto será evaluado.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- El oferente **CARDIOHOME SPA RUT 77.028.328-0**, postula con dos profesionales por línea y se le consulta por foro “Se solicita que aclare a cuál de los profesionales está postulando en cada línea”.
- Da respuesta en el contra foro indicando, que postula con dos especialistas por línea. Médico Familiar, la especialista titular es Adriana Lugo Pérez, y al evaluar, no adjunta el título profesional de médico especialista a la línea ofertada. (Medico Familiar), por lo tanto, se aplica causal de eliminación según el punto 13.1 letra A) 1. La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y 11.3.3, o la presentación incompleta de estos. No cumple con el proceso de admisibilidad, por lo tanto, no será evaluado.

Para la Línea N°2 Médico Pediatra, da respuesta en el contra foro indicando, que postula con dos especialistas por línea. En pediatría la especialista es Yetzalia Crespo. Que sin perjuicio de haberse pedido en bases ofertar por \$1 en el portal, habiéndose informado valor por atención médica, ello corresponde a juicio de esta comisión a un error no esencial conforme a Dictamen N°37.260 del 2014 del Ente Contralor. Cumple con el proceso de admisibilidad, por lo tanto, será evaluado.

- Para la Línea N°3 Médico Neurólogo: da respuesta en el contra foro indicando, que postula con dos especialistas por línea. En Neurología la especialista titular es Maribel Torres. Que sin perjuicio de haberse pedido en bases ofertar por \$1 en el portal, habiéndose informado valor por atención médica, ello corresponde a juicio de esta comisión a un error no esencial conforme a Dictamen N°37.260 del 2014 del Ente Contralor. Cumple con el proceso de admisibilidad por lo tanto será evaluado.
- El oferente **NEUROLOGIA INFANTIL OSORNO SPA RUT 77.718.555-1**, postula a la línea N°3 Médico Neurólogo con la profesional Sofia Elena Vargas Fuentes. Que sin perjuicio de haberse pedido en bases ofertar por \$1 en el portal, habiéndose informado valor por atención médica, ello corresponde a juicio de esta comisión a un error no esencial conforme a Dictamen N°37.260 del 2014 del Ente Contralor. Cumple con el proceso de Admisibilidad, por lo tanto, será evaluado.
- El oferente **D Y D SPA. RUT 76.722.332-3**, postula a: línea N°1 médico familiar, con la profesional doña Claudia Velastegui Pérez, a línea N°2 médico pediatra, con la profesional doña María Soledad Díaz Hurtado, a la línea N°3 neurólogo, con la profesional doña Paulina Andrea Maira Berd y línea N°4 Médico Psiquiatra Infanto Juvenil, con la profesional doña María Alejandra Abarzúa Pastén. Que sin perjuicio de haberse pedido en bases ofertar por \$1 en el portal, habiéndose informado valor por atención médica, ello corresponde a juicio de esta comisión a un error no esencial conforme a Dictamen N°37.260 del 2014 del Ente Contralor. Cumple con el proceso de Admisibilidad, por lo tanto, será evaluado.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

II. EVALUACIÓN

Comparación de ofertas en base a criterios de evaluación. Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	65 %	A menor precio, 100 puntos.
EXPERIENCIA	30 %	A mayor experiencia, 100 puntos, según el punto 12.6.2
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Según punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según Tramos de Cumplimiento.

En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

1. PRECIO (65%).

Según lo establecido en las bases de Licitación

OFERENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea Nº1: Médico Familiar			
D y D SPA	20.000. Exenta IVA	100	65

OFERENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea Nº2: Médico Pediatra			
SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA	\$21.500. Exenta IVA	100	65
CARDIOHOME SPA	\$22.000. Exenta IVA	98	64
D y D SPA	\$25.000. Exenta IVA	86	56

OFERENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea Nº3: Médico Neurólogo			



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SOMNIA SPA	\$44.500. Exenta IVA	100	65
CARDIOHOME SPA	\$45.000. Exenta IVA	99	64
NEUROLOGIA INFANTIL OSORNO SPA	\$45.000. Exenta IVA	99	64
D y D SPA	\$45.000. Exenta IVA	99	64

OFERENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea Nº4: Médico Psiquiatra infanto juvenil			
D Y D SPA.	\$50.000. Exenta IVA	100	65

2. EXPERIENCIA (30%).

OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIALIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea Nº1 Medico Familiar			
D y D SPA	14 años	100	30

OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIALIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea Nº2: Médico Pediatra			
SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA	6 años	90	27
CARDIOHOME SPA	6 años	90	27
D y D SPA	33 años	100	30

OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIALIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea Nº3: Médico Neurólogo			
SOMNIA SPA	4 años	90	27
CARDIOHOME SPA	16 años	100	30
NEUROLOGIA INFANTIL OSORNO SPA	0 años	0	0



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

D y D SPA	3 años	80	24
-----------	---------------	----	-----------

OFERENTE	EXPERIENCIA ESPECIALIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea N°4: Médico Psiquiatra Infanto juvenil			
D y D SPA	13 años	100	30

3. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (5%).

OFERENTE	Según Bases Administrativas	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea N°1: Médico Familiar	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
D y D SPA	si	100	5

OFERENTE	Según Bases Administrativas	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea N°2: Médico Pediatra	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA	si	100	5
CARDIOHOME SPA	si	100	5
D y D SPA	Si	100	5

OFERENTE	Según Bases Administrativas	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
Línea N°3: Médico Neurólogo	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales		



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SOMNIA SPA	si	100	5
CARDIOHOME SPA	si	100	5
NEUROLOGIA INFANTIL OSORNO SPA	si	100	5
D y D SPA	si	100	5

OFERENTE	Según Bases Administrativas	PONDERACIÓN	
Línea N°4: Médico Psiquiatra Infanto juvenil.	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales		
D y D SPA	si	100	5

4. CUADRO RESUMEN

Línea N°1: Médico Familiar	PRECIO	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO	TOTAL
	65%	30%	5%	
D y D SPA	65	30	5	100

Línea N°2: Médico Pediatra	PRECIO	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO	TOTAL
	65%	30%	5%	
SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA	65	27	5	97
CARDIOHOME SPA	64	27	5	96
D y D SPA	56	30	5	91

Línea N°3: Médico Neurólogo	PRECIO	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO	TOTAL
	65%	30%	5%	
SOMNIA SPA	65	27	5	97
CARDIOHOME SPA	64	30	5	99
NEUROLOGIA INFANTIL OSORNO SPA	64	0	5	69



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

D y D SPA	64	24	5	93
-----------	-----------	-----------	----------	-----------

Línea N°4: Médico Psiquiatra Infanto Juvenil	PRECIO	EXPERIENCIA	CUMPLIMIENTO	TOTAL
	65 %	30%	5%	
D y D SPA	65	30	5	100

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°4, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°24/2023 CONTRATO SUMINISTRO "ATENCIONES MEDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE". ID 2306-14-LE23, de acuerdo al siguiente detalle:
 - Línea N°1: Médico Familiar al oferente D Y D SPA. RUT 76.722.332-3, representada legalmente por don Ignacio de la Maza Diaz, cedula de identidad N°18.935.174-7, ambos con domicilio en Camarico 13740, las Condes, Región Metropolitana, por un valor de \$20.000. Exento IVA, por una evaluación médica, obteniendo 100 puntos en la evaluación técnico-económica.
 - Línea N°2: Médico Pediatra al oferente SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA, RUT 76.852.929-9, representada legalmente por doña Jimena Alvear Flores, cédula de identidad N°14.209.108-9, ambos con domicilio en Chacabuco 1232 depto. 1201, comuna de Concepción, Región del Bío Bío, por un valor de \$21.500 Exento IVA, por una evaluación médica, obteniendo 97 puntos en la evaluación técnico-económica.
 - Línea N°3: Médico Neurólogo al oferente CARDIOHOME SPA RUT 77.028.328-0, representada legalmente por don Jorge Miranda Kirk, cédula de identidad N°8.418.577-9, ambos con domicilio en Simón Bolívar 3865, Ñuñoa, Región Metropolitana, por un valor de \$45.000. Exento IVA, por una evaluación médica, obteniendo 99 puntos en la evaluación técnico-económica.
 - Línea N°4: Médico Psiquiatra Infanto Juvenil al oferente D Y D SPA. RUT 76.722.332-3, representada legalmente por don Ignacio de la Maza Diaz, cedula de identidad N°18.935.174-7, ambos con domicilio en Camarico 13740, las Condes, Región Metropolitana, por un valor de \$50.000. Exento IVA, por una evaluación médica, obteniendo 100 puntos en la evaluación técnico-económica.
- 2) La presente licitación considera fondos PIE, a través de la cuenta presupuestaria N°215.22.11.999.001 "Evaluaciones y atenciones de médicos y similares" con un Presupuesto Disponible por línea de:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Línea N°1: Médico Familiar \$14.000.000. (Catorce millones de pesos)
 - Línea N°2: Médico Pediatra \$7.500.000. (Siete millones quinientos mil pesos)
 - Línea N°3: Médico Neurólogo \$20.000.000. (Veinte millones de pesos)
 - Línea N°4: Médico Psiquiatra Infante Juvenil \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos)
- 3) Declárense desiertas las siguientes líneas por no haber recibido ofertas:
- línea N°5 Medico otorrinolaringólogo
 - línea N°6 médico oftalmólogo
- 4) Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal, por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 5) Se adjunta Declaraciones juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 6) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

DANIEL RIVERA OYARZO, JEFE DE ADQUISICIONES E INVENTARIO DAEM, COMISIÓN TÉCNICA. RODRIGO YAÑEZ CARCAMO, ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR COMUNAL DAEM, COMISIÓN TÉCNICA. NADIA SANHUEZA PACHECO, ABOGADA DAEM, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE CARRILLO: "Bien, aquí votamos por línea colegas, alguna consulta".

CONCEJAL CASTILLA: "Alcalde, echo de menos los certificados de especialidades de los médicos, y sus inscripciones en la Superintendencia de Salud, porque no estaban dentro de los antecedentes".

ALCALDE CARRILLO: "Que pase a informar la persona encargada de esta licitación".

Se integra a la mesa la señorita Andrea Barría, Coordinadora del Programa PIE D.A.E.M.

SEÑORITA BARRIA: "Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores Concejales. La información sí estaba adjunta señor Alcalde, cada especialista está dentro del registro de salud, porque sin ese registro las valorizaciones médicas que se realizan no tienen validez para el Ministerio de Educación, entonces, sin esa información los alumnos no pueden ser incorporados al Programa de Integración, es como un requisito esencial".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Estaba en los antecedentes que les hicieron llegar".

CONCEJAL CASTILLA: "El certificado de título no lo vi, y la inscripción tampoco".

CONCEJAL VELÁSQUEZ: "Concuerdo con lo que consulta el Concejal Castilla, pero ahora como está el sistema es difícil, hacer esas atenciones, sin tener esa información".

CONCEJAL CASTILLA: "En el fondo es que el Neurólogo sea Neurólogo, el Pediatra sea Pediatra, eso es lo que estoy pidiendo".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, que se haga llegar el informe, con los certificados de cada uno de los médicos que se están contratando acá".

SEÑORITA BARRIA: "No hay problema señor Alcalde. Pero, comentarles que, para poder postular a la licitación, ellos deben adjuntar el título".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, votamos el punto colegas, comenzamos por la letra A.- Línea N°1: MÉDICO FAMILIAR, en votación".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública DAEM N°24/2023 CONTRATO SUMINISTRO "ATENCIÓNES MÉDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE". ID 2306-14-LE23, a la siguiente línea:

A.- Línea N°1: MÉDICO FAMILIAR, al oferente D Y D SPA., R.U.T. N°76.722.332-3, Representante Legal don Ignacio de la Maza Diaz, ambos con domicilio en Camarico N°13740, Las Condes, Región Metropolitana, por un valor de \$20.000.- Exento IVA, por una evaluación médica.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°29 del 16 de Marzo de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°161.-

ALCALDE CARRILLO: "Continuamos con la letra B.- Línea N°2: MÉDICO PEDIATRA, bien, si no hay consultas, votamos colegas."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública DAEM N°24/2023 CONTRATO SUMINISTRO “ATENCIONES MÉDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE”. ID 2306-14-LE23, a la siguiente línea:

B.- Línea N°2: MÉDICO PEDIATRA, al oferente SERVICIOS MEDICOS R&J LIMITADA, R.U.T. N°76.852.929-9, Representante Legal doña Jimena Alvear Flores, ambos con domicilio en Chacabuco N°1232, Depto. N°1201, Concepción, Región del Bío Bío, por un valor de \$21.500.- Exento IVA, por una evaluación médica.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°29 del 16 de Marzo de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°162.-

ALCALDE CARRILLO: “Seguimos con la letra C.- Línea N°3: MÉDICO NEURÓLOGO. Bien, si no hay consultas, votamos colegas.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública DAEM N°24/2023 CONTRATO SUMINISTRO “ATENCIONES MÉDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE”. ID 2306-14-LE23, a la siguiente línea:

C.- Línea N°3: MÉDICO NEURÓLOGO, al oferente CARDIOHOME SPA., R.U.T. N°77.028.328-0, Representante Legal don Jorge Miranda Kirk, ambos con domicilio en Simón Bolívar N°3865, Ñuñoa, Región Metropolitana, por un valor de \$45.000.- Exento IVA, por una evaluación médica.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°29 del 16 de Marzo de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°163.-

ALCALDE CARRILLO: “Por último, votamos la letra D.- Línea N°4: MÉDICO PSIQUIATRA INFANTO JUVENIL. Bien, si no hay consultas, votamos colegas.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública DAEM N°24/2023 CONTRATO SUMINISTRO “ATENCIÓNES MÉDICAS PARA ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES ADSCRITOS AL PIE”. ID 2306-14-LE23, a la siguiente línea:

D.- Línea N°4: MÉDICO PSIQUIATRA INFANTO JUVENIL, al oferente D Y D SPA., R.U.T. N°76.722.332-3, Representante Legal don Ignacio de la Maza Diaz, ambos con domicilio en Camarico N°13740, Las Condes, Región Metropolitana, por un valor de \$50.000.- Exento IVA, por una evaluación médica.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°29 del 16 de Marzo de 2023, de la Comisión Técnica – D.A.E.M. y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°164.-

ALCALDE CARRILLO: “En consecuencia se aprueba en su totalidad el punto 9 de la tabla”.

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. INFORME N°36 DEL 10.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública – Secplan N°24/2023, ID 2308-36-LP23, “CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA LA CONSTITUCIÓN, 2° LLAMADO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	CONSTRUCTORA WALLPA SpA.
R.U.T.	N°77.241.155-3
REPRESENTANTE LEGAL	Claudio Barra Bello.
DOMICILIO	Bahía Darwin N°2193, Osorno
MONTO	\$70.000.000.- IVA Incluido
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 Días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Se da lectura al «INFORME N°36 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: Propuesta Pública SECPLAN N°24/2023 “Construcción Plazoleta la Constitución, 2° llamado” ID: 2308-36-LP23. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 15 DE MARZO DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 07.03.2023, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA

El oferente que se presentó a la licitación es el siguiente:

OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CORRIDOS)	OBSERVACIONES
OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.685.900-3	\$ 72.174.500.-	120 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE
CONSTRUCTORA WALLPA SpA RUT.: 77.241.155-3	\$ 70.000.000.-	90 DIAS CORRIDOS	ADMISIBLE

II.- EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	A menor precio, 100 puntos
PLAZO DE EJECUCION	15 %	A menor tiempo, 100 puntos
EXPERIENCIA	10%	A mayor experiencia, 100 puntos
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %	Según tramos de cumplimiento

1. PRECIO 70%

PROPONENTE	PRECIO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.685.900-3	\$ 72.174.500.-	67,8	68
CONSTRUCTORA WALLPA SpA RUT.: 77.241.155-3	\$ 70.000.000.-	70	70

Detalle Evaluación Criterio Precio 70%:

El precio ofertado no podrá ser superior a lo indicado en el punto 3.2. de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

**Ponderación Obtenida= $(100 * \text{Menor Precio Ofertado}) \times 0,70$
Precio Oferta a Evaluar**

2. PLAZO DE EJECUCIÓN 15%

PROPONENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.685.900-3	120 DIAS CORRIDOS	11,2	11
CONSTRUCTORA WALLPA SpA RUT.: 77.241.155-3	90 DIAS CORRIDOS	15	15

Detalle Evaluación Criterio Plazo de Ejecución 15%:

**Ponderación Obtenida = $(100 * \text{Menor Plazo Ofertado}) \times 0,15$
Plazo Oferta a Evaluar**

3. EXPERIENCIA 10%

PROPONENTE	EXPERIENCIA (en puntos)						PONDERACIÓN	
	Empresa (70%)			Enc. Obra (30%)			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
	PROY. SIM.	PTOS.	%	PROY. SIM.	PTOS.	%		
OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.685.900-3	+10	100	70	0	0	0	7	7
CONSTRUCTORA WALLPA SpA RUT.: 77.241.155-3	0	0	0	+10	100	30	3	3

a) Experiencia de la Empresa (70%):

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

La experiencia deberá ser acreditada SÓLO a través de Certificados de Recepción Municipal o Decretos de Aprobación de Recepciones Provisorias de Obras sin observaciones y definitivas de las mismas (según contrato) de la unidad técnica respectiva, y que correspondan a obras efectivamente ejecutadas por el oferente y /o certificados extendidos por los respectivos mandantes de entidades públicas y privadas.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,7)

b) Experiencia del Encargado de la Obra (30%):

Las obras deberán estar bajo la responsabilidad permanente de un profesional (lo que se acreditará mediante el certificado de título respectivo), según lo establecido en el punto N°11.3.1. letra d) de las presentes bases administrativas.

La evaluación de la experiencia en proyectos será de la siguiente manera:

- Sin proyectos similares= 0 puntos
- 1 proyecto similar = 10 puntos

Se aumenta de 10 en 10 por cada proyecto similar con un tope máximo de 10 proyectos similares.

Puntaje Obtenido: (Puntaje Obtenido X 0,3)

La experiencia a evaluar corresponde al Encargado de la Obra que se propone para esta licitación, se evaluará con la cantidad de proyectos similares que deben ser acreditados mediante: certificados y/o contratos. Aquellas que no estén respaldadas no serán contabilizadas.

En el caso de empresas que certifiquen a su propio personal, deberán agregar copia del contrato vigente, el cual deberá ser concordante con el certificado respectivo.

Ponderación Final Criterio Experiencia= \sum Puntajes Obtenidos en Sub-criterios x 0,10



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.685.900-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
CONSTRUCTORA WALLPA SpA RUT.: 77.241.155-3	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2 de esta Bases.

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
No presenta todos los antecedentes, sin embargo, los adjunta en el contra foro.	70 puntos
Un antecedente no fue presentado.	50 puntos
Dos antecedentes no fueron presentados.	30 puntos
Tres o más antecedentes no fueron presentados	0 puntos

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 5%)

4. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	PLAZO DE EJECUCIÓN 15%	EXPERIENCIA 10%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
OMEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SpA RUT.: 76.685.900-3	68	11	7	5	91
CONSTRUCTORA WALLPA SpA RUT.: 77.241.155-3	70	15	3	5	93



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

III.- CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto II. N° 5, Cuadro Resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°24/2023, ID 2308-36-LP23, “CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA LA CONSTITUCIÓN, 2° LLAMADO” al oferente CONSTRUCTORA WALLPA SpA RUT N°76.685.900-3, que cumple con las bases y obtiene 93 puntos en la evaluación técnica económica y oferta por un monto de \$70.000.000.- IVA Incluido, y un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos SUBDERE, a través de la cuenta presupuestaria N°31.02.004.205 “PMU, Construcción Plazoleta de la Constitución”, cuyo presupuesto disponible es de \$72.191.000.-
- 3) Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

LUIS HOFFMANN PAREDES, ABOGADO, COMISIÓN TÉCNICA; PAMELA CORRAL CÁCERES, ARQUITECTA, COMISIÓN TÉCNICA Y CRISTOBAL HENRÍQUEZ BÁEZ, CONSTRUCTOR CIVIL, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, si ésta es la plaza que está en la población Huertos Obreros, no me queda nada más que felicitar al Municipio, porque va a ser un espacio que le va a cambiar la cara al sector, ese sector, lamentablemente, es mal utilizado, no por los vecinos, sino por quienes deambulan diariamente ahí, tienen las veredas destruidas, hay un barrial en invierno, es muy mal utilizado el sector, he pasado por ahí en las noches, e incluso, se instalaron algunas cámaras de seguridad municipales, porque efectivamente en ese paradero ocurren incivildades, por lo tanto, creo que este proyecto va a cambiar mucho el sector, y estoy contento por aquello; y también quisiera felicitar a la Directiva de la Junta de Vecinos que hizo la solicitud en una reunión cuando comenzaba este periodo”.

ALCALDE CARRILLO: "Muy bien, gracias colega. Bien, si no hay más consultas, votamos colegas."



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública – Secplan N°24/2023, ID 2308-36-LP23, “CONSTRUCCIÓN DE PLAZOLETA LA CONSTITUCIÓN, 2° LLAMADO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	CONSTRUCTORA WALLPA SpA.
R.U.T.	N°77.241.155-3
REPRESENTANTE LEGAL	Harry Barra Bello.
DOMICILIO	Bahía Darwin N°2193, Osorno
MONTO	\$70.000.000.- IVA Incluido
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 Días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°36 del 10 de Marzo de 2023, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°165.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. INFORME N°37 DEL 10.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública – Secplan N°161/2022, ID N°2308-14-LR23, “SERVICIOS TICs, TELEFONÍA, ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.
R.U.T.	N°90.299.000-3
MONTO MENSUAL	\$65.939.328.- IVA incluido
MONTO TOTAL	\$3.165.087.744.- IVA incluido
PERIODO	48 meses contados, desde la puesta en marcha del servicio (a contar del 01.06.2023).

SE DA LECTURA AL «INFORME N°37 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PUBLICA ID. 2308-14-LR23 “SERVICIOS TICs, TELEFONÍA, ENLACES DE DATOS E INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS, OSORNO, 10.03.2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 02.03.2023, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:
I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - ECONÓMICA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de proyecto o Representante Legal o Autoridad competente de la organización estatal o empresa.

SUBCRITERIOS: Certificados de Experiencia.

Ítems Subcriterios	Ponderación	Fórmula para cálculo de Puntaje
C1=Telefonía, Enlaces de Datos y conexión a Internet	20%	C1= $\frac{\text{Cantidad de Certificados a Evaluar} * 20}{\text{Cantidad Máxima de Certificados}}$
C2= Instalación e implementación de redes de Datos y conectividad WIFI	16%	C2= $\frac{\text{Cantidad de Certificados a Evaluar} * 16}{\text{Cantidad Máxima de Certificados}}$
C3= Instalación de Cámaras de Televigilancia	16%	C3= $\frac{\text{Cantidad de Certificados a Evaluar} * 16}{\text{Cantidad Máxima de Certificados}}$
C4= Servicios de Correo Electrónico	16%	C4= $\frac{\text{Cantidad de Certificados a Evaluar} * 16}{\text{Cantidad Máxima de Certificados}}$
C5= Servicios de Web Hosting y data center	16%	C5= $\frac{\text{Cantidad de Certificados a Evaluar} * 16}{\text{Cantidad Máxima de Certificados}}$
C6= Provisión de señal de TV Cable	16%	C6= $\frac{\text{Cantidad de Certificados a Evaluar} * 16}{\text{Cantidad Máxima de Certificados}}$

La cantidad máxima de certificados es 5 por ítem.

Formula general: Sumatoria de los Puntajes Obtenidos en cada ítem de Subcriterios
= Puntaje Experiencia 30 % = C1 + C2 + C3 + C4 + C5 + C6

Los oferentes deberán entregar obligatoriamente un resumen según formato N°7 "ACREDITACION DE EXPERIENCIA", identificando específicamente a que Ítems corresponde cada certificado, Nombre de la Institución, Fecha del proyecto, Nombre Persona de Contacto, Resumen ejecutivo del proyecto. La Municipalidad de Osorno se reserva el derecho de corroborar la certificación de experiencia adjuntada por los oferentes. En caso de no adjuntar datos en el anexo "ACREDITACION DE EXPERIENCIA", se le asignara cero puntos en la evaluación.

15.4.3 CÁLCULO CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL.

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 14.3.1 y 14.3.2 de estas Bases.

- Cumple con todos los antecedentes administrativos (teniendo presente lo dispuesto en la ley 21.180, sobre transformación digital) = 100 puntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Cumple con antecedentes administrativos omitidos vía aclaración de ofertas = 40 puntos.
- No cumple con la totalidad de los antecedentes requeridos = rechazo de oferta.

III EVALUACIÓN

1. PRECIO 50%

PROPONENTE	OFERTA POR 48 MESES IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE (%) APROXIMADO
COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. RUT N°90.299.000-3	\$3.165.087.744.-	50	50

2. EXPERIENCIA 30%

2.1 Subcriterio Telefonía, enlaces de datos y conexión a internet 20%.

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PONDERACIÓN
		%
COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. RUT N°90.299.000-3	20	6

2.2 Subcriterio Instalación e implementación de redes de datos y conectividad WIFI 16%.

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PONDERACIÓN
		%
COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. RUT N°90.299.000-3	8	4,8

2.3 Subcriterio Instalación de cámaras de televigilancia 16%.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PONDERACIÓN
		%
COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. RUT N°90.299.000-3	5	4,8

2.4 Subcriterio Servicios de correo electrónico 16%.

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PONDERACIÓN
		%
COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. RUT N°90.299.000-3	6	4,8

2.5 Subcriterio Servicio de Web Hosting y data center 16%.

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PONDERACIÓN
		%
COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. RUT N°90.299.000-3	9	4,8

2.6 Subcriterio Provisión de señal de TV Cable 16%.

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PONDERACIÓN
		%
COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. RUT N°90.299.000-3	7	4,8

2.7 Cuadro de resumen Subcriterios de experiencia Σ

PROPONENTE	Puntaje Subcriterio 2.1	Puntaje Subcriterio 2.2	Puntaje Subcriterio 2.3	Puntaje Subcriterio 2.4	Puntaje Subcriterio 2.5	Puntaje Subcriterio 2.6	TOTAL Σ
COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. RUT N°90.299.000-3	6	4,8	4,8	4,8	4,8	4,8	30

5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 20%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. RUT N°90.299.000-3	Cumple con todos los antecedentes administrativos (teniendo presente lo dispuesto en la ley 21.180, sobre transformación digital)	100	20

6. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA 50%	EXPERIENCIA 30%	CUMP. REQUISITOS 20%	TOTAL Σ
COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A. RUT N°90.299.000-3	50	30	20	100

III.- CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el Punto N°6, la comisión técnica sugiere adjudicar la PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°161/2022, ID N°2308-14-LR23, "SERVICIOS TICs, TELEFONÍA, ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al oferente COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A., RUT N°90.299.000-3 que cumple con las bases obteniendo 100 puntos en la evaluación técnica económica con una oferta mensual de \$65.939.328.-, y de \$3.165.087.744.- (IVA incluido) por un periodo de 48 meses, contados desde la puesta en marcha del servicio (a contar del 01.06.2023).
- 2) Se informa que esta licitación considera fondos Municipales, Departamento de Salud y Departamento de educación con presupuestos disponibles de \$1.344.000.000.-, y \$1.008.000.000.-, y 1.152.000.000.-, respectivamente, según certificados de disponibilidad adjuntos.
- 3) Cabe destacar que en caso que el Sr. Alcalde estime pertinente proponer esta licitación al Honorable Concejo Municipal, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley N°18.695.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- 4) Sr. Marcelo Cárcamo Álvarez, no firma el presente informe por encontrarse con licencia médica.
- 5) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer. I.M.O. COMISIÓN TÉCNICA; HERNAN ALMONACID BIELEFELD, PROFESIONAL DEPTO. DE INFORMATICA; MARCELO CARCAMO ALVARES, PROFESIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COMISIÓN TÉCNICA; LUIS VIDAL MONTIEL PROFESIONAL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL, COMISIÓN TÉCNICA; WUILLIAMS AGUILA MERIÑO, PROFESIONAL DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, COMISIÓN TÉCNICA Y LUIS HOFFMANN PAREDES, ABOGADO ASESORIA JURIDICA, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "Quisiera saber cuánto es lo que se paga al día de hoy, para ver cuánto aumentó".

Se integra a la mesa del Concejo el señor Luis Delgado Paillahueque, Jefe del Departamento de Informática.

SEÑOR DELGADO: ""Buenas tardes, señor Alcalde, señoras y señores Concejales. En relación a la consulta del Concejal, lo que se está pagando en el día de hoy, basado en los tres servicios, que incluye la Municipalidad, el Departamento de Salud y el Departamento de Educación, se está pagando un monto total de \$61.635.000.- mensual, lo que subió realmente en total es un 7%".

ALCALDE CARRILLO: "Bien, perfecto, gracias don Luis. Si no hay más consultas, votamos colegas."

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública – Secplan N°161/2022, ID N°2308-14-LR23, "SERVICIOS TICs, TELEFONÍA, ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al siguiente oferente:

OFERENTE	COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A.
R.U.T.	N°90.299.000-3
MONTO MENSUAL	\$65.939.328.- IVA incluido
MONTO TOTAL	\$3.165.087.744.- IVA incluido



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PERIODO	48 meses contados, desde la puesta en marcha del servicio (a contar del 01.06.2023).
---------	--

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°37 del 10 de Marzo de 2023, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°166.-

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. INFORME N°38 DEL 15.03.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública – Secplan N°23/2023, ID N°2308-31-LR23, “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA I.M.O”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SERVINTEGRAL LIMITADA
R.U.T.	N°77.732.760-7
REPRESENTANTE LEGAL	Christian Cruells Saavedra
DOMICILIO	Avenida Independencia N°496 Casa 1, Los Andes
MONTO MENSUAL	\$94.985.437.- IVA Incluido
MONTO TOTAL	\$2.279.650.489.- IVA incluido
PERIODO	24 meses, a contar del acta de inicio del servicio una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato.

Se da lectura al «INF. N°38 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-31-LR23 “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN I.M.O”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 15 DE MARZO DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 13.03.2023, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OFERENTES	OFERTA MENSUAL (IVA INCLUIDO)	OFERTA POR 24 MESES IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
ECOVERDE S.A RUT.: 76.366.980-7	\$ 107.499.998.-	\$ 2.579.999.952.-	ADMISIBLE
HIGIENE AUSTRAL SpA RUT.: 77.034.525-1	\$ 84.001.108.-	\$ 2.016.026.600.-	ADMISIBLE
MARCELO EDUARDO VERGARA SÁEZ RUT.: 7.669.494-K	\$ 115.230.000.-	\$ 2.765.520.000.-	ADMISIBLE
MULTITUDINE SpA RUT.: 76.251.741-8	\$ 93.200.800.-	\$ 2.236.819.200.-	INADMISIBLE
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	\$ 94.985.437.-	\$ 2.279.650.489.-	ADMISIBLE
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	\$ 109.979.800.-	\$ 2.639.515.200.-	ADMISIBLE

OBSERVACIONES

El oferente MULTITUDINE SpA RUT.: 76.251.741-8 no cumple con el Plan de Operaciones solicitado en el punto 11.3.3 "Antecedentes técnicos" en los siguientes puntos:

- No considera servicios los días viernes.
- Hace mención a servicios a prestar en el Servicio de Salud Metropolitano Central Hospital Clínico San Borja Arriarán, además
- No es visible la cantidad de personas para el recinto de DIRMAAO.

Por lo anteriormente expuesto se aplica la causal de eliminación inmediata señalada en el punto 13.1 letra A) "De aplicación inmediata sin derecho a participar en las etapas siguientes", letra a) "La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2 y/o 11.3.3 o la presentación incompleta de ellos", resultando de esta manera la oferta inadmisibile.

II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60%	Según Punto 12.6.1.1. "Monto mensual ofertado por el Servicio".
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	30%	Según Punto 12.6.2.1. "Nivel de remuneraciones sobre el sueldo mínimo (Bruto)". Según Punto 12.6.2.2. "Condiciones de reajustabilidad anual de la remuneración del personal". Según Punto 12.6.2.3. "Aguinaldos". Según Punto 12.6.2.4. "Convenios colectivos vigentes, según Art. 6, Ley 19.886.". Según Punto 12.6.2.5. "Contratación de personas en situación de discapacidad".
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN MATERIA DEL SERVICIO	5%	Según Punto 12.6.3. de las presentes bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5%	Según Punto 12.6.4. de las presentes bases administrativas.

1. PRECIO 60%

PROPONENTE	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ECOVERDE S.A RUT.: 76.366.980-7	\$ 107.499.998.-	46,8	47
HIGIENE AUSTRAL SpA RUT.: 77.034.525-1	\$ 84.001.108.-	60	60
MARCELO EDUARDO VERGARA SÁEZ RUT.: 7.669.494-K	\$ 115.230.000.-	43,7	44
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	\$ 94.985.437.-	53	53
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	\$ 109.979.800.-	45,8	46



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PRECIO (60%):
MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 60%

Puntaje= (100* Menor Monto Ofertado) x 60% Monto Oferta a Evaluar
--

2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION 30%

a) Nivel de Remuneraciones Sobre el Sueldo Mínimo 20%

PROPONENTE	Nivel de Remuneración	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ECOVERDE S.A RUT.: 76.366.980-7	\$ 550.000.-	70	14
HIGIENE AUSTRAL SpA RUT.: 77.034.525-1	\$ 560.000.-	80	16
MARCELO EDUARDO VERGARA SÁEZ RUT.: 7.669.494-K	\$ 425.000.-	60	12
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	\$ 585.000.-	100	20
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	\$ 575.000.-	90	18

NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO (BRUTO) 20%

A mayor nivel de sueldo base definido en el artículo 42 letra a) del Código del Trabajo por sobre el ingreso mínimo mensual fijado por ley (bruto), 100 puntos y de ahí en adelante se descontará de diez en diez. Para estos efectos se promediará el nivel de ingreso de todos los trabajadores excluido el de los supervisores.

(No se considerarán para este cálculo las remuneraciones señaladas en las letras b), c), d) y e) del artículo 42 del Código del Trabajo.

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE OBTENIDO X 20%

La evaluación considera exclusivamente las remuneraciones mensuales imponibles.

b) Reajustabilidad Anual de la Remuneración del Personal 2%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	Nivel de Remuneración	PUNTAJE ASIGNADO	PONDERACIÓN	
			PTOS	%
ECOVERDE S.A RUT.: 76.366.980-7	4%	80	1,6	2
HIGIENE AUSTRAL SpA RUT.: 77.034.525-1	2%	20	0,4	0
MARCELO EDUARDO VERGARA SÁEZ RUT.: 7.669.494-K	3%	40	0,8	1
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	3,8%	60	1,2	1
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	7%	100	2	2

A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones ofertadas y sucesivamente reajustadas de todos los trabajadores contratados sujetos al servicio de la presente licitación:

100 puntos, de ahí en adelante disminuye de 20 en 20 puntos. Esta reajustabilidad deberá ser expresada en porcentaje.

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE OBTENIDO X 2%

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

c) Aguinaldos 4%

Aguinaldo Fiestas Patrias 2%

PROPONENTE	Aguinaldo Fiestas Patrias	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ECOVERDE S.A RUT.: 76.366.980-7	\$ 100.000.-	100	2
HIGIENE AUSTRAL SpA RUT.: 77.034.525-1	\$ 40.000.-	0	0



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MARCELO EDUARDO VERGARA SÁEZ RUT.: 7.669.494-K	\$ 60.000.-	0	0
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	\$ 71.700.-	50	1
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	\$ 41.999.-	0	0

SUB-CRITERIO EVALUACIÓN	PUNTAJE
AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS (2%)	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor aguinaldo ofertado: 100 puntos. - Segundo mayor aguinaldo ofertado: 50 puntos - Tercer y siguientes aguinados ofertados: 0 puntos

Aguinaldo Navidad 2%

PROPONENTE	Aguinaldo de navidad	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ECOVERDE S.A RUT.: 76.366.980-7	\$ 100.000.-	100	2
HIGIENE AUSTRAL SpA RUT.: 77.034.525-1	\$ 40.000.-	0	0
MARCELO EDUARDO VERGARA SÁEZ RUT.: 7.669.494-K	\$ 60.000.-	0	0
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	\$ 71.700.-	50	1
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	\$ 41.999.-	0	0

SUB-CRITERIO EVALUACIÓN	PUNTAJE
AGUINALDO DE NAVIDAD (2%)	<ul style="list-style-type: none"> -Mayor aguinaldo ofertado: 100 puntos. -Segundo mayor aguinaldo ofertado: 50 puntos -Tercer y siguientes aguinados ofertados: 0 puntos

* Para estos efectos se considerará como aguinaldo sólo el pago de esta prestación materializada en dinero.

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Nota: La aplicación de lo ofertado en estas mejores condiciones de empleo mencionados en el presente punto serán fiscalizados por el inspector técnico del servicio.

PONDERACIÓN OBTENIDA: (PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS) *2% + (PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD) *2%

SUMATORIA AGUINALDOS (Aguinaldo Fiestas patrias + Aguinaldo de navidad)

PROPONENTE	Aguinaldo Fiestas Patrias	Aguinaldo Navidad	PUNTAJE
			Σ
ECOVERDE S.A RUT.: 76.366.980-7	2	2	4
HIGIENE AUSTRAL SpA RUT.: 77.034.525-1	0	0	0
MARCELO EDUARDO VERGARA SÁEZ RUT.: 7.669.494-K	0	0	0
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	1	1	2
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	0	0	0

d) Convenios colectivos 2%

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ECOVERDE S.A RUT.: 76.366.980-7	Si	100	2
HIGIENE AUSTRAL SpA RUT.: 77.034.525-1	No	50	1
MARCELO EDUARDO VERGARA SÁEZ RUT.: 7.669.494-K	No	50	1
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	Si	100	2
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	Si	100	2

Para el evento que el oferente mantenga vigentes convenios colectivos con sus trabajadores en los términos que señala el artículo 6 de la ley N°19.886. Para estos efectos, se entiende que aquellos son los que se encuentran reglados por los artículos 303 y siguientes del Código del Trabajo. Se deberán adjuntar dichos instrumentos y se evaluará de la manera que pasa a señalarse:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PARÁMETRO	PUNTAJE
Posee convenios colectivos vigentes.	100 PUNTOS
No cuenta con convenios colectivos vigentes.	50 PUNTOS

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE OBTENIDO X 2%

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

e) Contratación de personas en situación de discapacidad (2%)

PROPONENTE	% de personas en situación de discapacidad	Cantidad de personas	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
ECOVERDE S.A RUT.: 76.366.980-7	2,27%	2	0,4	0
HIGIENE AUSTRAL SpA RUT.: 77.034.525-1	3,4%	3	0,6	1
MARCELO EDUARDO VERGARA SÁEZ RUT.: 7.669.494-K	2,72%	2	0,4	0
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	1,6%	1	0,2	0
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	11%	10	2	2

Nota: La cantidad de personal a contratar corresponde a 88 personas (76 auxiliares de aseo y 12 estafetas).

Se evaluará el porcentaje de personas en situación de discapacidad a contratar respecto al total de trabajadores de la misma empresa que proponga el oferente para la ejecución del servicio.

PUNTAJE OBTENIDO: (Número de PeSD que oferente contratará si es adjudicado * 100) $\frac{\text{Mayor Número de PeSD Ofertado}}{\text{Mayor Número de PeSD Ofertado}} \times 2\%$
--

NOTA: Las PeSD deben contar con Credencial de Discapacidad



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

El porcentaje declarado en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

La cantidad de personal informada será revisada por el Inspector Técnico del Servicio, al inicio y durante la ejecución del contrato.

CUADRO DE RESUMEN SUBCRITERIOS CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN

PROPONENTE	Nivel Remuneracional 20%	Reaj. Anual 2%	Aguinaldos 4%	Convenios Colectivos 2%	Personas en situación de discapacidad 2%	PONDERACIÓN Σ %
ECOVERDE S.A RUT.: 76.366.980-7	14	1	4	2	0	21
HIGIENE AUSTRAL SpA RUT.: 77.034.525-1	16	0	0	1	1	18
MARCELO EDUARDO VERGARA SÁEZ RUT.: 7.669.494-K	12	0	0	1	0	13
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	20	1	2	2	0	25
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	18	2	0	2	2	24

3. EXPERIENCIA 5%

PROPONENTE	CERTIFICADOS	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ECOVERDE S.A RUT.: 76.366.980-7	6	100	5
HIGIENE AUSTRAL SpA RUT.: 77.034.525-1	6	100	5
MARCELO EDUARDO VERGARA SÁEZ RUT.: 7.669.494-K	10	100	5
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	8	100	5



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	6	100	5
-------------------------------------	---	-----	---

EXPERIENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO (5%)

TRAMO EXPERIENCIA	PUNTAJE
MÁS DE 5 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO EN DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS	100
ENTRE 3 Y 5 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO EN DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS	70
ENTRE 1 Y 2 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO EN DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS	40
NO INFORMA O NO CERTIFICA	0

- Se considerará como experiencia servicios de a lo menos de 1 año efectivamente ejecutados e indistintamente si es por servicios de mantención y aseo.

La experiencia deberá ser acreditada SÓLO a través de Certificados que correspondan a servicios efectivamente ejecutados o en actual ejecución por el oferente, y además la de los administradores, socios o empleados, en el caso de empresas, extendidos por los respectivos mandantes de entidades públicas y privadas (terceros), relacionada con experiencia en servicios de aseo y mantenciones menores.

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN TRAMO EXPERIENCIA X 5%

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
ECOVERDE S.A RUT.: 76.366.980-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
HIGIENE AUSTRAL SpA RUT.: 77.034.525-1	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
MARCELO EDUARDO VERGARA SÁEZ RUT.: 7.669.494-K	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	5

CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (5%)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2. de esta Bases.

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Presenta todos los antecedentes solicitados a través del contra foro y cumple con los requisitos formales.	50 puntos
Uno o más antecedentes no fueron presentados	0 puntos

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN CRITERIO CUMPLIMIENTO X 5%

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 60%	COND. EMPLEO 30%	EXPERIENCIA 5%	CUMP. REQUISITOS 5%	TOTAL Σ
ECOVERDE S.A RUT.: 76.366.980-7	47	21	5	5	78
HIGIENE AUSTRAL SpA RUT.: 77.034.525-1	60	18	5	5	88
MARCELO EDUARDO VERGARA SÁEZ RUT.: 7.669.494-K	44	13	5	5	67
SERVINTEGRAL LIMITADA RUT.: 77.732.760-7	53	25	5	5	88
WORK TIME SpA RUT.: 76.986.421-0	46	24	5	5	80

NOTA: El resultado de la evaluación entrega un empate con 88 puntos en dos oferentes, al aplicar los criterios de desempate establecidos en el punto 12.7 de las bases de licitación que señala: "Si se produjera un empate en la puntuación final se resolverá favorablemente hacia quien acredite mayor nivel de remuneraciones sobre el sueldo mínimo; luego se resolverá en favor de quien oferte el menor precio; luego se resolverá a favor del oferente que obtenga mejor puntaje en el criterio condiciones de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

empleo y remuneración ; si aún persiste el empate se resolverá hacia quien tenga el mejor puntaje en experiencia del oferente, y si aun así continúa el empate, se resolverá a favor de quien haya presentado primero su oferta en el portal”; se obtiene como resultado que el oferente adjudicado es SERVINTEGRAL LIMITADA SpA RUT.: 77.732.760-7.

III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el Punto N°6, la comisión técnica sugiere adjudicar la propuesta Pública SECPLAN N°23/2023, ID N°2308-31-LR23, “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA I.M.O”, al oferente SERVINTEGRAL LIMITADA, RUT N°77.732.760-7 que cumple con las bases y realiza una oferta de \$ 94.985.437.- (VALOR MENSUAL IVA INCLUIDO) y \$2.279.650.489.-.- (VALOR POR 24 MESES IVA incluido) por un periodo de 24 meses a contar del acta de inicio del servicio una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato, obteniendo 88 puntos en la evaluación técnica económica.
- 2) Se informa que esta licitación considera Fondos Municipales, a través de la cuenta N°22.08.001 “Servicio de Aseo”, cuyo presupuesto referencial es de \$2.280.000.000.- por los 24 meses.
- 3) Cabe destacar que en caso que el Sr. Alcalde estime pertinente proponer esta licitación al Honorable Concejo Municipal, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley N°18.695.
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

ROLANDO PAILAPICHÚN CALFULAF, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, COMISIÓN TÉCNICA; CLAUDIO DONOSO TORRES, DIRECTOR SECPLAN, COMISIÓN TÉCNICA y HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Tengo una observación de esta licitación, en el Item de Reajuste página N°3, si uno lee la columna hacia abajo en esta página queda el primer oferente con 2 puntos, los siguientes con 0, 1, 1 y 2 hacia abajo, y en el acta de adjudicación en la pagina N°7, en ese mismo orden en el Cuadro de Resumen aparece 1, 0, 0, 1 y 2 modificando en un punto al oferente N°1 y al oferente N°3, sin embargo



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

sabemos que aquí obtuvo el mismo puntaje el oferente N°2 y el N°4, por lo tanto, no altera la licitación pero sí me gustaría que estuviesen esos dos puntos claros”.

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto, si no hay mas consultas votamos colegas”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública – Secplan N°23/2023, ID N°2308-31-LR23, “SERVICIO DE ASEO Y MANTENCIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA I.M.O”, al siguiente oferente:

OFERENTE	SERVINTEGRAL LIMITADA
R.U.T.	N°77.732.760-7
REPRESENTANTE LEGAL	Christian Cruells Saavedra
DOMICILIO	Avenida Independencia N°496 Casa 1, Los Andes
MONTO MENSUAL	\$94.985.437.- IVA Incluido
MONTO TOTAL	\$2.279.650.489.- IVA incluido
PERIODO	24 meses, a contar del acta de inicio del servicio una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°38 del 15 de Marzo de 2023, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se adoptó el acuerdo, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°167.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. Se da lectura al «INF. N°39 COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-7-LR23 “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 15 DE MARZO DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 17.02.2023, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. ADMISIBILIDAD

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	OFERTA MENSUAL PERÍODO SEPTIEMBRE-FEBRERO	OFERTA MENSUAL PERÍODO MARZO-AGOSTO	OBSERVACIONES
-----------------	--	--	----------------------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

	IVA INCLUIDO	IVA INCLUIDO	
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	LÍNEA N°1 \$41.400.000.-	LÍNEA N°1 \$30.600.000.-	ADMISIBLE
	LÍNEA N°2 \$45.259.999.-	LÍNEA N°2 \$27.740.000.-	
	LÍNEA N°3 \$48.124.999.-	LÍNEA N°3 \$28.875.000.-	
	LÍNEA N°4 \$48.124.999.-	LÍNEA N°4 \$28.875.000.-	
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	LÍNEA N°1 \$41.400.000.-	LÍNEA N°1 \$30.600.000.-	ADMISIBLE
	LÍNEA N°2 \$45.259.999.-	LÍNEA N°2 \$27.740.000.-	
	LÍNEA N°3 \$48.000.001.-	LÍNEA N°3 \$28.875.000.-	
	LÍNEA N°4 \$48.000.001.-	LÍNEA N°4 \$28.875.000.-	
ADJUDICACHILE CONSULTORES SpA. RUT N°:77.207.221-K	NO OFERTA	NO OFERTA	INADMISIBLE

OBSERVACIONES:

- ❖ El oferente ADJUDICACHILE CONSULTORES SpA., no adjunta antecedentes técnicos, económicos ni administrativos, por lo que se aplica la causal de eliminación inmediata señalada en el punto 13.1 letra A) N°1 “La no presentación de antecedentes señalados en el punto 11.3.2. y 11.3.3. o la presentación incompleta de estos.”.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibles y no continua en el proceso de evaluación.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60%	Según Punto 12.6.1.1. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.1.2. de las bases administrativas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION	34%	Según Punto 12.6.2.1. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.2. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.3. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.4. de las bases administrativas. Según Punto 12.6.2.5. de las bases administrativas.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN MATERIA DEL SERVICIO	3%	Según Punto 12.6.3. de las bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	3%	Según Punto 12.6.4. de las bases administrativas.

12.6.1. PRECIO (60%):

12.6.1.1. MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 56%

a) MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO PERIODO SEPTIEMBRE-FEBRERO

**Ponderación: $(100 * \text{Menor Monto Ofertado}) \times 0,28$
Monto Oferta a Evaluar**

b) MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO PERIODO MARZO-AGOSTO

**Ponderación: $(100 * \text{Menor Monto Ofertado}) \times 0,28$
Monto Oferta a Evaluar**

c) PONDERACIÓN TOTAL MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: $((\text{Ponderación 12.6.1.1.a}) + (\text{Ponderación 12.6.1.1.b}))$

12.6.1.2. OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO 4%

SUB-CRITERIO EVALUACIÓN SERVICIO	PUNTAJE
----------------------------------	---------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Aumento de contrato por metro cuadrado adicional de mantención y aseo de áreas verdes	Según Fórmula
---	---------------

**PONDERACIÓN SUBCRITERIO: $(100 * \text{Menor Monto por Aumento de Contrato}) \times 0,04$
Monto por Aumento de Contrato a Evaluar**

12.6.1.3. OBTENCIÓN DE PONDERACIÓN TOTAL CRITERIO PRECIO:

PONDERACIÓN OBTENIDA: (PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.1.1. + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.1.2.)

12.6.2. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

12.6.2.1 NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL INGRESO MÍNIMO (BRUTO) 19%

A mayor nivel de sueldo base definido en el artículo 42 letra a) del Código del Trabajo por sobre el ingreso mínimo mensual fijado por ley (Bruto), 100 puntos y de ahí se descontará de diez en diez. Para estos efectos se promediará el nivel de ingreso de los cargos y/o función señalados en el Formato N°03. No se consideran para este cálculo las remuneraciones señaladas en las letras b), c), d) y e) del artículo 42 del Código del Trabajo.

Para estos efectos se promediará el nivel de sueldo base ofertado de los siguientes trabajadores: Operarios, Barredor o Recolector y Jardineros (Formato N° 03).

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,19

12.6.2.2 CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL 5%

A mayor porcentaje de reajustabilidad anual de remuneraciones ofertadas y sucesivamente reajustadas de todos los trabajadores contratados sujetos al servicio de la presente licitación:
100 puntos, de ahí en adelante disminuye de 20 en 20 puntos.

Esta reajustabilidad deberá ser expresada en porcentaje.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

Nota: La aplicación de lo ofertado en el presente subcriterio será fiscalizado por el Inspector Técnico del Servicio.

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,05

12.6.2.3 AGUINALDOS 6%:

SUB-CRITERIO EVALUACIÓN SERVICIO	PUNTAJE
AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	$\frac{\text{Monto Ofertado}}{\text{Mayor Monto Ofertado}} \times 3$
AGUINALDO DE NAVIDAD	$\frac{\text{Monto Ofertado}}{\text{Mayor Monto Ofertado}} \times 3$

* Para estos efectos se considerará como aguinaldo sólo el pago de esta prestación materializada en dinero.

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

Nota: La aplicación de lo ofertado en estas mejores condiciones de empleo mencionados en el presente punto serán fiscalizados por el inspector técnico del servicio.

**PONDERACIÓN SUBCRITERIO: (PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS) +
(PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD)**

12.6.2.4 CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%.

Para el evento que el oferente mantenga vigentes convenios colectivos con sus trabajadores en los términos que señala el artículo 6 de la ley N°19.886. Para estos efectos, se entiende que aquellos son los que se encuentran reglados por los artículos 303 y siguientes del Código del Trabajo. Se deberán adjuntar dichos instrumentos y se evaluará de la manera que pasa a señalarse:

PARÁMETRO	PUNTAJE
-----------	---------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Posee convenios colectivos vigentes.	100 PUNTOS
No cuenta con convenios colectivos vigentes.	50 PUNTOS

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,02

La información declarada en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

12.6.2.5. CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO (2%)

Se evaluará el porcentaje de mujeres a contratar respecto al total de trabajadores de la misma empresa que proponga el oferente para la ejecución del servicio.

ITEM	PUNTAJE
Mayor porcentaje de mujeres a contratar.	100 puntos.
Segundo u otros porcentajes de mujeres a contratar.	50 puntos.
No oferta porcentaje de mujeres a contratar o no informa porcentaje de mujeres a contratar.	0 puntos.

PONDERACIÓN SUBCRITERIO: PUNTAJE OBTENIDO X 0,02

El porcentaje declarado en el formato N°3, será la considerada para la aplicación del presente criterio de evaluación. En caso de no contar con la información necesaria el puntaje será de 0 (cero) puntos.

La cantidad de personal informada será revisada por el Inspector Técnico del Servicio, al inicio y durante la ejecución del contrato.

12.6.2.6. OBTENCIÓN DE PONDERACIÓN CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

PONDERACIÓN OBTENIDA: (PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.1 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.2 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.3 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.4 + PONDERACIÓN SUBCRITERIO 12.6.2.5)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

12.6.3. EXPERIENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES (3%)

TRAMO EXPERIENCIA	PUNTAJE
MÁS DE 5 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES.	100
ENTRE 3 Y 5 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES.	70
ENTRE 1 Y 2 SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES.	40
NO INFORMA O NO CERTIFICA	0

- Se considerará como experiencia servicios de mantención y aseo de áreas verdes de a lo menos 1 año efectivamente ejecutados.

La experiencia deberá ser acreditada SÓLO a través de Certificados que correspondan a servicios efectivamente ejecutados o en actual ejecución por el oferente, y además la de los administradores, socios o empleados, en el caso de empresas, extendidos por los respectivos mandantes de entidades públicas y privadas (terceros), relacionada con experiencia en servicios de mantención y aseo de áreas verdes.

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN TRAMO EXPERIENCIA X 0,03

12.6.4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (3%)

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2. de esta Bases.

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Presenta todos los antecedentes solicitados a través del contra foro y cumple con los requisitos formales.	50 puntos
Uno o más antecedentes no fueron presentados	0 puntos

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN CRITERIO CUMPLIMIENTO X 0,03

III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A) LÍNEA N°1: “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR CENTRO ORIENTE NORTE”

1) CRITERIO PRECIO 60%

1.1 SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 56%

a) Monto mensual ofertado por el Servicio Septiembre- febrero.

PROPONENTE	PRECIO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$41.400.000.-	28
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$41.400.000.-	28

b) Monto mensual ofertado por el Servicio Marzo-Agosto.

PROPONENTE	PRECIO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$30.600.000.-	28
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$30.600.000.-	28

c) PONDERACIÓN SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 56%

PROPONENTE	Ponderación a)	Ponderación b)	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	28	28	56
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	28	28	56

1.2 SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO 4%

PROPONENTE	PRECIO NETO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$10.-	2
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$5.-	4



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1.3. PONDERACIÓN FINAL EVALUACIÓN CRITERIO PRECIO 60%

PROPONENTE	PONDERACIÓN SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PONDER. SIN APROX.	PONDER. APROXIMADO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	56	2	58	58
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	56	4	60	60

2. CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

2.1 SUBCRITERIO NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO (BRUTO) 19%.

PROPONENTE	PROMEDIO REMUNERACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$566.667.-	90	17
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$576.667.-	100	19

2.2. SUBCRITERIO CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%

PROPONENTE	PORCENTAJE DE REAJUSTABILIDAD ANUAL	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	4%	80	4
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	4,5%	100	5

2.3. SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%

a) Aguinaldo de Fiestas Patrias 3%.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$60.000.-	2,5
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$70.000.-	3

b) Aguinaldo de Navidad 3%.

PROPONENTE	AGUINALDO DE NAVIDAD	PUNTAJE
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$60.000.-	2,5
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$70.000.-	3

c) PONDERACIÓN FINAL OBTENIDA SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%.

PROPONENTE	PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	2,5	2,5	5
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	3	3	6

2.4. SUBCRITERIO CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	No	50	1
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	No	50	1

2.5. SUBCRITERIO CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GÉNERO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	36%	50	1
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	37%	100	2

2.6. PONDERACIÓN CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

SUBCRITERIOS	PODERACIÓN OBTENIDA	
	SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K
NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO 19%	17	19
CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%	4	5
AGUINALDOS 6%	5	6
CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%	1	1
CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%	1	2
PONDERACIÓN FINAL	28	33

3. PONDERACIÓN CRITERIO EXPERIENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES (3%)

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	+5	100	3
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	+5	100	3



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

4. PONDERACIÓN CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (3%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	3
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	3

5. CUADRO RESUMEN LÍNEA N°1.

PROPONENTE	PRECIO 60%	COND. DE EMPLEO Y REMUNER. 34%	EXPERIEN. DEL OFER. EN MAT. DEL SERV. 3%	CUMPL. ENTREGA FORMAL 3%	TOTAL
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	58	28	3	3	92
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	60	33	3	3	99 ADJUDICA

B) LÍNEA N°2: "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR FLUVIAL".

1. CRITERIO PRECIO 60%

1.1. SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 56%

a) Monto mensual ofertado por el Servicio Septiembre-Febrero.

PROPONENTE	PRECIO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$45.259.999.-	28
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$45.259.999.-	28

b) Monto mensual ofertado por el Servicio Marzo-Agosto.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PRECIO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$27.740.000.-	28
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$27.740.000.-	28

c) PONDERACIÓN FINAL EVALUACIÓN SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 56%

PROPONENTE	Ponderación a)	Ponderación b)	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	28	28	56
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	28	28	56

1.2. SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO 4%

PROPONENTE	PRECIO NETO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$10.-	2
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$5.-	4

1.3. PONDERACIÓN CRITERIO PRECIO 60%

PROPONENTE	PONDERACIÓN SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PONDER. SIN APROX.	PONDER. APROXIMADO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	56	2	58	58
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	56	4	60	60



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2. CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

2.1. SUBCRITERIO NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO (BRUTO) 19%.

PROPONENTE	PROMEDIO REMUNERACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$566.667.-	90	17
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$576.667.-	100	19

2.2. SUBCRITERIO CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%

PROPONENTE	PORCENTAJE DE REAJUSTABILIDAD ANUAL	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	4%	80	4
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	4,5%	100	5

2.3. SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%

a) Aguinaldo de Fiestas Patrias 3%.

PROPONENTE	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$60.000.-	2,5
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$70.000.-	3

b) Aguinaldo de Navidad 3%.

PROPONENTE	AGUINALDO DE NAVIDAD	PUNTAJE
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$60.000.-	2,5



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$70.000.-	3
---	------------	---

c) PONDERACIÓN OBTENIDA SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%.

PROPONENTE	PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	2,5	2,5	5
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	3	3	6

2.4. SUBCRITERIO CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	No	50	1
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	No	50	1

2.5. SUBCRITERIO CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%

PROPONENTE	CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GÉNERO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	36%	50	1
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	37%	100	2

2.6. PONDERACIÓN CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SUBCRITERIOS	PODERACIÓN OBTENIDA	
	SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K
NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO 19%	17	19
CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%	4	5
AGUINALDOS 6%	5	6
CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%	1	1
CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%	1	2
PONDERACIÓN APROXIMADA	28	33

3. PONDERACIÓN CRITERIO EXPERIENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES (3%)

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	+5	100	3
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	+5	100	3

4. PONDERACIÓN CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (3%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	3
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	3

5. CUADRO RESUMEN LÍNEA N°2.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PRECIO 60%	COND. DE EMPLEO Y REMUNER. 34%	EXPERIEN. DEL OFER. EN MAT. DEL SERV. 3%	CUMPL. ENTREGA FORMAL 3%	TOTAL
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	58	28	3	3	92
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	60	33	3	3	99 ADJUDICA

C) LÍNEA N°3: "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE NORTE".

1. CRITERIO PRECIO 60%

1.1. SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 56%

a) Monto mensual ofertado por el Servicio Septiembre-Febrero.

PROPONENTE	PRECIO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$48.124.999.-	28 (SE APROXIMA)
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$48.000.001.-	28

b) Monto mensual ofertado por el Servicio Marzo-Agosto.

PROPONENTE	PRECIO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$28.875.000.-	28
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$28.875.000.-	28

c) PONDERACIÓN SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 56%



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	Ponderación a)	Ponderación b)	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	28	28	56
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	28	28	56

1.2. SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO 4%

PROPONENTE	PRECIO NETO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$10.-	2
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$5.-	4

1.3. PONDERACIÓN CRITERIO PRECIO 60%

PROPONENTE	PONDERACIÓN SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PONDER. SIN APROX.	PONDER. APROXIMADO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	56	2	58	58
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	56	4	60	60

2. CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

2.1. SUBCRITERIO NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO (BRUTO) 19%.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PROMEDIO REMUNERACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$566.667.-	90	17
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$576.667.-	100	19

2.2. SUBCRITERIO CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%

PROPONENTE	PORCENTAJE DE REAJUSTABILIDAD ANUAL	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	4%	80	4
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	4,5%	100	5

2.3. SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%

a) Aguinaldo de Fiestas Patrias 3%.

PROPONENTE	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$60.000.-	2,5
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$70.000.-	3

b) Aguinaldo de Navidad 3%.

PROPONENTE	AGUINALDO DE NAVIDAD	PUNTAJE
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$60.000.-	2,5
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$70.000.-	3



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

c) PONDERACIÓN OBTENIDA SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%.

PROPONENTE	PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	2,5	2,5	5
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	3	3	6

2.4. SUBCRITERIO CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	No	50	1
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	No	50	1

2.5. SUBCRITERIO CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%

PROPONENTE	CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GÉNERO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	36%	50	1
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	37%	100	2

2.6. PONDERACIÓN CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

SUBCRITERIOS	PODERACIÓN OBTENIDA
---------------------	----------------------------



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

	SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K
NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO 19%	17	19
CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%	4	5
AGUINALDOS 6%	5	6
CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%	1	1
CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%	1	2
PONDERACIÓN APROXIMADA	28	33

3. PONDERACIÓN CRITERIO EXPERIENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES (3%)

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	+5	100	3
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	+5	100	3

4. PONDERACIÓN CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (3%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	3
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	3

5. CUADRO RESUMEN LÍNEA N°3.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PRECIO 60%	COND. DE EMPLEO Y REMUNER. 34%	EXPERIEN. DEL OFER. EN MAT. DEL SERV. 3%	CUMPL. ENTREGA FORMAL 3%	TOTAL
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	58	28	3	3	92
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	60	33	9	3	99 ADJUDICA

D) LÍNEA N°4: "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE SUR".

1. CRITERIO PRECIO 60%

1.1. SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 56%

a) Monto mensual ofertado por el Servicio Septiembre-Febrero.

PROPONENTE	PRECIO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$48.124.999.-	28 (SE APROXIMA)
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$48.000.001.-	28

b) Monto mensual ofertado por el Servicio Marzo-Agosto.

PROPONENTE	PRECIO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$28.875.000.-	28
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$28.875.000.-	28



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

c) PONDERACIÓN SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO POR EL SERVICIO 56%

PROPONENTE	Ponderación a)	Ponderación b)	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	28	28	56
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	28	28	56

1.2. SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO 4%

PROPONENTE	PRECIO NETO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$10.-	2
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$5.-	4

1.3. PONDERACIÓN CRITERIO PRECIO 60%

PROPONENTE	PONDERACIÓN SUBCRITERIO MONTO MENSUAL OFERTADO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO OFERTA POR AUMENTO DE CONTRATO	PONDERACIÓN OBTENIDA	
			PONDER. SIN APROX.	PONDER. APROXIMADO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	56	2	58	58
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	56	4	60	60

2. CRITERIO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

2.1. SUBCRITERIO NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO (BRUTO) 19%.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PROMEDIO REMUNERACIONES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$566.667.-	90	17
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$576.667.-	100	19

2.2. SUBCRITERIO CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%

PROPONENTE	PORCENTAJE DE REAJUSTABILIDAD ANUAL	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	4%	80	4
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	4,5%	100	5

2.3. SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%

a) Aguinaldo de Fiestas Patrias 3%.

PROPONENTE	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$60.000.-	2,5
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$70.000.-	3

b) Aguinaldo de Navidad 3%.

PROPONENTE	AGUINALDO DE NAVIDAD	PUNTAJE
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	\$60.000.-	2,5
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	\$70.000.-	3

c) PONDERACIÓN OBTENIDA SUBCRITERIO AGUINALDOS 6%.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PUNTAJE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	PUNTAJE AGUINALDO DE NAVIDAD	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	2,5	2,5	5
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	3	3	6

2.4. SUBCRITERIO CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%

PROPONENTE	CONVENIOS COLECTIVOS	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	No	50	1
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	No	50	1

2.5. SUBCRITERIO CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%

PROPONENTE	CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GÉNERO	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN SUBCRITERIO
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	36%	50	1
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	37%	100	2

2.6. PONDERACIÓN CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (34%)

SUBCRITERIOS	PODERACIÓN OBTENIDA	
	SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

NIVEL DE REMUNERACIONES SOBRE EL SUELDO MÍNIMO 19%	17	19
CONDICIONES DE REAJUSTABILIDAD ANUAL DE LA REMUNERACIÓN DEL PERSONAL 5%	4	5
AGUINALDOS 6%	5	6
CONVENIOS COLECTIVOS VIGENTES, SEGÚN ART. 6, LEY 19.886. 2%	1	1
CONTRATACION DE PERSONAS CON ENFOQUE DE GENERO 2%	1	2
PONDERACIÓN APROXIMADA	28	33

3. PONDERACIÓN CRITERIO EXPERIENCIA EN MATERIA DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES (3%)

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	+5	100	3
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	+5	100	3

4. PONDERACIÓN CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (3%)

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN OBTENIDA
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	3
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	3

5. CUADRO RESUMEN LÍNEA N°4.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PROPONENTE	PRECIO 60%	COND. DE EMPLEO Y REMUNER. 34%	EXPERIEN. DEL OFER. EN MAT. DEL SERV. 3%	CUMPL. ENTREGA FORMAL 3%	TOTAL
SERVI PATAGONIA SpA. RUT N°:76.531.993-5	58	28	3	3	92
SERVICIOS VERDES SUR SpA. RUT N°77.618.506-K	60	33	3	3	99 ADJUDICA

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar las líneas de la Propuesta Pública SECPLAN N°1/2023, ID N° 2308-7-LR23, "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO", según el siguiente detalle:

- LÍNEA N°1: "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR CENTRO ORIENTE NORTE", de acuerdo a lo indicado en el Punto III, A) N°5 Cuadro Resumen de la Línea N°1, se sugiere adjudicar al oferente SERVICIOS VERDES SUR SpA., RUT N°77.618.506-K, que obtiene 99 puntos en la evaluación técnica económica, el proveedor realiza una oferta mensual de \$41.400.000.- (IVA incluido) en el período Septiembre-Febrero y una oferta mensual de \$30.600.000.- (IVA incluido) en el período Marzo-Agosto y el servicio comenzará a través de un Acta de Inicio del Servicio, una vez que se encuentra tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico del Contrato.
- LÍNEA N°2: "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR FLUVIAL", de acuerdo a lo indicado en el Punto III, B) N°5 Cuadro Resumen de la Línea N°2, se sugiere adjudicar al oferente SERVICIOS VERDES SUR SpA., RUT N°77.618.506-K, que obtiene 99 puntos en la evaluación técnica económica, el proveedor realiza una oferta mensual de \$45.259.999.- (IVA incluido) en el período Septiembre-Febrero y una oferta mensual de \$27.740.000.- (IVA incluido) en el período Marzo-Agosto y el servicio comenzará a través de un Acta de Inicio del Servicio, una vez que se encuentra tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico del Contrato.
- LÍNEA N°3: "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE NORTE", de acuerdo a lo indicado en el Punto III, C) N°5 Cuadro Resumen de la Línea N°3, se sugiere adjudicar al oferente SERVICIOS VERDES



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SUR SpA., RUT N°77.618.506-K, que obtiene 99 puntos en la evaluación técnica económica, el proveedor realiza una oferta mensual de \$48.000.001.- (IVA incluido) en el período Septiembre-Febrero y una oferta mensual de \$28.875.000.- (IVA incluido) en el período Marzo-Agosto y el servicio comenzará a través de un Acta de Inicio del Servicio, una vez que se encuentra tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico del Contrato.

- LÍNEA N°4: “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE SUR”, de acuerdo a lo indicado en el Punto III, D) N°5 Cuadro Resumen de la Línea N°4, se sugiere adjudicar al oferente SERVICIOS VERDES SUR SpA., RUT N°77.618.506-K, que obtiene 99 puntos en la evaluación técnica económica, el proveedor realiza una oferta mensual de \$48.000.001.- (IVA incluido) en el período Septiembre-Febrero y una oferta mensual de \$28.875.000.- (IVA incluido) en el período Marzo-Agosto y el servicio comenzará a través de un Acta de Inicio del Servicio, una vez que se encuentra tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico del Contrato.

2. Los montos adjudicados corresponden son los siguientes.

LÍNEA	SECTOR	MONTO MENSUAL ADJUDICADO PERIODO SEPTIEMBRE – FEBRERO (18 MESES) IVA INCLUIDO	MONTO MENSUAL ADJUDICADO MENSUAL PERIODO MARZO - AGOSTO (18 MESES) IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL ADJUDICADO POR 36 MESES IVA INCLUIDO
N°1	CENTRO ORIENTE NORTE	\$41.400.000.-	\$30.600.000.-	\$1.296.000.000.-
N°2	FLUVIAL	\$45.259.999.-	\$27.740.000.-	\$1.313.999.982.-
N°3	RAHUE SUR	\$48.000.001.-	\$28.875.000.-	\$1.383.750.018.-
N°4	RAHUE NORTE	\$48.000.001.-	\$28.875.000.-	\$1.383.750.018.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

3. Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de cuenta presupuestaria N°215.22.08.003 "Servicios de Mantenimiento de Jardines" y un presupuesto disponible por \$5.382.000.000.-.

El servicio de mantenimiento y aseo de áreas verdes tendrá una vigencia de 36 meses.

4. Cabe destacar que en caso que el Sr. Alcalde estime pertinente proponer esta licitación al Honorable Concejo Municipal, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley N°18.695.
5. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
6. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

FRANCISCA FLORES CHAIPUL, ENCARGADA DEPTO. DE ORNATO PARQUES Y JARDINES (S), COMISIÓN TÉCNICA, CARLOS GONZALEZ URIBE, JEFE DEPTO. DE PROYECTOS Y ASESORIA URBANA, COMISIÓN TÉCNICA. RAUL SPORMAN ESCOBAR, DIRECTOR DIDECO, COMISIÓN TÉCNICA. HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA, COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "Me llama la atención que en esta licitación se presentan 2 oferentes con el mismo representante legal en todas las líneas, y quisiera saber cuál es el objetivo de esto, qué dicen las bases de licitación al respecto, y me gustaría que Asesoría Jurídica nos explique lo que sucede en este caso".

Se integra a la mesa del Concejo don Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VÁSQUEZ: "Señor Presidente, señoras Concejales y señores Concejales, bueno, eso es algo que no puede ser previsto en las Bases porque, además, jurídicamente, quienes participaron del proceso, no obstante, de tener un mismo representante legal son personas jurídicas distintas, con atributos y personalidad que las hacen propia a cada una de ellas, por lo tanto, aquí participaron 2 empresas, más allá de que haya un solo representante legal, eso no lo podemos impedir



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ni regular en ningún tipo de Base, porque reitero, jurídicamente son personas distintas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quiero hacer una consulta, tengo una duda con el requisito para ofertar y habilidades para contratar acá en el servicio municipal, porque también nosotros podemos saber los vínculos parentales que tiene el señor Muñoz con nuestro Consejero Regional, y el proveedor dice, “no debe tener vínculos con los funcionarios directivos en la entidad compradora”, no sé si eso esté afecto, porque esto es solo una institucionalidad y quien administra todo esto es el Alcalde, él está en un cargo directivo, donde no le podrá afectar, ahora, cuando analizamos estos temas tenemos que ver si esto está conjugado legalmente o no, esa es la primera consulta; y lo otro, es que aquí se presentan muchas situaciones, señor Alcalde, hace tiempo a esta misma empresa se le rescindió el contrato en algunos sectores porque no cumplió, esto fue en este periodo, Sector Sur, Norte, Oriente, Rahue Bajo, donde también se le hizo efectiva la boleta de garantía, no sé si existe incumplimiento de contrato respecto a multas del representante legal de esta empresa. Entonces, aquí sí podemos decir que está bien, pero a la empresa que se le terminó el contrato es Patagonia SPA., hoy día aparece el mismo representante legal con otra empresa que fue creada en el año 2022, por lo tanto, esas son las consultas que quiero hacer. Ahora por cada sector esta empresa tiene que tener una base, tiene que contar con camión, camioneta, bus, minibús y todo lo que se da de acuerdo a la base técnica, es por esto que en este contexto quiero manifestar y concordar un poco con lo que dice la Concejala respecto a que aquí hay un tema claro que el mismo representante legal de la misma empresa anterior dejó trabajo sin ejecutar, eso está aquí en el Concejo y es lo que me gustaría saber”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Respondiendo la primera pregunta del Concejal, eso está zanjado hace bastante tiempo por la Contraloría General de la Republica, en cuanto a que el único directivo para efecto de las inhabilidades es el Director D.A.E.M., no hay más personas que le afecte esa inhabilidad para lo que plantea, al respecto a los incumplimientos entiendo, pero puede ayudarme a complementar el Director de DIRMAAO, que a la empresa que nos está adjudicando si se aplicaron sanciones y las pago como corresponde, la empresa nueva hoy día no tiene sanciones porque no a empezado a ejercer el servicio y como en todo contrato que tiene Inspectores Técnicos, nosotros como Municipio estamos obligados hacer que se cumpla con las obligaciones que se contraen producto de la licitación, y eso es algo que permanentemente se hace y se seguirá haciendo, respecto de eso como en muchas licitaciones nos corresponde aplicar multas y eso se hace porque no es algo que este fuera de lo que este pactado, dentro de esto está la posibilidad de aplicar sanciones cuando no se cumplen con los servicios y hay situaciones que nos permiten poner término a sus servicios cuando se da también en determinadas circunstancias, por lo tanto eso no nos debiera preocupar aquí lo que tiene que haber es un efectivo control por parte de la Inspección Técnica, en cuanto a lo último de la implementación por cada una de las líneas que eventualmente se adjudican aquí y efectivamente como lo plantea el Concejal esa exigencia ya fue revisada por la comisión técnica y por lo tanto cuando inicien los servicios tendrá que cumplir con



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

cada sector y cada una de las implementaciones que para ello se pidió, por lo tanto eso ya es análisis post adjudicación, donde el inspector técnico tendrá que firmar las actas de inicio de servicio, controlar que efectivamente se dé cumplimiento a cada uno de las cosas que para cada línea los oferentes debieron ofrecer”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Aquí no se habla si son propiedad propia los vehículos, si uno mira desde el punto de vista económico tienen los precios más altos”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Lo que tiene que acreditar el contratista es la tenencia de un vehículo de manera permanente y eso puede ser por distintas vías, ya sea en propiedad o un arrendamiento, pero lo que tiene que ocurrir es que ese vehículo esté disponible para cada sector de manera permanente mientras se ejecuta el servicio”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo que quiero, señor Alcalde, es que esto se haga presente al momento de firmar el contrato cuando se inicien las obras en cada uno de los sectores, que certifique los 4 camiones, 4 camionetas, 4 minibús y maquinarias, en una parte son 16 desbrozadoras, en otra baja un poco, es decir las maquinarias completas se requieren que se certifiquen”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Efectivamente, el Inspector Técnico tiene que preocuparse de eso porque lo que nosotros queremos es una calidad de servicios y si alguien se compromete tiene que cumplir, los contratos son para cumplirse”.

ALCALDE CARRILLO: “En todo caso colega desde que estoy como Alcalde, toda empresa que no ha cumplido se le ha aplicado la multa correspondiente y sanciones altísimas, por lo tanto estamos para eso”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Me queda la duda si el representante legal de la empresa anterior realizó el pago correspondiente, eso se solicitó hace tiempo y no sé si llegó el informe”.

Se integra a la mesa del Concejo don Carlos González Uribe, Director de Secplan (s).

SEÑOR GONZÁLEZ: “Buenas tardes a todos, efectivamente, como el Concejal lo consulta, la empresa hizo el ingreso de los valores que fueron aplicados en cuanto a multas que fueron firmas ejecutoriadas, si bien es cierto ellos hicieron presentación de recursos y el municipio mediante nuestra unidad jurídica generó el visto bueno para poder realizar la cobranza, así que se les exigió y ellos generaron el ingreso. Respecto a los procesos de tratos directos, porque en realidad si se presentó, dado que la licitación anterior finalizó en septiembre, se iniciaron trato directo en octubre y también se iniciaron procesos de multas, cerca de 14 procesos por distintas situaciones, ya sea por falta de personal, falta de maquinarias, era una fiscalización



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

diaria dentro de los primeros 3 meses en consideración de que justamente en ocasiones las empresas van rotando personal de un sector a otro, por tanto el Alcalde si instruyó designar inspectores técnicos de forma exclusiva para cada sector, cada uno de ellos tiene la carpeta con lo mínimo que la empresa tiene que presentar, tanto de personal, maquinarias o vehículos, y ratificando lo que dice nuestro asesor jurídico al inicio del servicio, cada inspector, cada funcionario va a revisar todo lo que ofertó y las especificaciones técnicas, tanto del centro de operaciones de forma exclusiva para el sector, como mismo el personal, maquinarias, equipamiento y todo lo que establece las bases y contrato”.

ALCALDE CARRILLO: “En todo caso que se haga el informe”.

CONCEJALA LICÁN: “Alcalde, esta propuesta pública es por un proceso de mantención de áreas verdes en la cual, participa en la licitación Servi Patagonia SpA., donde su representante es el señor Muñoz Uribe, y también participa Servicios Verdes Sur SpA., donde también el representante es el señor Muñoz Uribe, vemos un caso de Multi Rut, que es una práctica donde el mismo empleador divide su Rut en múltiples empresas, muchas empresas pequeñas van agregando Rut, pero otras empresas cuando ya son más grandes por necesidades también van implementando esta destreza, y en muchas ocasiones son los mismos dueños, como bien dice el abogado, no hay ningún problema en eso, el tema es que a mi criterio, es el mismo representante legal que hace dos ofertas con diferentes Rut, por lo tanto, necesito un informe de derecho para ver si la norma vigente se adecúa a las bases de licitación, en mi calidad de Concejala, debido a que es el mismo representante legal , pero, además, propongo y solicito un acuerdo de Concejo para enviar estos antecedentes a Contraloría y ver qué nos dice al respecto, porque aquí, si bien es cierto, se presentó otro oferente pero no presentó ningún otro documento, por lo tanto, el representante Muñoz Uribe participó solo en esta licitación”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Quiero reiterar que más allá de todas las apreciaciones que podamos hacer, son 2 empresas distintas, son 2 personas jurídicas distintas y en eso no hay ninguna discusión, si quiere un informe jurídico lo puedo hacer y mencionar lo mismo, si usted lo estima y hay acuerdo no tengo problema de informarle, pero, creo que emitirle un antecedente a Contraloría no corresponde, salvo a que algún Concejal lo quiera realizar de manera individual y lo que procede Alcalde es votar, y los Concejales tienen la facultad de Aprobar o Rechazar los puntos que someten a su conocimiento”.

ALCALDE CARRILLO: “Entiendo, pero sería bueno que se haga un informe jurídico para mayor claridad de los Concejales; y también quiero señalar que estas cosas incomodan un poco porque es como si nosotros estuviéramos que estar defendiendo algo que no tiene por qué hacerse, hubo una licitación, ganó una persona, no hubo más oferentes, se está aplicando que no hay una ilegalidad en este tema. Se va a hacer un informe jurídico y cualquier Concejal tiene la libertad de enviar estos antecedentes a la Contraloría, por lo tanto, en eso no hay ningún inconveniente, si ustedes lo pueden hacer, háganlo para su tranquilidad y transparencia. Hoy



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

corresponde votar el punto y cada uno de acuerdo a los antecedentes y lo que tiene a su disposición, ahora, legalmente no hay nada que impida lo que estamos realizando hoy día aquí en el Concejo, podrá haber otros paréntesis, pero, aquí estamos actuando de acuerdo a la legalidad de lo que estamos votando”.

CONCEJALA SCHUCK: “Don Hardy, quiero estar segura si no existe inhabilidad por el tema de que tiene vinculo parental con un funcionario”.

SEÑOR VÁSQUEZ: “Lo reitero distinguida Concejala, lo que también ya planteé, eso está resuelto en los dictámenes de la Contraloría y al respecto el Jefe del D.A.E.M. es el único funcionario que produce esta inhabilidad, por lo tanto, la Contraloría interpreta que el único que tiene cargo directivo para los efectos de inhabilidad es el Director D.A.E.M.”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, para terminar, quiero que se haga un informe de todo el Personal que él va a contratar por línea que está postulando, con nombre y Rut de cada uno de ellos, producto a que hay que fiscalizar los sectores para que se cumpla con lo que aquí se está haciendo”.

ALCALDE CARRILLO: “Esta bien colega, de hecho, el año pasado en un momento pedí que Control haga ese trabajo y enviamos a supervisar algunos sectores para ver si se cumplía con la cantidad de personas. En eso pierda cuidado, este Alcalde desde que asumió ha tenido sumamente cuidado en ese aspecto”.

CONCEJAL CASTILLA: “Quería proponer a la mesa, que al mes cumplido de estos 4 sectores donde va a trabajar esta empresa, nos pudiésemos juntar en una reunión de Régimen Interno, con los 4 ITOS para que estemos en conocimiento de cómo ha funcionado todo esto”.

ALCALDE CARRILLO: “Que se haga el informe jurídico correspondiente y que se convoque, a los 30 días, a una reunión de Comisión de Régimen Interno”.

ALCALDE CARRILLO: “En votación colegas votamos la letra A”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública – Secplan N°1/2023, ID N°2308-7-LR23, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO”, a la siguiente línea:

A.- LÍNEA N°1: “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR CENTRO ORIENTE NORTE”.

OFERENTE	SERVICIOS VERDES SUR SpA.
R.U.T.	N°77.618.506-K



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ANTONIO MUÑOZ URIBE
MONTO MENSUAL	\$41.400.000.- IVA incluido SEPTIEMBRE-FEBRERO (18 Meses)
MONTO MENSUAL	\$30.600.000.- IVA incluido MARZO-AGOSTO (18 Meses)
MONTO TOTAL	\$1.296.000.000.-
PERIODO	36 Meses, a contar desde que se formaliza el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico, quien lo realizará a través de un Acta de Inicio de Servicio.

Se adoptó el acuerdo, por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

En contra la Concejala señora Verena Schuck Dannenberg, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°168.-

ALCALDE CARRILLO: "Concejala Verena Schuck, justifique su motivo"

CONCEJALA SCHUCK: "Por lo expuesto acá en la mesa Alcalde y hasta que no tengamos el informe que solicitó la Concejala Herta Licán".

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto, gracias".

ALCALDE CARRILLO: "En votación colegas votamos la letra B"

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública – Secplan N°1/2023, ID N°2308-7-LR23, "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO", a la siguiente línea:

B.- LÍNEA N°2: "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR FLUVIAL".

OFERENTE	SERVICIOS VERDES SUR SpA.
R.U.T.	N°77.618.506-K
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ANTONIO MUÑOZ URIBE
MONTO MENSUAL	\$45.259.999.- IVA incluido SEPTIEMBRE-FEBRERO (18 Meses)
MONTO MENSUAL	\$27.740.000.- IVA incluido MARZO-AGOSTO (18 Meses)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

MONTO TOTAL	\$1.313.999.982.-
PERIODO	36 Meses, a contar desde que se formaliza el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico, quien lo realizará a través de un Acta de Inicio de Servicio.

Se adoptó el acuerdo, por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

En contra la Concejala señora Verena Schuck Dannenberg, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°169.-

ALCALDE CARRILLO: “En votación colegas votamos la letra C”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública – Secplan N°1/2023, ID N°2308-7-LR23, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO”, a la siguiente línea:

C.- LÍNEA N°3: “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE NORTE”.

OFERENTE	SERVICIOS VERDES SUR SpA.
R.U.T.	N°77.618.506-K
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ANTONIO MUÑOZ URIBE
MONTO MENSUAL	\$48.000.001.- IVA incluido SEPTIEMBRE-FEBRERO (18 Meses)
MONTO MENSUAL	\$28.875.000.- IVA incluido MARZO-AGOSTO (18 Meses)
MONTO TOTAL	\$1.383.750.018.-
PERIODO	36 Meses, a contar desde que se formaliza el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico, quien lo realizará a través de un Acta de Inicio de Servicio.

Se adoptó el acuerdo, por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

En contra la Concejala señora Verena Schuck Dannenberg, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°170.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “En votación colegas votamos la letra D”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública – Secplan N°1/2023, ID N°2308-7-LR23, “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE OSORNO”, a la siguiente línea:

D.- LÍNEA N°4: “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y ASEO DE AREAS VERDES SECTOR RAHUE SUR”.

OFERENTE	SERVICIOS VERDES SUR SpA.
R.U.T.	N°77.618.506-K
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO ANTONIO MUÑOZ URIBE
MONTO MENSUAL	\$48.000.001.- IVA incluido SEPTIEMBRE-FEBRERO (18 Meses)
MONTO MENSUAL	\$28.875.000.- IVA incluido MARZO-AGOSTO (18 Meses)
MONTO TOTAL	\$1.383.750.018.-
PERIODO	36 meses, a contar desde que se formaliza el acto administrativo que aprueba el contrato, por el Inspector Técnico, quien lo realizará a través de un Acta de Inicio de Servicio.

Se adoptó el acuerdo, por la mayoría absoluta de los Concejales asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

En contra la Concejala señora Verena Schuck Dannenberg, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

ACUERDO N°171.-

ALCALDE CARRILLO: “En consecuencia se aprueba en su totalidad el punto N°13 de la tabla, con el rechazo de la Concejala señora Verena Schuck Dannenberg”.

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «OFICIO ORD.N°230639 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE. ANT.: ORD. ALC. N°113, DE 17 DE ENERO DE 2023, DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO. MAT.: INFORMA LO QUE INDICA. SANTIAGO, 17 DE FEBRERO DE 2023. A. SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OSORNO. DE: MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE, MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE (S).

Se ha recibido en este Ministerio el Oficio señalado en el ANT., mediante el cual se indica que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°47, efectuada el día 27 de diciembre de año 2022, se deliberó manifestar a esta autoridad la preocupación por la problemática que existió en el año- 2022, relacionada con las partidas de estufas a pellet entregadas a las familias de esa ciudad que llegaron en mal estado y respecto de las cuales se señaló que se emitiría un informe sobre el resultado en la evaluación, a fin de que sean recambiadas. Asimismo, consulta cuál es el plazo para reemplazar los calefactores a pellet defectuosos, pesquisados en la última partida que entregó esta Cartera de Estado.

Al respecto, se informa que esta Subsecretaría realizará un proceso de licitación para efectuar el análisis de los 234 calefactores instalados a las personas beneficiarias de la comuna de Osorno. Con dicho informe, y de corresponder, se llevará a cabo el reemplazo inmediato de los calefactores a pellet con deficiencias en la instalación. Considerando los plazos asociados para tramitar un proceso de licitación, se estima que se podrá contar con el inicio del análisis y reemplazo de los calefactores en el mes de junio del año en curso.

Reiteramos nuestro compromiso con el mejoramiento de la calidad del aire para proteger a todas las personas, trabajando en todas las medidas que contribuyan a impactar positivamente en la calidad de vida de las personas en la región.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted, MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE, Ministro del Medio Ambiente (S).»

CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, llegó una respuesta del Ministerio de Medio Ambiente, a nuestro Oficio N°113 que se envió a esa Cartera en el mes de enero, y me preocupa esta respuesta porque la consulta que se estaba haciendo era cuándo se iba a evaluar y analizar aquellos calefactores que tenían las personas que al usarlos veían que no estaban en buenas condiciones, y no cumplían con los requerimientos para lo cual se habían instalado. Y, la segunda consulta es saber cuándo estos calefactores iban a ser cambiados por calefactores nuevos, que sí funcionen; y me preocupa la respuesta porque se dice que por los 234 calefactores que están cuestionados, se va a tener que llamar a una Licitación Pública, para que alguien haga el análisis de cada uno de ellos, se informe de cada uno de ellos, y para eso nos informan que será en el mes de junio, y, posteriormente, hacer el cambio de aquellos que están en malas condiciones. No sé si el señor Ministro sabrá de las condiciones climáticas que tenemos en esta zona, pero, en junio nuestra gente ha pasado dos meses de bastante frío, incluso, ahora, en este tiempo, algunos han estado prendiendo sus estufas, así es que quisiera saber cómo vamos a dar esta respuesta a las personas que están a la espera de este cambio de su calentador, a lo mejor, esta carta



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

se la vamos a tener que hacer llegar a cada uno de ellos, para que se informen y buscar otra alternativa de solución.”

ALCALDE CARRILLO: “Esa respuesta no la tenemos que dar nosotros, la tiene que dar el Gobierno, es el Ministro quien está respondiendo, no es una respuesta del Municipio. Ahora, vamos a invitar a la Seremi de Medio Ambiente, para que informe sobre la respuesta del Ministro, y, obviamente, después tendrán que dar respuesta a los usuarios, adultos mayores, ahora, creo que ninguno de nosotros compartimos los plazos, porque el problema aquí son los plazos.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, hace un mes atrás nos llegó un informe de la SEC, donde hacían mención a que revisaron 03 artefactos, respecto a esta misma problemática, y no encontraron nada extraño, entonces, el problema es mayor, porque, evidentemente, porque muchos de nosotros estuvimos en el Centro de Atención al Vecino, en una convocatoria bastante amplia, con personas que tenían problemas con sus calefactores, y que justo coincidía que era la última partida que se había entregado, y me da la sensación de que si la respuesta es que no tienen problemas es porque la “gente está mintiendo”, y eso sería irrisorio, que un cumulo de gente se junte para decir algo que no es, me parece contradictorio, y estaba revisando algunos WhatsApp de los casos que tengo, que datan de mayo del año pasado, vamos a cumplir un año y recién vamos a revisar si es que es efectivo, y de ahí licitar y cambiar los calefactores, va a pasar un año y medio más, por lo tanto, entiendo de que esto no es un problema netamente de esta institución, sino que, particularmente, es del Ministerio de Medio Ambiente, coincido de que hay que citar, invitar, pero, así como se hizo la semana pasada, manifestar nuestra preocupación, porque, justamente, hoy día, esta es una política pública y lleva una buena cantidad de años, sobre todo el recambio de calefactores a pellet, la política no ha cambiado, eso es lo peor de todo, no ha cambiado, no ha dicho no cambiemos a pellet, entiendo que hay escasez, entiendo todo lo que ha sucedido, y por último, entender, que, además, se han estado sumando 10 comunas más a este Plan de Descontaminación, por lo tanto, todo aquello que dijimos alguna vez, de que van a faltar recursos, para combatir la contaminación ambiental, de que esta partida de calefactores provocó más problemas que beneficios, y que además, recién se va a licitar la revisión de aquellos 234 calefactores, me da la sensación de que no se está entendiendo el problema, no hay un análisis objetivo respecto a la situación que estamos viviendo hoy día; y reiterar, nuevamente, así como lo hizo usted, como lo hizo el colega, mi preocupación absoluta, porque uno sigue recibiendo los mensajes de los afectados, y no hay ninguna respuesta, recibimos correos, creo que fue para 5 o 6 colegas Concejales, de un caso específico, donde la persona no sabe qué hacer, porque le prometieron calefactor a gas, vales de gas, y un montón de otras situaciones que terminan afectando a los ciudadanos de Osorno, por una política pública, que en esa parte, particularmente, está mal implementada.”

ALCALDE CARRILLO: “Colegas, les sugiero lo siguiente, mañana viajo a Puerto Montt, tengo una reunión solicitada con la Delegada Regional, donde debería estar presente el Seremi de Medio Ambiente, los invito a ustedes, quienes puedan ir y



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

acompañarme; vamos a tener una reunión con la Delegada Regional, que debió haber sido en Osorno, no sé por qué ella no pudo trasladarse a Osorno, a reunirse con este Alcalde, pero, no tengo ningún problema en ir a Puerto Montt a tratar temas de nuestra ciudad, porque me interesa que los temas se resuelvan; entonces, mañana a las 08.30 horas es esta reunión, donde estarán presentes 04 Seremis, de Vivienda, Transportes, Medio Ambiente, Obras Públicas y Energía. Después, tengo que estar en la reunión del CORE, ya que se va a discutir en el Consejo un aumento de presupuesto para las veredas norte, que son alrededor de 807 millones de pesos, así es que vamos a ir a defender esos Fondos, para poder finalmente licitar este proyecto, que tanto tiempo hemos esperado. Me gustaría que también me acompañaran al CORE, para que ellos vean al Alcalde de Osorno, con sus Concejales, apoyando los presupuestos para nuestra ciudad.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, sobre el tema del pellet, hace tiempo que se viene conversando esto, de las estufas, etc., creo que alguien está viendo esta situación como algo simple, considero que es muy grave lo que está pasando; el año pasado sufrimos el tema del pellet, sufrimos por el tema de las estufas, estuve en varias reuniones donde se plantearon varias cosas y no hay solución, distintamente del Gobierno de Turno, nunca me voy a apartar de que se exija lo que aquí se compromete, porque uno mismo hace y cumple con lo que tiene que hacer, entonces, aquí no se ha hecho nada, y la Seremi de Medio Ambiente, no quiero juzgarla, pero, mañana se podría llevar una carpeta con todos los antecedentes, inquietudes y todo lo que tiene que ver con el pellet y las estufas, consultarle si hay o no nuevas postulaciones para estufas a pellet, porque hay mucha gente que quedó a la deriva, no tiene con qué calefaccionarse, y esa es la preocupación que hay, no quiero hablar de los adultos mayores, porque al parecer es “un caballito de batalla”, ellos sufren más que cualquiera, pero, la comunidad de Osorno es vulnerable también.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, mañana tendremos la oportunidad de conversar este tema, en Puerto Montt.”

2.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, tengo unas fotografías:



Este es un tema que venimos tratando hace tiempo, se trata de las Garitas Rurales, hay varias garitas en sectores rurales, sector Costa, sector Cordillera, que están en muy malas condiciones, lo que ha perjudicado a mucha gente, que sale muy temprano a esperar locomoción, en las fotografías se aprecia que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

nunca se han usado, por el hecho de las condiciones en las que están. No sé si hay algún proyecto, alguna iniciativa de mantención y reparación de estas garitas.”

ALCALDE CARRILLO: “Hay un proyecto, colega, sobre paraderos rurales.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos González Uribe, Director de Secplan (s).

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes, señor Alcalde,5 Concejales y Concejalas. Efectivamente, como señala el señor Alcalde, existe un proyecto de Refugios Rurales, estamos en proceso de aprobación de este proyecto, porque nos solicitaron, de parte de Vialidad, un documento donde nos autorice el propietario del terreno, el único que nos podía autorizar era Vialidad, y Vialidad nos pidió, además, que hiciéramos bahías, carriles de deceleración y aceleración, así es que estamos ahí “dando la pelea”, porque no podemos incluir todo ese tipo de implementos en el proyecto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, por las características que debe tener con el terreno, la carretera.”

ALCALDE CARRILLO: “Porque son caminos vecinales, de ripio, la verdad es que es extraño lo que nos están pidiendo, porque hacer bahías en cada paradero rural, los montos se agrandan muchísimo.”

SEÑOR GONZALEZ: “Son 140 y tantos refugios peatonales, que cuestan alrededor de 300 millones de pesos, y si incluimos las bahías nos saldría más de mil millones de pesos, porque las bahías son más caras que los refugios, las pistas de aceleración y deceleración, pero, estamos en eso, y cuando tengamos novedades les vamos a informar.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Nos puede hacer un informe, don Carlos, con lo que nos señaló, para poder informar a la gente.”

SEÑOR GONZALEZ: “No hay problema.”

CONCEJALA LICAN: “Señor González, dijo que son alrededor de 140 garitas, en todo lo que es la comuna de Osorno, porque también me han solicitado lo mismo para Puloyo, Puloyo Bajo.”

ALCALDE CARRILLO: “Están incluidos, en la comuna de Osorno todo lo que es el sector rural, les haremos un informe para que sepan los sectores.”

CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, con respecto a las garitas que están dentro de la ciudad de Osorno.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Don Luis Vilches está a cargo de eso.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. Ese proyecto ya finalizó, fue entregado, y los informes fueron derivados al Ministerio de Transportes, fue con Fondos de ellos.”

ALCALDE CARRILLO: “Cuántas garitas se instalaron.”

SEÑOR VILCHES: “Fueron 60 garitas.”

3.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi segundo punto, señor Alcalde, el día ayer tuvimos una reunión con Vialidad, contó con la presencia de la Delegada Presidencial Provincial, estuvo presente la señora Lucinda Jaramillo, y funcionarios de Bienes Nacionales, donde tratamos el tema que aqueja, y que ha salido mucho en las redes sociales, referente a los límites; en esa reunión la Delegada Presidencial se comprometió a hacer rápido o poder tener la certeza de los límites de la provincia, en cuanto a Osorno, donde limita con San Juan de La Costa, San Pablo, y dentro de eso se conversó de algunas comunidades o personas que son dueños de alguna propiedad, de algún territorio, también se les va a ayudar a través de Bienes Nacionales, para catastrarlos a través de la Ficha de Protección Social, y Bienes Nacionales les podría ayudar en la inscripción de sus terrenos, teniendo claro la Posesión Efectiva. Y lo otro, también se pidió el informe de los caminos que son enrolados y los caminos que son vecinales, y los caminos cuya potestad las tiene Vialidad; también, Vialidad habló sobre que ellos entregan los caminos y que los Municipios son los responsables de mantenerlos, y es algo que siempre hemos discutido, y señalamos «es que a nosotros no nos dan plata, no tenemos recursos», por lo tanto, en esa situación se va a hacer llegar un informe a este Concejo, con las personas que participamos en la reunión y esclarecer ciertos temas que son importantes, y que nos vinculan a nosotros, en alguna situación, con vecinos del sector rural.”

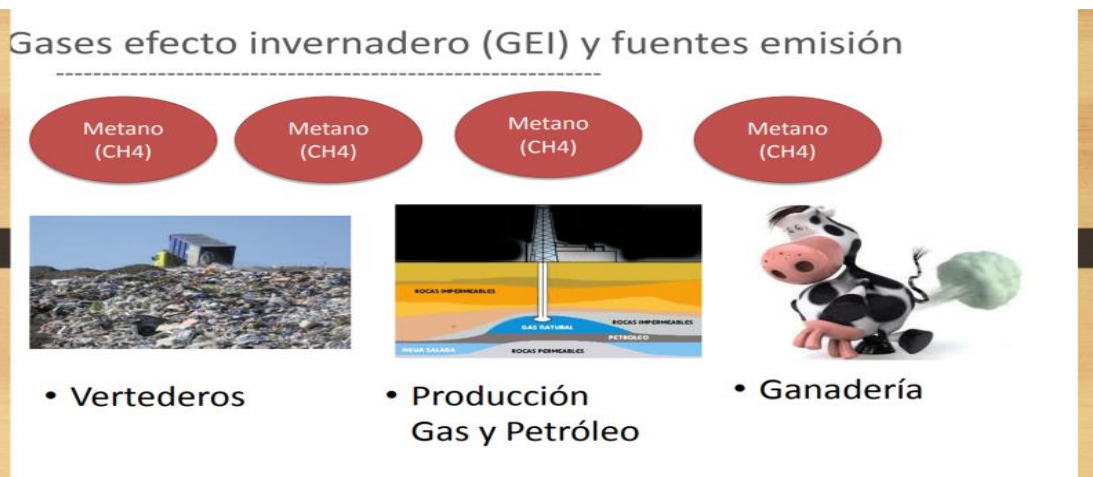
4.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi último punto, señor Alcalde, tiene que ver con mi participación en la Escuela de Verano 2023 organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, “Acción Climática Municipal”, desde el 17 al 20 de enero, en la ciudad de Viña del Mar. Voy a exponer para rendir mi asistencia a esta Escuela, a través de unas diapositivas:

Ley Marco de Cambio Climático (Ley No. 21.455)

La Ley establece la gobernanza climática, facultades y obligaciones de los organismos del Estado de Chile para la acción climática, y establece la meta de carbono neutralidad y la resiliencia para el 2050. Reconoce los principios de no regresión y de progresividad e incorpora los principios de enfoque ecosistémico, equidad y justicia climática, territorialidad, transparencia y participación ciudadana en su aplicación. Asimismo, contempla un sistema nacional de acceso a la información climática y participación ciudadana.

EXISTE Ley Marco de Cambio Climático (Ley No. 21.455)

La Ley establece la gobernanza climática, facultades y obligaciones de los organismos del Estado de Chile para la acción climática, y establece la meta de carbono neutralidad y la resiliencia para el 2050. Reconoce los principios de no regresión y de progresividad e incorpora los principios de enfoque ecosistémico, equidad y justicia climática, territorialidad, transparencia y participación ciudadana en su aplicación. Asimismo, contempla un sistema nacional de acceso a la información climática y participación ciudadana.



erabilidad socio-ambiental:

Características de una persona o grupo de personas y de su situación, las cuales influyen su capacidad de anticiparse, manejar, resistir y recuperarse del impacto de una amenaza natural (evento o proceso natural extremo). Esto involucra una combinación de factores los cuales determinan el grado en que la vida de alguien, su sustento, propiedades, otros bienes son puestos bajo amenaza por un evento (o series de eventos) en su naturaleza y sociedad.



¿COMO DEFINIMOS UNA ZONA DE SACRIFICIO?

- Técnico
- Jurídico
- Administrativo

no existen parámetros para calificar "objetivamente" a un lugar como una "zona de sacrificio"

- Categoría social y política en construcción, que sirve para denunciar y/o intentar revertir una situación éticamente inadmisible
- Lugares cuyos habitantes parecen haber sido condenados (sacrificados) a vivir en un ambiente severamente contaminado
- Vulneración directos/indirecta de derechos más básicos
- "Sacrificio" es una construcción histórica; es una condición resultante de una sucesión de decisiones en las que el Estado chileno tuvo un papel preponderante

disciplina de la filosofía que estudia el comportamiento humano y su relación con las nociones del bien y del mal, los preceptos morales, el deber, la felicidad y el bienestar común.

Esfuerzo, pena, acción o trabajo que una persona se impone a sí misma por conseguir o merecer algo o para beneficiar a alguien



se será clausurada tras confirmarse presencia de... en los niños

Derrame de 3.000 litros de petróleo se registró en la bahía de Quintero

Publicado: 18 febrero, 14 de Septiembre de 2014 a las 12:23 PM. Autor: Cooperativa.cl

La filtración de una cantidad tan alta de combustible generó la situación. Personal de emergencia trabaja en el lugar.

Intoxicación masiva en un cordón industrial chileno: "Está todo contaminado: suelo, agua y aire"

El Gobierno decretó la alerta sanitaria y se decretó el cierre de la fundición de Codelco en la zona de Quintero-Puchuncaví, en Valparaíso.

Coronel y Cabrero: El drama de las "zonas de sacrificio" del Biobío

Publicado: Lunes, 10 de Septiembre de 2010 a las 07:33 hrs. Autor: Cooperativa.cl

Alcaldes exigen una ley que proteja a los ciudadanos de la contaminación industrial y reformas medioambientales.

Las comunas, ubicadas en el corazón del país, tienen la mayor cantidad de industrias en la región.

THE CLINIC
Zonas de sacrificio: ¿En qué le falló la Atacama?

Cuatro de las cinco comunas con mayor porcentaje de atropellos van de la región de Atacama. Además de...

Artículo 12.- Planes de Acción Comunal de Cambio Climático. Las municipalidades deberán elaborar planes de acción comunal de cambio climático, los que serán consistentes con las directrices generales establecidas en la Estrategia Climática de Largo Plazo y en los planes de acción regional de cambio climático.

Los planes de acción comunal de cambio climático contendrán, al menos:

- Caracterización de la vulnerabilidad al cambio climático y potenciales impactos en la comuna;
- Medidas de mitigación, adaptación a nivel comunal y relativas a los medios de implementación, incluyendo la identificación de sus fuentes de financiamiento a nivel comunal;
- Descripción detallada de las medidas que consideran, con indicación de plazos de implementación y asignación de responsabilidades, y
- Indicadores de monitoreo, reporte y verificación de cumplimiento de las medidas del plan, conforme a la Estrategia Climática de Largo Plazo.

El no cumplimiento de lo dispuesto en este artículo por parte de los respectivos alcaldes, en el plazo de tres años contados desde la publicación de esta ley, se sancionará con multa correspondiente a una remuneración mensual del respectivo alcalde.

Objetivos Globales

Origen

- Determinados en la Asamblea de la ONU en 2015
- Negociación entre 193 Estados Miembros de la ONU, junto a la sociedad civil y otras partes interesadas
- Agenda internacional de desarrollo 2030

Contenido

- 17 objetivos
- Indicadores y metas específicas
- Erradicar pobreza, proteger al planeta y asegurar la paz y prosperidad de la humanidad

Compromiso

- Cumplimiento voluntario
- Gobiernos, sector privado y sociedad civil.



Reportes voluntarios

Guía

- Agenda 2030
- ODS



Funciones

- Planificación territorial
- Salud
- Gestión de riesgos
- Educación y cultura
- Infraestructura pública
- Movilidad
- Aseo y ornato
- Vivienda
- Economía local
- Medio ambiente
- Seguridad pública
- Derechos de NNA
- Asistencia social
- Deportes y recreación
- Participación ciudadana
- Igualdad y no discriminación

...Entre otros



Finalidad

Gestionar los territorios de la manera más responsable y sostenible posible

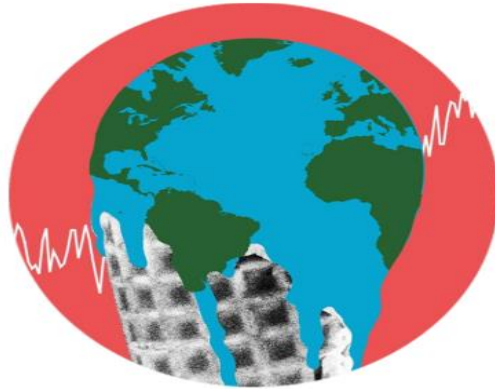


**6) ¿Qué ODS están involucrados en la iniciativa?
(Indique cuál o cuáles agregando una X al final del
ODS (ej. ODS 1 Fin de la pobreza: X))**

- ODS 1 Fin de la pobreza
- ODS 2 Hambre cero
- ODS 3 Salud y bienestar
- ODS 4 Educación
- ODS 5 Igualdad de género
- ODS 6 Agua limpia y saneamiento
- ODS 7 Energía
- ODS 8 Crecimiento económico
- ODS 9 Infraestructura
- ODS 10 Desigualdades
- ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 12 Consumo y producción responsables
- ODS 13 Acción por el clima
- ODS 14 Vida submarina
- ODS 15 Ecosistemas terrestres
- ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas y participativas
- ODS 17 Alianzas

Acción Climática en la legislación de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara

Daniel Melo Contreras
Diputado, Presidente de la Comisión de
Medio Ambiente de la Cámara de
Diputados y Diputadas.



Escenario en el que nos encontramos

El país cumple con 7 de las 9 vulnerabilidades de la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), dado a que contamos con áreas costeras de baja altura, zonas áridas y semiáridas, zonas de bosques, propensión a los desastres naturales, sequía y desertificación, zonas urbanas con contaminación atmosférica y ecosistemas montañosos, lo que nos deja totalmente expuestos a un cambio climático peligroso en caso de no poder contener el aumento de la temperatura promedio en 1.5 grados (PNUMA, 2019)



Introducción: ODS 13 Acción por el Clima



Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Actualmente nos encontramos en una **crisis climática y ecológica**, cuestión que amenaza a nuestra especie y los ecosistemas.

El cambio climático según el informe del IPCC de 2021, **es irreversible y de no lograr hacer los cambios en nuestras emisiones y desarrollo** sobrepasaremos la temperatura de 1,5 grados, por lo que se extinguirán un millón de especies.

Por ello la importancia del ODS 13, la Acción por el clima es nuestra esperanza, ya que desde numerosos espacios y lugares podemos enfrentar ambas crisis, en nuestro caso desde lo legislativo.

Proyectos de ley con Acción Climática legislados por la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara

- Proyecto de ley que modifica el código de aguas para impedir la constitución de derechos de aprovechamiento de aguas sobre glaciares (boletín 11597-12)
- Proyecto de ley que regula los cambios de uso de suelo y los actos administrativos y obras de subdivisión, urbanización y edificación de terrenos afectados por incendios forestales (boletines N° 13967-12, 14017-12 y 14023-12, refundidos).
- Proyecto de ley que regula el proceso de transición socioecológica justa hacia la carbono neutralidad, y modifica al efecto la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (boletín 15147-12).

Proyecto de ley que modifica el código de aguas para impedir la constitución de derechos de aprovechamiento de aguas sobre glaciares (boletín 11597-12)

- El proyecto de ley define que es un glaciar y su entorno
- También establece las siguientes prohibiciones:
 - a) La realización de actividades que impliquen su remoción, traslado o destrucción.
 - b) El desarrollo de actividades sobre la superficie de los glaciares.
 - c) El desarrollo de actividades bajo los glaciares.
 - d) La liberación, vaciamiento o depósito de basuras, productos químicos, material particulado, desperdicios o desechos de cualquier naturaleza o volumen.
 - e) La ejecución de cualquier otra acción que pueda afectar directa o indirectamente las funciones del glaciar.



Proyecto de ley que regula el proceso de transición socioecológica justa hacia la carbono neutralidad, y modifica al efecto la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (boletín 15147-12).

- El proyecto tiene por objeto **regular el proceso de transición social, ambiental energética y económica en el marco de los compromisos internacionales adquiridos por Chile** y necesidades de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, como también de protección de sumideros y ecosistemas, a fin de que esta sea justa y equitativa, abordando los ciclos de producción, consumo y considerando las necesidades socioecológicas de las comunidades, localidades y grupos vulnerables que le conforman.
- Se establecen definiciones y principios que reglan la transición socioecológica justa.
- Establece para actividades económicas el que tengan incorporado la transición socioecológica justa a la hora del cierre, como también para aquellas que ya funcionan que se actualicen.



Proyecto de ley que regula los cambios de uso de suelo y los actos administrativos y obras de subdivisión, urbanización y edificación de terrenos afectados por incendios forestales (boletines N° 13967-12, 14017-12 y 14023-12, refundidos).

- El proyecto de ley busca establecer una prohibición de 30 años para el cambio de uso de suelo en el caso de incendios, con el fin de desincentivar que se utilice el incendio como mecanismo para proyectos inmobiliarios o que pase de bosque nativo a plantaciones.
- Por mi parte queremos evitar que se utilicen los incendios para el caso de bosque nativo y vegetación nativa, en terrenos donde hayan humedales urbanos y terrenos rurales de alto valor ecosistémico.
- El proyecto está a la espera de indicaciones del ejecutivo (deberían ser presentadas el miércoles 18).



Gestión Ambiental Local Rural

Buenas Prácticas Ambientales

Adaptación al Cambio Climático, los nuevos desafíos de la Gestión Ambiental Local



Chile es un país vulnerable

- Áreas de borde costero de baja altura
 - Áreas áridas, semiáridas y de bosques
 - Susceptibilidad a desastres naturales
 - Áreas propensas a sequía y desertificación
 - Zonas urbanas con problemas de contaminación atmosférica
 - Ecosistemas montañosos como las cordilleras de la Costa y de los Andes
- Además tiene superficie de archipiélagos y territorios insulares



En Chile: temperaturas proyectadas

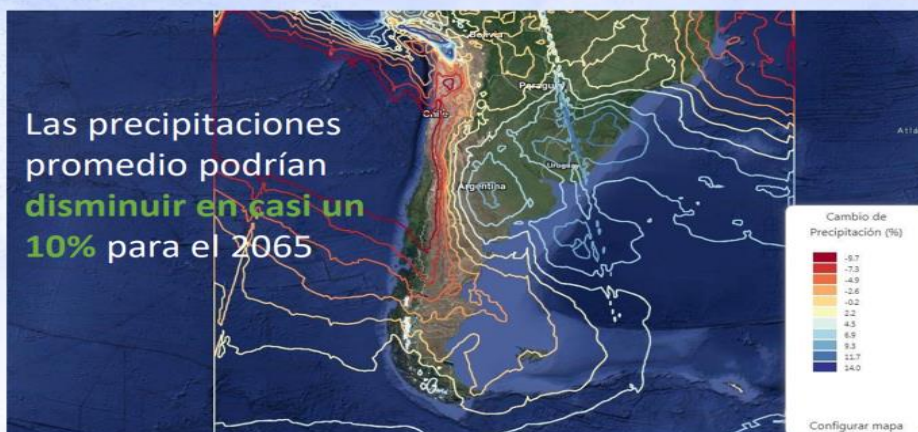
Se muestra el cambio del valor medio de la temperatura entre el PRESENTE (1985-2005) y el FUTURO CERCANO (2020-2035), considerando el escenario Histórico y el escenario futuro, respectivamente.

La temperatura promedio podría **aumentar en casi 3°C** al 2065

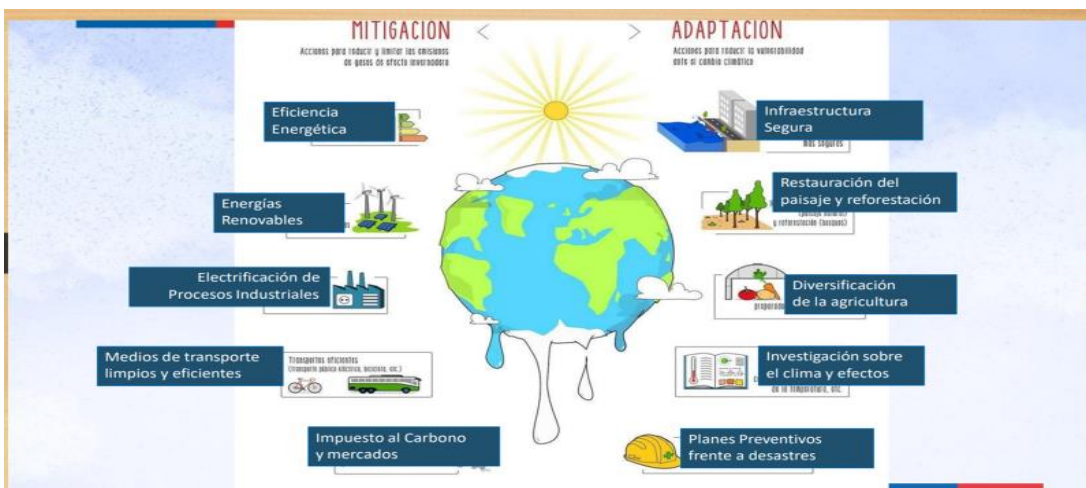
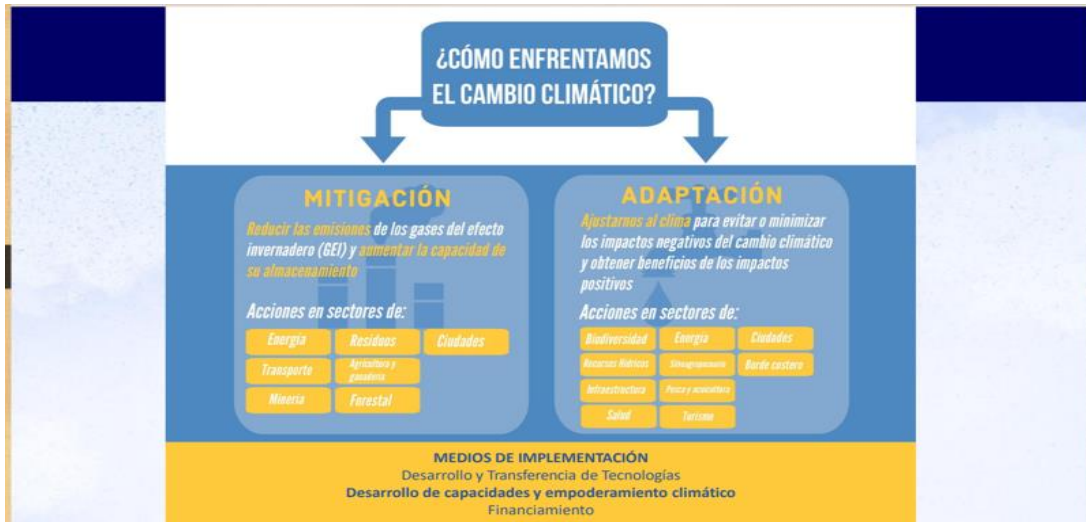


<https://www.simulaciones.cr2.cl/>

Las precipitaciones promedio podrían **disminuir en casi un 10%** para el 2065



Cómo enfrentamos el cambio climático:



Cuál es el desafío de los Municipios en estos contextos:

Transición socio-ecológica justa

Transición Socioecológica Justa es el **proceso** de empoderamiento colectivo y participativo, a través del cual promoveremos que la sociedad chilena inicie un **trayecto de transformación**, desde un modelo vulnerable a la crisis climática y ecológica, centrado principalmente en actividades económicas extractivas y con una distribución desigual de la riqueza y las cargas ambientales; **hacia una sociedad resiliente** que **fortalece y desarrolla sectores productivos innovadores y sustentables**, para avanzar hacia una nueva economía, que genera redistribución de la riqueza, maximiza el **bienestar de la población** y **reestablece el equilibrio ecológico del territorio**.

Suma Urgencia


Establece la meta: Carbono neutralidad y resiliencia al 2050.

*...“hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático; transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, **hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones de los mismos; reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia a los efectos adversos del cambio climático; y, dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia”.***

22

¿Qué organismos deberían apoyar al municipio en el desarrollo del plan acción climática comunal?
91 respuestas

- Ministerio del Medio Ambiente
- Seremi del Medio Ambiente
- Gobierno Regional
- SUBDERE
- ONEMI
- Otros Ministerios
- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Comunidad
- Universidades
- Seremi Energía
- Seremi Agricultura
- CORECC



En esto nos puede ayudar el señor Jorge Pasminio, Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de la provincia de Osorno, él está muy comprometido con este tema.

Quiero pedir un Acuerdo, señor Presidente, de poder formar una nueva Comisión de Cambio Climático, conformada por todos los Concejales, quienes quieran participar, y comenzar a trabajar en este tema, ayudando, también, en el proyecto que se viene.”

ALCALDE CARRILLO: “Pero, hay una Comisión de Medio Ambiente, creo que ahí mismo se puede tratar este tema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo que quiero es que sea para tratar solamente el cambio climático.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “Es que a esta Comisión se le puede agregar Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, sí, está bien, pero, que se trabaje y se haga algo respecto a este tema.”

ALCALDE CARRILLO: “Pero, no lo diga así, usted mismo es parte de lo que estamos haciendo, estamos trabajando mucho en ese tema, recuerde que comenzamos con el proceso del Reciclaje. Pero, a ver, Concejala Cecilia Canales, usted como Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, convoque a una reunión y discutan si crean una Comisión aparte o integran este tema a la misma Comisión.”

5.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Alcalde, tengo una petición, sin faltar el respeto a nadie, si tengo la opción o no de pedir una reunión de Comisión de Educación, estoy muy encima de algunos temas, y quisiera que se realizara el próximo jueves a las 10:00 de la mañana, tiene que ver con la capacidad de aula que tiene hoy día el Liceo Eleuterio Ramírez que actualmente son 29 aulas y el Liceo Carmela Carvajal está necesitando 35 aulas, tenemos que ver ese tema, porque estaríamos sin reconocimiento oficial para algunos cursos para el Liceo Carmela Carvajal; si el 31 de julio no tenemos regularizada esta situación vamos a quedar sin subvención, actualmente esos 4 o 5 cursos no están recibiendo subvención, si lo llevamos a cifras monetarias no sé cuál sería la situación”.

ALCALDE CARRILLO: “Don Mauricio, si nos puede dar información al respecto”.

Se integra a la mesa del Concejo el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIÉRREZ: “La cantidad de aulas es una situación que tenemos resuelta, lo que pasa es que el Ministerio de Educación, y lo conversamos en una reunión, donde estuvo usted presente, también, señor Alcalde, junto con don Giovanni Aravena, Director Provincial de Educación, el Ministerio, inicialmente, no nos entregó el reconocimiento oficial de esas 3 salas, previo tenemos que hacer un acto administrativo, estamos en eso, estamos trabajando con los arquitectos para poder regularizar la situación y la fecha estimada, justamente, es junio, pero, ya estamos al tanto, y estamos trabajando en ello”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, para tratar este tema, quiero convocar a una reunión de Comisión de Educación, pero, para el próximo martes a continuación de la Sesión de Concejo.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, que se convoque a esa reunión, entonces, para el próximo martes, después de la Sesión de Concejo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Educación para el día Martes 28 de Marzo de 2023, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, a fin de tratar el tema Capacidad de aula que tiene hoy día el Liceo Eleuterio Ramírez y Liceo Carmela Carvajal de Prat.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales.

ACUERDO N°172.-

6.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, como primer punto quisiera saber si hay algún avance en el alero que está solicitando la Feria Moyano, para ver si se está trabajando ese proyecto.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, se está trabajando el proyecto, don Carlos González, por favor, cuéntenos cómo va ese tema.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos González Uribe, Director de Secplan (s).

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, estamos trabajando en conjunto, tenemos un proyecto de un frontón en la Feria, pero como estamos haciendo el proyecto del techo de la multicancha de al lado queremos ver si lo podemos conectar, para que sea solo una cubierta.”

7.- CONCEJALA URIBE: “Señor Alcalde, como segundo punto, me gustaría saber cómo va la situación del Preuniversitario, si están todos los cupos listos, cuándo empieza, cómo está funcionando.”

ALCALDE CARRILLO: “La siguiente semana hacemos el lanzamiento del Preuniversitario, por lo que tengo entendido, tenemos excelente matrícula, más de lo que pensábamos, lo que nos tiene bastante satisfechos; le pediré a don Marcial Silva, Encargado del Preuniversitario Municipal que haga un informe al respecto y la otra semana estaríamos ejecutando el lanzamiento oficial”.

CONCEJALA URIBE: “Perfecto Alcalde, porque increíble la cantidad de niños que se acercan para ver si hay alguna posibilidad de entrar al Preuniversitario, ya no contamos con más matrícula”.

ALCALDE CARRILLO: “El cupo está limitado, hay más demanda de lo que hoy día ya tenemos, pero, también, con los cupos hay que ver hasta dónde nos dan los recursos,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

lo que ustedes aprobaron fueron 120 millones de pesos y ya se entregaron los primeros 60 millones de pesos, he recibido información que posiblemente haya que ver esta situación más en detalle, puede que necesitemos más recursos, pero el Programa del Preuniversitario ya está armado, está comenzando a funcionar y la próxima semana hacemos el lanzamiento”.

CONCEJALA URIBE: “Muy bien, muchas gracias, señor Alcalde”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Quiero expresar mi satisfacción por la evolución que ha tenido el Preuniversitario, hubo momentos en la historia en el que decreció, pero ahora ha ido incrementando, hay bastante inquietud por participar del Preuniversitario Municipal, aprobamos más recursos, pero eso está concomitante con lo que ha ido subiendo, de tal suerte que la municipalidad está justificando plenamente esos recursos que se están invirtiendo en pro de nuestros niños, para que les vaya bien a nuestros jóvenes universitarios, ha sido un trabajo bueno que ha desarrollado la Dirección, el profesorado y por eso merece felicitaciones, que les siga yendo muy bien”.

ALCALDE CARRILLO: “Es más colega, pronto vamos a entregar una noticia y ojalá sea también concordante con lo que ustedes quieren sobre el Preuniversitario, estamos estudiando una posibilidad de algo, que va a fortalecer aún más el trabajo con nuestros estudiantes del preuniversitario”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Referente al punto, señor Alcalde, quiero consultar si alguien nos puede informar si hay límites para ingresar al Preuniversitario, existe un tope acotado de ciertos alumnos o toda nuestra capacidad de nuestros alumnos municipales que quieran asistir, están totalmente abiertos para que ellos vayan”.

ALCALDE CARRILLO: “No, hay un tope, debido a un tema de espacio, capacidad de docentes, por movilización, alimentación, etc., son muchas las cosas que cubrimos, todo lo mencionado requiere recursos, don Marcial Silva, puede pasar a darnos más información por favor.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Consulta debido a que tengo solicitudes de algunos jóvenes que quieren ver la posibilidad de entrar al Preuniversitario”.

ALCALDE CARRILLO: “La verdad es que este año ha sido muy demandado, en años anteriores teníamos que andar buscando alumnos, este año ha habido una motivación especial, creo que los resultados que obtuvimos el año pasado fueron positivos.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Marcial Silva, Coordinador del Preuniversitario Municipal.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR SILVA: “Buenas tardes, señor Alcalde, estimados Concejales y Concejales. Primero, quiero agradecer a cada uno de ustedes por el apoyo al financiamiento de este proyecto; hoy día contamos con 305 matrículas, estamos pasados en 5, del total aprobado, y estamos sobredimensionados en algunas áreas donde hicimos análisis técnicos, por ejemplo, hasta el año pasado a Matemáticas II, iban 7 u 8 alumnos por curso, este año, la demanda es de 20-25 niños por curso, entonces, estamos con necesidades que, obviamente, que esta era la primera fase para que se nos aprobara el presupuesto; la segunda fase, seguramente, va a ser pedir un suplemento presupuestario, porque los resultados obtenidos el año pasado por el Preuniversitario, corrió de boca en boca por los mismos alumnos, los apoderados, y ahora tenemos una sobre demanda, tenemos gente que todos los días va al D.A.E.M., al Instituto Comercial a solicitarnos más matrículas. Tenemos una cobertura de 108 alumnos en 3° medios, a quienes también les integramos este año Matemáticas II, producto de los resultados nacionales de Matemáticas II y de los resultados que nosotros, también, obtuvimos, que en la media chilena fue de menos 480 puntos en Matemáticas II, y previendo mejorar y no llegar a una fase donde el alumno llegue a 4° medio para tomar Matemáticas II, optamos por comenzar este año en 3° medio con Matemáticas II; hay un aumento también en Biología y Química; en 4° medios tenemos 197 niños matriculados, porque ahí estamos trabajando con un promedio de 37 alumnos por sala, en algunos casos, les voy a ser super honesto, hay 40 niños en sala, por eso tenemos la matrícula que tenemos. Agradezco la confianza de ustedes y del señor Alcalde para el trabajo, además, el día martes 28 de marzo vamos a hacer la inauguración oficial, al que están, humildemente, todos ustedes invitados a participar. Y nuevamente les agradezco su colaboración.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, colegas, vamos a ver si podemos aumentar cobertura, si fuera así, les vamos a informar, porque seguramente vamos a tener que pasar algún suplemento por este Concejo, pero, lo estamos evaluando. Tenemos que ver qué pasa después de algunas semanas, porque la asistencia puede bajar, y si sigue en esta misma línea, con esta exigencia, obviamente, tenemos que pensar en un aumento de presupuesto.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Los datos discriminatorios, positivamente, son notas o tiene que ver la intención del apoderado, del alumno, porque hay alumnos con promedios de 6,5 que no estarían participando del Preuniversitario.”

SEÑOR SILVA: “Es que tenemos una capacidad acotada, Concejal, por ejemplo, para hacerlo más democrático y que en un Liceo todos los cursos tengan alumnos en el Preuniversitario, está el promedio de notas, y también tenemos una parte que es social, lo que no podemos dejar de lado, porque tenemos niños vulnerables, que a lo mejor no tienen notas de 6,5, pero sí tienen la necesidad de cobertura; de hecho, un ejemplo, el otro día una Profesora me pedía que matricule a su hijo que está en el Colegio San Mateo, porque ese colegio tiene el mismo Preuniversitario, con los mismos docentes, que el Preuniversitario Municipal, pero, vale \$250.000.-, y nosotros no podemos recibir alumnos de colegios particulares, solo recibimos alumnos de Liceos Municipales, pero, ese es el beneficio de un costo que tendría para una familia

este Preuniversitario, sin considerar una serie de beneficios que entregamos, si lo valorizo a una tasa promedio, debemos estar en los \$180.000.- o \$200.000.- de costo promedio, sin considerar que la infraestructura es gratis, algunas variables que nos hacen, pero, también, agradecer al Cuerpo de Profesores, que ha demostrado excelencia y a nuestros funcionarios, con lo poco que tenemos hoy hemos cumplido con la meta. Nuestras evaluaciones que hicimos, 1° y 2° semestre, se acercaron bastante a la realidad promedio de los resultados obtenidos por el Preuniversitario.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero solicitar un informe de cuántos alumnos están en condiciones en nuestro Sistema de asistir al Preuniversitario, y cuánta es la demanda que han tenido para solucionar ese tema.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, que se haga llegar el informe por escrito.”

8.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, tengo una fotografía:



Este es un evento que existe en calle García Hurtado.”

ALCALDE CARRILLO: “Acabo de solicitar que se arregle ese evento, justamente, hoy en la mañana, porque pasé por ahí y me di cuenta que está peligroso, así es que le solicité a la señora Alejandra Leal que viera el problema y me informe la solución.”

9.- CONCEJAL TRONCOSO: “Mi segundo tema, también tengo una fotografía:



Este pequeño detalle, que habla de lo hermosa que están esas letras, pero, lamentablemente, la parte jardines dejó que crezca mucho los arbustos.”

ALCALDE CARRILLO: “Ayer se pudo, don Carlos Medina me informa que ayer se hizo ese trabajo.”

10.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, le solicito permiso para retirarme de la Sesión, una vez terminado mi último punto a tratar, ya que debo viajar.”

ALCALDE CARRILLO: “Perfecto.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Mi último punto, señor Alcalde, hoy día recibí en mi oficina al señor Gabriel Molina, vecino y dirigente social y comunitario del sector Ovejería, y él me señalaba que en la “Casona” se han hecho muchos eventos, de todo tipo, artísticos, culturales, y sería bueno, me decía él, que la Municipalidad pudiera hacerse cargo de ese inmueble, no sé si usted ha visto ese tema, si existe algún proyecto, y me insinuaba que sería excelente que la Municipalidad pudiera comprar esa casona, y convertirla en algún Centro Comunitario.”

ALCALDE CARRILLO: “Hace algún tiempo atrás estuve en esa Casona, con algunos dirigentes del sector de Ovejería, y está interesante, porque la casa es grande, pero, el valor también es grande, entonces, tenemos que ver si realmente se puede. Ahora, si se nos pasa en comodato, nosotros hacemos la mantención, la reparación que requiere, porque la idea es transformarla en un Museo, en un Centro Cultural, lo cual es interesante, estamos motivados con aquello, nos gustaría, pero, depende de los valores.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL TRONCOSO: “El señor Gabriel Molina quiere una audiencia con usted para poder conversar este tema.”

ALCALDE CARRILLO: “Ningún problema, don Rodrigo Pérez, Jefe de Gabinete, está tomando nota, para invitarlo a una reunión y que nos traiga una propuesta por escrito.”

Siendo las 16.45 horas procede a retirarse de la Sesión de Concejo el Concejal señor Mario Troncoso Hurtado.

11.- CONCEJAL SCHUCK: “Señor Alcalde, quiero solicitar un informe a la Dirección de Control sobre la bitácora y control de combustible del uso de las calderas de los establecimientos educacionales del D.A.E.M., del año 2022.”

ALCALDE CARRILLO: “Bien, que se haga llegar el informe, por favor.”

12.- CONCEJALA SCHUCK: “Mi segundo punto, tengo entendido que el proyecto de alcantarillado de la Población Moyano lo vamos a desarrollar nosotros, como Municipio, y le quiero consultar, señor Alcalde, en qué va ese tema.”

ALCALDE CARRILLO: “Está en proceso de licitación, nuevamente. La primera licitación se cayó, y ahora está en segundo proceso de licitación.”

CONCEJALA SCHUCK: “Y cuándo se sabría si es que se licita.”

ALCALDE CARRILLO: “El proceso se subió la semana pasada, y hay que esperar como 20 días, así es que en dos semanas más se sabría si hay oferentes o no.”

CONCEJALA SCHUCK: “Y de no haber oferentes, qué se haría.”

ALCALDE CARRILLO: “Nuevamente se licita, usted sabe que hay que licitar 3 veces, y si no hay oferentes se realizan otras acciones, Trato Directo, etc.”

13.- CONCEJALA SCHUCK: “Mi tercer punto, señor Alcalde, quiero saber si hubo un compromiso de compra y venta previo a la compra del sitio en Francke.”

ALCALDE CARRILLO: “Cómo un compromiso.”

CONCEJALA SCHUCK: “Un compromiso que se hace cuando uno va a comprar una propiedad.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: “No, hubo una oferta, por escrito, que llegó de parte de la Parroquia, ofreciendo ese terreno, y después, se hizo los procedimientos que corresponden, se envió a tasar, porque ellos ofrecían un valor, se solicitó al Servicio de Impuestos Internos el valor fiscal, el valor comercial, lo enviamos a tasar, por nuestra Dirección de Obras, se hizo la tasación, vieron que las Escrituras y los documentos estén en orden, y después, se decidió hacer la compra.”

CONCEJALA SCHUCK: “Ya, no hubo ningún compromiso previo.”

ALCALDE CARRILLO: “No, porque ellos ofrecieron, supieron que estábamos buscando un terreno, y nos enviaron una carta ofreciendo ese terreno.”

CONCEJALA SCHUCK: “Y usted me puede hacer llegar esos antecedentes, la carta de ofrecimiento de la Parroquia.”

ALCALDE CARRILLO: “Sí, por supuesto, por favor, Asesoría Jurídica, que se le haga llegar la información requerida por la Concejala Schuck, del proceso de compra de ese terreno.”

CONCEJALA SCHUCK: “Y usted, el martes pasado nos dijo que nos iba a contar qué había pasado con el terreno para los Bomberos.”

ALCALDE CARRILLO: “Los Bomberos están haciendo un nuevo estudio, ayer estuve conversando con don René Antipa, en forma telefónica, y la verdad es que cuando hace una primera mirada, ve todo oscuro, después, con el paso de los días, se empieza a ver rayitos de luz, y resulta que ahora sí, lo que se pensaba que en un principio no se podía, ahora sí se puede, porque para eso están los equipos técnicos, para despejar las dudas que hay, y hoy día Bomberos está haciendo una segunda reevaluación del terreno; el señor Antipa quedó en avisarme cuando el equipo técnico de ellos tenga claridad del tema, y nos vamos a juntar para conversar.”

CONCEJALA SCHUCK: “Y según la respuesta, usted va a tomar alguna decisión, qué se hace ahí.”

ALCALDE CARRILLO: “La decisión está tomada, Brigada Bomberil, es la decisión que tomó este Alcalde junto con ustedes, porque una cosa es Bomberos, otra cosa es la Brigada Bomberil; la Brigada Bomberil funciona en Francke, la comunidad de Francke quiere ese terreno para la Brigada Bomberil, y ellos quieren trabajar ahí.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, de acuerdo a la estructura que tiene Bomberos, qué problema podría haber ahí.”

ALCALDE CARRILLO: “A ver, la discusión está, en otros términos, una cosa es la Brigada Bomberil, y lo otro es lo que se quiere construir a futuro, que es un Cuartel de Bomberos, el Cuartel de Bomberos es el que se quiere despejar si las condiciones del terreno dan para eso, y si no, habrá que buscar otro espacio.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

14.- CONCEJALA LICAN: “Señor Alcalde, en el mes de febrero solicité un informe al D.A.E.M., para saber cuántas eran las deserciones escolares que se presentaron durante el año 2022, y me hicieron llegar el informe, el cual agradezco; bueno, alumnos que no retornaron y que no fueron matriculados en ningún establecimiento educacional, durante el 2° semestre del año 2022, fueron 90 alumnos, de los cuales no se pudieron ubicar, otro se fueron a otras regiones, pero, no hay un porcentaje estimado de cuántos alumnos no se pudieron ubicar, y ahí hemos estado hablando del Preuniversitario, de alumnos de excelencia que hemos tenido, pero, tenemos un porcentaje de alumnos que no vuelven al sistema escolar, a quienes se les ha perdido con todo contacto, y puede que hayan retrasos pedagógicos, abandono, una serie de problemas socio económicos, etc., y desde ese punto de vista, viendo a los niños, y dándoles oportunidades a todos, es que quiero preguntar si se puede crear un Programa formal de apoyo al retraso pedagógico, porque sé que en algunos establecimientos educacionales se está apoyando, pero, solamente es voluntario e informal, por lo tanto, no es un programa especial que capte a estos alumnos, que les haga seguimiento, entonces, no sé, señor Alcalde, si se puede implementar un programa como éste; quizás alguien me pueda decir, que, con la matrícula que tenemos son 90 alumnos, pero, el día de mañana son 90 familias.”

Se integra a la mesa del Concejo el Señor don Mauricio Gutiérrez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: “Como bien señala la Concejala Herta Licán, tenemos esta deserción en nuestra comuna, en nuestra región y a nivel país; el Ministerio de Educación fue quien nos entregó los datos, manifiesta también que está ocurriendo en todo Chile, es un problema generalizado. Por eso el Ministerio creó un plan que se llama “Alerta Temprana”, cada establecimiento educacional, guiado por el Ministerio de Educación, está haciendo un seguimiento, de los posibles desertores, se detectan antes, no tan sólo cuando abandonan el sistema educacional, por eso se llama alerta temprana, y todos los establecimientos educacionales, principalmente, las duplas psicosocial que está a cargo de esta alerta temprana partió a fines del año pasado, cuando ya se detectó el problema que estaba naciendo a nivel país, y como digo tiene justamente esa misión. Y esa misión tiene varias aristas y, entre esas, está el reforzamiento; también, en estos casos, cuando se detecta que un alumno tiene mayor potencial de desertar por notas, por un tema social, muchos de los alumnos que desertaron se insertaron al sistema laboral, aun siendo menores de edad y no cumpliendo su período educativo como lo obliga la ley y por eso no se pudo detectar. El Ministerio de Educación no pudo detectar una cantidad importante de alumnos que ingresaron al mundo laboral porque el chequeo que hacen ellos es con el Rut que ingresan al SIGE, ese es el sistema que tienen para detectar a los alumnos que están, si el alumno permanece en el sistema educacional; si bien es cierto, un alumno se puede ir de Osorno, pero en el SIGE aparece en Concepción, en Arica, en Iquique, donde se matricule, exige evidencia eso y hay una cifra que está oculta que no se



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

sabe dónde está, pero el programa ya se creó y tiene varias aristas que acompañan principalmente la dupla psico-social de cada establecimiento”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Quiero hacer una consulta, los alumnos cuando se van del sistema nuestro se les hace un seguimiento, como dice usted, se alerta tempranamente, qué trabajo se hace ahí, cuando se detecta al posible desertor o el posible alumno que abandona nuestro sistema. Usted tiene más menos, Director, porque le pedí un informe con acuerdo del Concejo para la primera semana de abril de las matrículas en la enseñanza media, respecto del año pasado teníamos alrededor de 13 mil alumnos, usted tiene una idea más menos de cuánto tenemos en los cursos como en las escuelas emblemáticas, como la Escuela México, que antes era difícil encontrar una matrícula; cómo estamos respecto al año pasado o a años anteriores a la vuelta de la pandemia, tiene una idea de cuánto se nos bajó la matrícula en total, así, una cifra aproximada.”

SEÑOR GUTIERREZ: “Si nos vamos a la matrícula del 1° de marzo, teníamos cerca de 800 alumnos menos; esa cifra ya bajó y vamos cerca de los 300 menos. Hemos ido subiendo; perdón Concejal, sólo una corrección, nunca hemos tenido 13 mil alumnos en educación media, esa es la matrícula total del D.A.E.M., es que dijo “educación media”, por eso quería hacer la corrección solamente, pero tenemos que hacer el corte en Marzo, siempre este mes es de movimiento en educación, llegan alumnos y se van alumnos, han seguido llegando, tenemos más alumnos que el año pasado en educación media; de hecho, tuvimos que crear 6 cursos a petición del Ministerio de Educación, producto de que se detectó que había mayor demanda acá en Osorno, en particular, y tuvimos que crear más cursos en algunos establecimientos educacionales para poder contener esa demanda que teníamos. Si bien es cierto el registro del mes de marzo fue una baja en las escuelas básicas, ya en la mayoría se ha ido superando, pero a fines de Marzo vamos a entregar el registro real”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Claro, porque capacidad de aulas tenemos, si los colegios son los mismos; trabajé muchos años ahí, no quiero decir, hay distintos factores que han ido influenciando, sé que había 13 mil alumnos hasta el año pasado, la última información que se entregó acá respecto a la matrícula total; ¿la Escuela México está completa con sus matrículas?”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Todavía tiene algunos cupos la Escuela México”.

CONCEJALA LICAN: “Para terminar, porque lo que preguntó el Concejal no es lo que quiero saber, es con la deserción escolar, a eso me estoy refiriendo, y con respecto a eso usted habló de “alerta temprana”, y no sé si lo dijo o no, por cuántos profesores está conformado, y si es en la Básica o en la Media, es un programa que instaló el Ministerio de Educación y normalmente lo tiene la dupla psico-social, dependiendo de la necesidad del alumno, si es por un tema pedagógico, de retraso pedagógico, como usted lo nombra, la dupla psico-social tendrá que intermediar con el equipo de UTP, cómo se refuerza a ese alumno, si es por un tema social, el equipo social tendrá que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ver cómo apoya a ese alumno y a su familia, de eso se trata esta intermediación para ayudarlo a él y a su familia”.

15.- CONCEJALA CANALES: “Gracias Alcalde, el primer punto está muy bien acompañado, hoy día se conmemora el día Mundial del Síndrome de DOWN, que están realizando la actividad municipal en nuestra Plaza de Armas; y algunos datos importantes para recordar en este día: Chile, es el país latinoamericano donde nace la mayor cantidad de niños con este síndrome, no es una enfermedad, es un cromosoma más, merecen ser tratados como niños, adolescentes, jóvenes y ancianos, evitar siempre el infantilismo. Quiero enviar un cariñoso saludo a todas las familias y a las organizaciones que trabajan día a día, incluyendo también a nuestra Oficina de la Discapacidad, que están felices afuera haciendo su actividad. Y junto con esto, señor Alcalde, quiero pedir un acuerdo de Concejo para crear una nueva Comisión, con el nombre de “COMISIÓN DE LA DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN”. Este tema fue conversado con la Oficina, fue conversado también con algunas organizaciones y también están de acuerdo en abrir este espacio nuevo; si vemos la lista que tenemos nosotros, acá en el Concejo, no está la Comisión de Discapacidad e Inclusión, tal como lo digo, y cada nuevo espacio que se abra bienvenido. No sé si están de acuerdo con ese tema”.

ALCALDE CARRILLO: “Bueno, eso es una Comisión que no existe, por ende, creo que debería crearse, que lo maneje Régimen Interno, convoque para que se forme la Comisión y ustedes ven quién la dirige y la preside.”

16.-CONCEJALA CANALES: “Mi otro punto, señor Alcalde, es para poder salir de algunas dudas de un ejercicio práctico que realicé en el vertedero Curaco. En la Ordenanza actual que tiene la municipalidad, menciona que cualquier osornino puede ir a dejar ciertos escombros, dos veces al mes en forma gratuita, hasta 1500 kilos; hace meses atrás fui, me tocó dejar algunas cosas, pensé que me iban a tomar el nombre, patente del vehículo, pero no pasó nada de eso. Dejamos la basura, apareció otra persona que fue a dejar basura, pero le cobraron 25 mil pesos a una persona, a la segunda persona 35 mil pesos; entonces, me gustaría saber, para salir de la duda, cómo se maneja eso en la práctica.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Por lo que comenta, entiendo que fue el año anterior, porque los valores eran distintos a los que este año figuran en nuestra Ordenanza. Se considera el valor de la tara del camión, independiente al volumen que lleve el camión, dado que no existe una romana en el lugar, por lo que se hace una inspección visual, lo realiza la empresa, porque no tenemos funcionarios en el lugar, y en base a eso se estima la capacidad de carga del camión”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA CANALES: “No, no va por ahí la pregunta, la pregunta del ejercicio práctico, no he ido nunca a dejar basura y puedo ir 2 veces en forma gratuita, puedo ir muchas veces y decir primera vez que vengo y no se me toman los datos, a eso voy”.

SEÑOR MEDINA: “Claro, la forma de trabajar de la empresa, es que ellos están en un container, tienen una persona administrativa que hace el control visual de los vehículos que ingresan al Vertedero y registran la patente, y esa información nos entregan a nosotros; ahora, cuando el vehículo sobrepasa los 1.500 kilos, ahí tiene que exigir el pago, dado que entre 1.500 y cinco mil tiene una tarifa, que el año pasado creo que eran 20 o 25 mil pesos, sobre 5 y 10 tiene otro monto”.

ALCALDE CARRILLO: “Entiendo para dónde va la pregunta, la pregunta es qué registro se lleva”.

SEÑOR MEDINA: “El contratista tiene una planilla que ingresa a la Inspección Técnica al día siguiente, en conjunto con los tickets que vendió en el Vertedero, está en las Bases”.

ALCALDE CARRILLO: “Y usted ha verificado que se cumpla, por qué no le tomaron los datos a ella, haga un informe y verifique los antecedentes, porque hay procedimientos, si no se está cumpliendo con lo que las Bases dicen, se aplica una multa “.

SEÑOR MEDINA: “Por favor por correo, y con eso damos respuesta”.

CONCEJALA LICAN: “Sobre el punto, señor Alcalde, puedo hacer una pregunta al señor Medina, lo que hace un tiempo atrás, los Guardias que estaban ahí, decían que ellos colocaban en riesgo su integridad física en recibir dinero en efectivo y estaban solicitando pasar a pagar a la Municipalidad o se colocara una máquina de pago electrónico. No sé si se avanzó en eso, porque en ese momento se me respondió que no había señal para el uso de la máquina y pagar con tarjeta, pero como segunda alternativa era cancelar en cajas de la Municipalidad, y ese pago mostrar al Guardia, porque ellos ya habían sido asaltados alguna vez, por tener ahí efectivo, no es querer justificar, pero podría pasar eso, o se hizo algo al respecto”.

SEÑOR MEDINA: “Claro, lo ideal siempre es cancelar en el lugar, porque este tipo de servicio lo utilizan muchos transportistas, y dejar el camión frente al municipio y generar el pago administrativo del giro es engorroso”.

ALCALDE CARRILLO: “Nosotros, vamos a pasar por el Concejo, la Delegación de Rahue; creo que ahí podríamos tener una alternativa de pago, para esto que usted propone colega, ahí en Rahue se podría instalar, porque queda camino al Vertedero”.

17.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Alcalde, mi primer punto es consultar si existe información de la finalización del proyecto del Parque Hott,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

me refiero a la etapa que falta, si eso está en licitación, en qué estado de situación se encuentra eso”.

ALCALDE CARRILLO: “No, no hay tiempo definido. La información que manejamos nosotros, como municipio, es que el proyecto que se está haciendo, ese se finiquita, se termina el trabajo, y la parte que quedó sin hacer, es un proyecto nuevo que se va a licitar, valga la redundancia, de nuevo; así es que puede llevar 8 o 9 meses, todo ese proceso de la parte donde estaban los viejos crack”.

18.- CONCEJAL ARREDONDO: El segundo punto, es sobre la Brigada de Francke, quería enviar un cordial saludo a la brigada de Francke porque cumplió un año, el domingo 19 de marzo, donde el señor Mario Cárdenas es el Coordinador de esta Brigada, donde hay 35 personas; y si es posible, señor Alcalde, como acuerdo de Concejo, enviar una carta de reconocimiento, porque armar una brigada no es fácil; por lo tanto, quería resaltar el hecho de mantener a 35 personas siempre capacitándose, incluso, haciendo trabajos abiertos a la comunidad, donde podemos apreciar el trabajo que ellos hacen, semana a semana”.

19.- CONCEJAL ARREDONDO: “Mi último punto, señor Alcalde, es de agradecimiento, porque la semana pasada había un árbol bastante peligroso frente al jardín Cumbre de Colores, ese es un jardín gigante a la vuelta de calle Bulnes, donde había un árbol de bastante proporciones, que con el temporal que hubo ese fin de semana quedó a punto de caer, y ahí quiero agradecer al Jefe de Gabinete, a don Carlos Medina, a don Leonel Morales, que les avisé rápidamente y que a las dos horas acudió la Dirección de Aseo y Ornato, fue todo muy oportuno, porque ese árbol podría haber caído hacia el Jardín o hacia calle Inés de Suarez.”

20.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, en julio del 2021 se activó el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Juventud, lo que fue muy positivo; posteriormente, en diciembre aprobamos, como Concejo, la restructuración de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), y dentro del Departamento de la Familia se incluyó la Oficina Municipal de la Juventud. Quería solicitar, señor Alcalde, un informe con las actividades que ha organizado esta Oficina, desde su funcionamiento y conocer el catastro de las organizaciones juveniles que existen en nuestra comuna actualmente, y el contacto que esta Oficina ha tenido con cada una de ellas; también, conocer el registro de las reuniones y el apoyo que ha brindado a estas organizaciones, que va más allá de los Centros de Alumnos de los establecimientos educacionales, que desde ya tienen un aporte proporcionado por las propias comunidades educativas y, finalmente, saber si durante este período, de su funcionamiento, ha tenido la capacidad de promover y generar la creación de nuevas organizaciones de participaciones juveniles; todos sabemos que los jóvenes de Osorno tienen muchas inquietudes, y sus actividades le dan vida a nuestra ciudad”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Perfecto, que se haga el informe correspondiente".

21.-CONCEJAL CASTILLA: "Mi segundo punto, señor Alcalde, vi que usted fue abordado, antes de ingresar al Concejo, con gente que trabaja en el Terminal de Buses, y quería que usted nos ponga al día con la respuesta que estaba pendiente y el estudio que iba hacer el Departamento de Control del Municipio, que para esta fecha ya debería estar listo."

ALCALDE CARRILLO: "Ellos están convocados para el día lunes a una reunión con el Director de Asesoría Jurídica, a las 8:15 horas, donde les vamos a dar a conocer el informe emitido por Control".

CONCEJAL CASTILLA:" Es decir para el próximo martes ya no sería tema".

ALCALDE CARRILLO: "Va a depender del informe que entregue Control; quiero señalar que nosotros hemos tenido una comunicación permanente con el Terminal de Buses, hemos conversado con los locatarios personalmente y telefónicamente, prueba de ello, aquí tengo las fotos de la reunión que hicimos el día 20 de febrero, aquí en la Sala de Sesiones, y el día 1° de marzo, que estuvimos en el Terminal de Buses, hemos tenido conversaciones permanentes. El día 1° de marzo determinamos hacer el informe con Control, se les dijo que el informe demoraba 30 días, demoró menos, porque el informe se va a entregar el día lunes 27, antes de los 30 días que habíamos comprometido; el informe de Control está listo y se van a entregar los antecedentes a los locatarios, en este caso se invitó a la Directiva a esa reunión, con el Director Jurídico, y se les va a dar a conocer los detalles de ese informe, también se les dará a conocer a ustedes."

22.- CONCEJAL CASTILLA: "Como tercer punto, hacer una pequeña introducción. En Osorno, hay un poco más de 20 personas, cada vez más, va creciendo el número, que son portadores de lo que se conoce como Síndrome de Apnea o Hiper Apnea obstructiva del sueño; esta es una enfermedad en la cual se produce un colapso de las vías aéreas altas, principalmente, en la noche cuando las personas están descansando, y se genera un gran riesgo respiratorio y, por supuesto, de vida. Quisiera, señor Alcalde, buscar un acuerdo de Concejo, para invitar a una reunión de Comisión de Salud, para el día 4 de abril, en el que quiero invitar a un especialista en este tema aquí a Osorno, para ver cómo, a través del municipio, podemos apoyar a este grupo de personas. Otros municipios, tengo entendido que lo hacen, ellos se recuperan y pueden bajar bastante su riesgo de muerte durante la noche, con un equipo que tiene un costo que no es exagerado, pero, que sí salva vidas. Así es que quiero invitar al Director de Salud, por supuesto, invitar a Dideco y a usted también Alcalde, para que se interiorice de este tema; sería el día 4 de abril, a las 17:15 horas llega el Doctor".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a una reunión de Comisión de Salud para el día Martes 04 de Abril de 2023, a las 17.15 horas, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, en la Sala de Sesiones, a fin de tratar el tema médico Síndrome de Apnea o Hiper Apnea obstructiva del sueño, cuya exposición estará a cargo de un Médico Especialista. Se extiende la invitación al Director de Salud Municipal, señor Jaime Arancibia Torres; al Director de DIDECO, señor Raúl Sporman Escobar, y a quienes tengan incumbencia con el tema señalado.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°173.-

23.- ALCALDE CARRILLO: “Colegas, quiero señalar que la semana pasada, como había un compromiso con la Unidad Educativa del Liceo Carmela Carvajal, nos reunimos en el CAV, Centro de Atención al Vecino, les dimos a conocer todo el proceso que hemos llevado adelante como municipio, desde el punto de vista de las medidas de mitigación con el tema de inicio a clases, y lo que es el proyecto. Ustedes habrán escuchado por los medios de comunicación de que hoy día la Unidad Técnica del Liceo Carmela Carvajal quedó a cargo del Ministerio de Obras Públicas, a través de su Unidad Técnica Regional. Aceptamos esa propuesta por el Gobierno Regional, por el Gobernador, primero, porque ellos tienen mayor potestad, muy importante; segundo, tienen una capacidad técnica, obviamente, superior a lo que uno pueda tener como municipio, porque tienen más profesionales, obviamente, eso les permite poder resolver mejor, pero lo más importante, es que tienen más recursos y sabemos perfectamente que por la evaluación económica que se haga de esto, este proyecto ya no cuesta lo que costaba, por las alzas que ha habido. Por lo tanto, el Ministerio de Obras Públicas tiene la capacidad de traspasar recursos inmediatamente y no repetir todo el proceso de evaluación. Nuestra SECPLAN se reunió con los equipos técnicos del MOP y del Gobierno Regional y el traspaso del proyecto se hizo el viernes pasado al MOP; por lo tanto, ellos llevarán todo el proceso del término del Liceo Carmela Carvajal. Nosotros estamos ahora terminando los trabajos del Gimnasio del Liceo Carmela Carvajal, si ustedes recuerdan que aprobaron los recursos para arrendar el Gimnasio Olímpica, mientras terminamos los trabajos del Liceo Carmela Carvajal.”

24.- Se da lectura al «E-MAIL SEGURIDAD PÚBLICA. DELIBERACIÓN N°78. SOLICITA INFORME DENUNCIAS POR CONTROL ABANDONO PERROS EN LA CALLE. LUNES, 13 DE MARZO DE 2023. A: SR. YAMIL UARAC, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

SR. YAMIL UARAC ROJAS



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE:

Junto con saludarlo, y de acuerdo a lo acontecido en reunión Ordinaria N° 06 del concejo del día 28.02.2023 y conforme a lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N° 7, y a lo expresado por la Concejala Sra. Cecilia Canales Rosas, donde señala situación que afecta a vecinos por perros en las calles y a la fiscalización en torno a la normativa vigente, al respecto adjunto Informe de Procedimiento elaborado por Inspectores de esta Dirección de Seguridad Pública y que guarda relación con lo requerido.

Es cuanto se remite e informa., LEONEL MORALES FIGUEROA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA».

25.- Se da lectura al «ORD. N°53 OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°51/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE PLAZAS Y PARQUES QUE SE VAN A MEJORAR. OSORNO, 16 DE FEBRERO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S).

Conforme a lo solicitado por la concejala Sra. Verena Schuck Dannenberg en la Sesión Ordinaria N°02 de fecha 07.02.2023 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N° 51/2023, que dice relación con Informar sobre las plazas y parques que están consideradas para mejoras con propuesta pública ID N°2308-4-LE23 "Adquisición de materiales para mantención de plazas y el parque Bellavista son las siguientes:

- Parque Bellavista lado Rahue bajo y lado Ovejería bajo
- Plazuela Farías, Ovejería Bajo
- Plaza Plácido Calixto
- Plaza Allende
- Mirador Santa Luisa, Ovejería alto

Saluda atentamente a Ud. HENRY MARILAF CORTES, DIRECTOR DE OPERACIONES (S)».

26.- Se da lectura al «ORD. SEC. N°69 SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°84/2023. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 13 DE MARZO DE 2023. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

En relación a Deliberación N° 84/2023, Acta Sesión Ordinaria N° 07 de fecha 07.03.23, y en respecto a la Evaluación de Riesgo Financiero puedo informar a Ud. lo siguiente:

La Evaluación de Riesgo Financiero es un requisito de SUBDERE para postular proyectos al Programa Desarrollo de Ciudades, en particular hemos realizado una contratación directa, vía Servicios especializado. La empresa que se invitó y que se adjudicó la licitación es la Clasificadora de Riesgo HUMPHREYS Ltda., RUT N° 79.839.720-6, por un monto de \$6.500.000.- (exento de IVA), con un plazo de ejecución de 60 días corridos.

Es cuanto se informa, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PÚBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

27.- Se da lectura al «ORD. SEC. PROY. N°70 SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°94/2023. MAT.: RESPONDE DELIBERACIÓN. OSORNO, 14 DE MARZO DE 2023. A. SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: SR. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar y en relación a Deliberación N°94/2023, Acta Sesión Ordinaria N°07 de fecha 07.03.2023, en respuesta a consulta efectuada por la Concejala Sra. Herta Licán Licán, con respecto a socavón en calle Imperial con Aurora de la Población Paula Jaraquemada, se informa a Ud. que el profesional de esta SECPLAN realizo visita en terreno el 23 de enero de 2023, se constató que existe un colector roto de 800mm de hormigón que se debe reemplazar, por lo tanto, se debe excavar para revisar si se cambia un módulo o dos y luego reponer calzadas, veredas y soleras, se abrieron las cámaras y la profundidad de la clave de tubería es de 2.2m aproximadamente, este problema ya fue informado a los vecinos del sector.

Esto fue derivado a la Dirección de Operaciones para gestionar la ejecución.

Sin otro particular, le saluda atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, ADMINISTRADOR PÚBLICO, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

28.- Se da lectura al «ORD. SEC. N°72 SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°93, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°07 DEL 07/03/2023. MAT.: INFORMA AVANCES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN POSTA DE SALUD RURAL DE PICHIL”. OSORNO, 15 DE MARZO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Respecto a la consulta realizada por la Concejala Sra. Herta Licán, en relación a los avances del proyecto “Construcción Posta de Salud Rural de Pichil”, le puedo indicar que el Municipio de Osorno financió con recursos propios la contratación de la mecánica de suelo y el proyecto eléctrico, mientras que los proyectos de arquitectura, pavimentación y aguas lluvia, cálculo estructural, acceso vial, muebles adosados,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

señalética y agua potable y alcantarillo están siendo elaborados por profesionales de SECPLAN.

Puedo indicar también que los proyectos de arquitectura, eléctrico, mecánica de suelo, pavimentación y aguas lluvia, están finalizados; el resto de especialidades siguen en desarrollo. El proyecto de acceso vial fue ingresado a Vialidad para revisión.

Se espera postular a fondos FNDR 2024.

Saluda atte., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».

29.- Se da lectura al «ORD. N°83 OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°61/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE LUMINARIAS VILLA AURORA Y PROYECTO DE LUMINARIAS. OSORNO, 17 DE MARZO DE 2023. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. Verena Schuck Dannenberg, en la sesión Ordinaria N°04 de fecha 21.02.2022 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°61/2023, que dice relación con informar sobre luminarias en Villa Aurora se informa que, estas ya fueron efectivamente reparadas.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DIRECCIÓN DE OPERACIONES».

30.- Se da lectura al «ORD. N°84 OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°84/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE POSTE EN PLAZUELA YUNGAY. OSORNO, 17 DE MARZO DE 2023. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Conforme a lo solicitado por el Concejel Sr. Jorge Castilla Solís, en la Sesión Ordinaria N°07 de fecha 07.03.2022 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°84/2023, que dice relación con informar sobre poste caído en Plazuela Yungay se informa que, este fue reparado a la brevedad conforme a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DIRECCIÓN DE OPERACIONES».

31.- Se da lectura al «ORD. N°86 OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°63/2023 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMA SOBRE CARTA DE SOLICITUD IGLECIA DE LOURDES. OSORNO, 17 DE MARZO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE 2023. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES. A: HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Conforme a lo solicitado por la Concejal Sra. María Soledad Uribe Cárdenas, en la Sesión Ordinaria N°04 de fecha 21.02.2022 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N° 63/2023, que dice relación con Informar sobre solicitud que envió la Iglesia de Lourdes mediante una carta ingresada con fecha 20 de octubre del 2022 para mantención de área verde se informa que, con fecha 21 de noviembre se envía desde esta Dirección Oficio N°592 para alcaldía informando el presupuesto que se necesita para poder llevar a cabo lo solicitado.

Se adjunta copia del Oficio.

Saluda atentamente a Ud. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DIRECCIÓN DE OPERACIONES».

32.- Se da lectura al «ORD. N°89 DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°09/2023 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01 DE FECHA 03 DE ENERO DE 203. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°09/2023. OSORNO, 15 DE MARZO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludarles y en relación a Deliberación N°09/2023, donde la Concejal Cecilia Canales solicita informar sobre el Estado de Avance de la Ordenanza de Humedales y Áridos, se puede informar lo siguiente:

- A la fecha de la solicitud se encontraban ambos borradores de ordenanza terminados, recibiendo la última revisión de parte del equipo jurídico, en base a las revisiones realizadas por el Departamento de Medio Ambiente, el 6 de enero del 2023.
- El 28 de febrero se aprobó la Ordenanza que Regula la Extracción y Explotación de Áridos, luego de ser revisada por el Concejo y en base al cumplimiento normativo vigente.
- El borrador de la ordenanza de humedales, por instrucción de Alcaldía, está esperando ser socializada con el Comité Ambiental Comunal, en base al proceso de participación ciudadana que se acordó. Actualmente, el Departamento de Medio Ambiente espera el resultado final del proceso de Certificación Ambiental Básica (SCAM), para convocar al Comité, y poder presentar este documento al Concejo Municipal según lo determine nuestra máxima autoridad edilicia. Se espera que la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

respuesta de esto sea durante el mes de marzo o los primeros días de abril, lo que se comunicará cuando esté la respuesta del Ministerio de Medio Ambiente.

Sin otro particular, saluda Atte., CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

33.- Se da lectura al «ORD. N°90 DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°57/2023 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°04 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°57/2023. OSORNO, 15 DE MARZO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludarles y en relación a Deliberación N°57/2023 (Asuntos Varios, Punto N°07, expresado por la Concejala, señora Cecilia Canales Rosas) se puede informar lo siguiente:

- Se desarrolla informe solicitado sobre el Programa de Reciclaje, con un apartado espacial para vidrio y plástico, identificando días de retiro y puntos instalados en la ciudad.
- Se adjunta informe que reporta el reciclaje de residuos valorizados durante los dos primeros meses del funcionamiento del programa, se reportan hasta el 06 de Marzo un total de 102.762 kilos reciclados, los que pueden ser revisados en la plataforma web <https://recicla.municipalidadesosorno.cl/>, la que es actualizada periódicamente por el Profesional a cargo.

Sin otro particular, saluda Atte., CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

34.- Se da lectura al «ORD. N°91 DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°64/2023 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°04 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°64/2023. OSORNO, 15 DE MARZO DE 2023. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludarles y en relación a Deliberación N°64/2023 (Asuntos Varios, Punto N°14, expresado por el Concejal, señor Juan Carlos Velásquez Mancilla) se puede informar lo siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- El Departamento de Medio Ambiente, por medio del Geógrafo Sr. Sixto Salazar, informó al Profesional de la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), Sebastián Albarrán sobre los hechos denunciados durante el mismo día, para la coordinación de fiscalización en el sector por parte de la SMA. Junto a lo anterior, se presentó la Denuncia a la SMA la que se encuentra con el N° 27432 y actualmente en proceso de revisión por dicho organismo.
- Además de lo anterior, se remitieron el día 01 de marzo del presente año los antecedentes a funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, respectivo a la ubicación de dicha extracción, para planificar acciones de inspección de acuerdo a competencias y facultades de esa Unidad.

Sin otro particular, saluda Atte., CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO».

35.- Se da lectura al «ORD. N°428 D.A.E.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°71/2023 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05 DE FECHA 23.02.2023. MAT.: INFORME SOBRE DESERCIÓN ESCOLAR 2022. OSORNO, 13 DE MARZO DE 2023. DE: DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINIST. EDUCACIÓN MUNICIPAL. A: SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1. En relación a la Deliberación N° 71/2023, Acta de Sesión Ordinaria N° 05 de fecha 23.02.2023, referida al indicador de deserción escolar año 2022, informo a usted lo siguiente:

a) Informe primer semestre 2022

- Resumen sobre estudiantes que, estando matriculados el año 2021 en uno de nuestros establecimientos, no retornaron al año escolar 2022, ni se encuentran matriculados en ningún otro establecimiento al 31 de mayo de 2022 (no incluye a quienes egresaron de 4º medio).

Matricula 2021	alumnos no matriculados el 2022	% estudiantes no matriculados el 2022
10.843	129	1.2%

b) Informe segundo semestre 2022

- Resumen sobre estudiantes que, estando matriculados el año 2021 en uno de nuestros establecimientos, no retornaron al año escolar 2022 y no se han



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

matriculado en ningún establecimiento a Diciembre del 2022 (no incluye a quienes egresaron de 4° medio).

Matricula 2021	alumnos no matriculados el 2022	% estudiantes no matriculados el 2022
11.942	90	0.8%

2. Cabe mencionar en este contexto que se dieron las siguientes situaciones con respecto a los alumnos no matriculados el año 2002.

- a.- Alumnos que no fue posible ubicarlos
- b.- Alumnos que se trasladaron de ciudad
- c.- Alumnos que se integraron a la vida del trabajo (educación media)
- c.- Alumnos que no presentaron interés en revincularse al sistema educativo en ninguna de sus modalidades.

3. En relación a lo anteriormente informado, cabe señalar que se trabajó durante el año 2022 el proceso de revinculación, retención y apoyo a la finalización de trayectorias educativas, cuyo objetivo principal es asegurar las trayectorias educativas de todos los estudiantes, logrando la revinculación escolar de un 30.23% de los alumnos no matriculados en el año 2022. Este programa tiene continuidad durante el año 2023.

Saluda atentamente a usted., MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ, DIRECTOR D.A.E.M».

36.- Se da lectura al «ORD. DID. N°471 DIDECO. ANT.: SESIÓN ORDINARIA N°04 DE 21.02.2023.- (DELIBERACIÓN N°55/2023). MAT.: INFORMA. OSORNO, 07 DE MARZO DE 2023. A: EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Junto con saludar, por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N° 04 del Concejo Municipal efectuada el día 21 de Febrero de 2023 respecto a la Deliberación N°55/2023, en asuntos varios, punto N° 04, en el cual el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana expresa lo siguiente:

“Nosotros recién aprobamos un comodato para el Club Deportivo Unión Rugby Osorno, respecto a la Cancha N°3, mediante el Ordinario 327, punto 10. La carta que ellos enviaron en octubre del año pasado, pedían la cancha N°3 y la cancha N°4. Sé



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

que evidentemente no se puede entregar tanto espacio, sin embargo, ellos juegan en la cancha N°4 y el comodato es por la cancha N°3, quizás se pueda entregar un permiso o un convenio para que ellos cuando presenten por ejemplo un proyecto al Gobierno Regional, y en el Gobierno Regional a ese proyecto se le puedan asignar recursos, se desarrolle efectivamente en la cancha que tenga un convenio, que puede ser mediante ese instrumento, no necesariamente un comodato, que sé que el comodato es algo superior a un convenio, para que se pueda estudiar, porque efectivamente ambas canchas han sido intervenidas por ellos, hicieron crecer pasto donde había ripio; el esfuerzo ha sido bastante importante, el Municipio también puso las "H". Pero ojalá que se pueda gestionar esa segunda cancha, como un convenio, no tan amarrado como un comodato, pero que les permita a ellos cuando presenten proyectos, efectivamente tener el recinto".

Al respecto me permito informar que dicha solicitud fue requerida por la cancha N°3, N°4 y camarines del sector, lo cual sería uso exclusivo para el Club Deportivo Ruby Osorno, imposibilitando el uso a otras organizaciones.

Por lo anteriormente mencionado, se decidió solamente la renovación del comodato que ya poseían por más de cuatro años, es decir la cancha N°3.

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud., JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S).

37.- Se da lectura al «ORD. DID. N°509 DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°80/2023 ACTA SESIÓN ORDINARIA N°06 DE FECHA 28.02.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 13 DE MARZO DE 2023. DE: SR. JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°06 del Concejo del día 28 de Febrero de 2023, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumplo con informar a ustedes lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°09, expresado por el Concejal, señor Miguel Arredondo Orellana, cuya cita textual es la siguiente:

9.- CONCEJAL ARREDONDO: "Gracias Alcalde, una pregunta muy breve, la verdad es que dentro de las funciones que nosotros tenemos está la fiscalización, el cumplimiento de las normas, etc. Pero, también, de alguna u otra manera, cuando uno va a terreno, también escucha propuestas, entonces Alcalde, siendo bien honesto, necesito insumos para elaborar una propuesta que tenemos con algunas personas y para eso necesito el registro del ingreso del público a la piscina del Parque Chuyaca, tanto pagado, como invitaciones entre el 17 de diciembre del 2022 y el 28 de febrero del 2023, para hacer una propuesta, pero necesitamos los datos para poder elaborarlo.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE CARRILLO: "Que se haga el informe por parte de la DIDECO por favor."

CONCEJALA LICAN: "Sobre el punto, colega, se puede sumar también la piscina de Rahue, por favor, lo mismo que está pidiendo el informe, pero que se suma para conocimiento de nosotros."

ALCALDE CARRILLO: "Que se sumen las tres piscinas, la del Camping Olegario Mohr, Rahue Alto y Parque Chuyaca, y también que se informe de la pista de Patinaje."

En virtud de lo anterior, y al respecto, puedo señalar a Ud., lo sgte:

- i. En lo que se refiere a los recintos Parque Chuyaca y Complejo Rahue Alto se entregan los siguientes datos:

ESTADISTICAS PISCINA CHUYACA 2022-2023 DEL 19 DE DICIEMBRE AL 28 DE FEBRERO 2023

CONVENIO DE GRATUIDA INGRESO PISCINA

INSTITUCION	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
COM. TERAP. PEULLA	-	25	25
CHILEFINISHER	-	80	80
RESIDENCIA LOS TILOS	-	-	50
CLUB DEPORT. NATACION	-	100	-
CLUB DEPORT. LAS QUEMAS	30	30	-
MUN. RIO NEGRO	-	90	100
ESC. VERANO ESC. ESPAÑA	-	100	-
PROG. PIE GANDHI	-	20	80
FUND. PAULA J.QUEMADA	-	-	250
INAGURACION /MARCHA BLANCA	400	-	-
TOTALES	430	445	585
TOTAL GENERAL	1460		



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ESTADISTICA DE INGRESO CON CANCELACION DE ENTRADA
--

TIPO DE PUBLICO	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
ADULTO	1354	6118	3291
NIÑO(A)	564	2821	1515
ADULTO MAYOR	42	265	182
CONVENIOS REBAJA ING.	23	725	522

TOTAL	1983	9929	8739
--------------	-------------	-------------	-------------

ESTADISTICAS PISTA DE HIELO 2022-2023 DEL 19 DE DICIEMBRE AL 28 DE FEBRERO 2023
--

INSTITUCION	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
-------------	-----------	-------	---------

INAGURACION /MARCHA BLANCA	696	0	0
----------------------------	-----	---	---

TOTALES	696	0	0
----------------	------------	----------	----------

TOTAL GENERAL	696
----------------------	------------

ESTADISTICA DE INGRESO CON CANCELACION DE ENTRADA
--

TIPO DE PUBLICO	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
ADULTO	251	1022	1038
NIÑO(A)	168	641	649
ADULTO MAYOR	0	6	3
CONVENIOS REBAJA ING.	0	0	4

TOTAL	419	1669	1694
--------------	------------	-------------	-------------

TOTAL GENERAL DESDE EL 19 DE DIC AL 28 DE FEBRERO 2023	3782
---	-------------

ESTADISTICA DE PISCINA COMPLEJO RAHUE ALTO

TIPO DE PÚBLICO	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
ADULTOS	248	2.050	1.240
NIÑOS	287	1.903	1.448
ADULTOS MAYORES	4	6	7
CONVENIO REBAJA	0	0	0
TOTALES	539	3.959	2.695

Sin otro particular, es cuanto podemos informar al respecto. Atentamente., JUAN SANTIBAÑEZ BARRIENTOS, DIRECTOR (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO».



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

38.- Se da lectura al «ORD. ALC. N°514 DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL. ANT.: SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°07 DEL 07.03.2023. (DELIBERACIÓN N°82, PUNTO DE TABLA, PUNTO 21), INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. MIGUEL ARREDONDO ORELLANA.) MAT.: MANIFIESTA FELICITACIONES. OSORNO, 13 DE MARZO DE 2023. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: SR. PATRICIO MARCELO HERRERA GÓMEZ, PRESIDENTE CLUB DE RAYUELA “BERNARDO O’HIGGINS”. ANIBAL PINTO N°1830, OSORNO.

El Alcalde suscrito, saluda cordialmente al señor Patricio Herrera Gómez, Presidente del Club de Rayuela “Bernardo O’Higgins”, y por su intermedio a todos quienes componen el Directorio, Jugadores y Directivos de ese prestigioso Círculo Deportivo, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°07, efectuada el día 07 de Marzo del año en curso, se ha deliberado manifestar a usted las felicitaciones por la gran gestión que están realizando, ya que la Rayuela Osornina está creciendo gracias a su empuje y a su empeño, ante lo cual ya se están viendo los frutos deportivos obtenidos, tanto a nivel local, regional como nacional.

El espíritu del pleno del Concejo es brindar a usted y a quienes componen el Club de Rayuela “Bernardo O’Higgins”, el más sincero homenaje por el entusiasmo y compromiso, respeto y disciplina deportiva, que demuestran tanto en las canchas como ante nuestra comunidad Osornina, siendo catalogados como el Club de Rayuela que ha impulsado la masificación de este popular deporte.

CARRILLO TORRES, en nombre propio y de los señores Concejales, anhelan para usted y para todos los integrantes del Club de Rayuela “Bernardo O’Higgins” de Osorno, los mejores parabienes y éxito, e instarles a que sigan con el ejemplo de este deporte chileno, que sean la motivación y formación para nuestras futuras generaciones.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO».

39.- Se da lectura al «ORD. ALC. N°515 DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°07 DEL 07.03.2023. (DELIBERACIÓN N°100, ASUNTOS VARIOS, PUNTO 25), INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA.) MAT.: INVITA A EXPONER AL CONCEJO DE OSORNO. OSORNO, 13 DE MARZO DE 2023. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. DANIELA CARVACHO DIAZ, SEREMI DE EDUCACIÓN, REGIÓN DE LOS LAGOS.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención a la señora Daniela Carvacho Díaz, Seremi de Educación, Región de Los Lagos, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°07, efectuada el día martes 07 de Marzo del año en curso, se ha deliberado oficiar a usted para invitarle a participar en el seno del Concejo a fin de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

que pueda exponer sobre Bono de Incentivo de Retiro de Profesores de la Educación Municipal, específicamente, respecto a conocer el monto que se estaría cancelando por reemplazar a todos los profesores que están en estas condiciones y que no han podido jubilar, producto de que no han recibido este bono, siendo, además, una problemática a nivel nacional. Asimismo, esta invitación también se hará extensiva al señor Carlos Hurtado Gallardo, Presidente Regional del Colegio de Profesores, de la Región de Los Lagos.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo es que usted y el Presidente Regional del Colegio de Profesores, puedan asistir a la Sesión Ordinaria de Concejo N°11 del día Martes 04 de Abril de 2023, a las 15.00 horas, en la Sala de Sesiones de este Municipio, por lo que se agradecerá puedan confirmar su participación con el señor Yamil Uarac Rojas, Secretario Municipal y Secretario del Concejo, a los E-mail: yamil.uarac@imo.cl; secretariaactas@imo.cl o a los teléfonos 064- 2264301 — 2264383.

CARRILLO TORRES, en nombre propio, de los señores Concejales y la comunidad Osornina, esperan poder contar con su participación en esta Sesión de Concejo, y disipar las dudas que existen sobre lo planteado. Asimismo, no puede dejar pasar la ocasión para manifestar a usted los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente., EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO»

40.- Se da lectura al «ORD. ALC. N°520 DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL. ANT.: SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°07 DEL 07.03.2023. (DELIBERACIÓN N°83, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°4), INTERVENCIÓN SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO.) MAT.: MANIFIESTA CONDOLENCIA. OSORNO, 13 DE MARZO DE 2023. DE: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. LUZ FERRADA BORQUEZ Y FAMILIA. SRA. SANDRA FERRADA BORQUEZ Y FAMILIA. SR. JUAN CARLOS FERRADA BORQUEZ Y FAMILIA.

EMETERIO CARRILLO TORRES, Alcalde de Osorno, en nombre propio, del Pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, saludan fraternalmente a la señora Luz Ferrada Bórquez y Familia; señora Sandra Ferrada Bórquez y Familia; y don Juan Carlos Ferrada Bórquez y Familia, y les expresan, con profundo sentimiento de pesar y dolor, las más sentidas condolencias, ante el fallecimiento de su querido y recordado Padre, señor Delfín Ferrada Pinilla, Q.E.P.D.

Quienes conocimos a don Delfín, fuimos testigos de su gran espíritu de humildad, una gran persona y un excelente Educador, de una basta trayectoria docente, representante absoluto de lo que son los Profesores Normalistas de nuestra ciudad,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

conocido y reconocido en la ex Escuela N°5, y también por su loable labor gremial que tuvo en el Colegio de Profesores de Osorno.

El Alcalde suscrito, y cada uno de los Concejales y Concejales, ruegan a Dios para que les otorgue fortaleza y resignación para sobrellevar tan difícil pérdida, pero, con la bendición de haber compartido con don Delfín, vuestro amado Padre, y de haber vivido momentos maravillosos con él, serán el aliciente y la ayuda para que puedan soportar su partida.

Con un abrazo cordial, les saluda cordialmente, a ustedes y familia, EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE DE OSORNO».

41.- Se da lectura al «ORD. DID. N°536 DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°50/2023; ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02 DE FECHA 07.02.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 15 DE MARZO DE 2023. DE: SRA. M. SOLEDAD HERNANDEZ CIFUENTES, DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

Por intermedio del presente y en atención a Sesión Extraordinaria N50 del Concejo del día 07 de Febrero de 2023, respecto de la deliberación N°50/2023, ocasión en la cual el Sr. Juan Carlos Velásquez señala:

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. INFORME N°12 DEL 01.02.2023. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°8/2023, ID N° 22308-9-LE23, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE ESTADIO RUBEN MARCOS”, al oferente COMERCIALIZADORA EDIFICA LTDA., R.U.T. N° 76.330.205-9, por un monto de \$35.336.106.- IVA Incluido, con un plazo de entrega de 1 día hábil contados desde la fecha en que el Inspector Técnico realice el Acta de inicio para la Entrega de Materiales.

Se da lectura al «INFORME COMISIÓN TÉCNICA N°12. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-9-LE23 “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE ESTADIO RUBÉN MARCOS”. OSORNO, 01 DE FEBRERO DE 2023. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 31.01.2023, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA — ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Observaciones:

- El oferente COMERCIALIZADORA EDIFICA LTDA., cumple con lo solicitado.

Es considerada como oferta admisible y continúa en el proceso de evaluación.

- El oferente INVERSIONES VIALPA LTDA., cumple con lo solicitado.

Es considerada como oferta admisible y continúa en el proceso de evaluación.

- El oferente SERVICIOS E INGENIERÍA ENDEMICA SpA., no presenta el Certificado de autenticidad del instrumento de caución que garantice la seriedad de la oferta, solicitado en el punto 11.3.2. letra b) de las Bases Administrativas, en virtud de lo anteriormente indicado, se procede a aplicar causal de eliminación según Bases Administrativas N°13.1 letra A) N°1” La no presentación de antecedentes señalados en el punto 11.3.2 o la presentación incompleta de estos.”

En consideración a lo precedentemente expuesto la oferta es declarada inadmisibile y no continúa en el proceso de evaluación.

- El oferente JUAN CARLOS BARRÍA BUSTAMANTE, no presenta el Certificado de autenticidad del instrumento de caución que garantice la seriedad de la oferta, solicitado en el punto 11.3.2. letra b) de las Bases Administrativas, en virtud de lo anteriormente indicado, se procede a aplicar causal de eliminación según Bases Administrativas N°13.1 letra A) N°1” La no presentación de antecedentes señalados en el punto 11.3.2 o la presentación incompleta de estos.”

En consideración a lo precedentemente expuesto la oferta es declarada inadmisibile y no continúa en el proceso de evaluación.

- El oferente OSCAR EDUARDO GOYE CASTILLO, no presenta el Certificado de autenticidad del instrumento de caución que garantice la seriedad de la oferta, solicitado en el punto 11.3.2. letra b) de las Bases Administrativas, en virtud de lo anteriormente indicado, se procede a aplicar causal de eliminación según Bases Administrativas N°13.1 letra A) N°1” La no presentación de antecedentes señalados en el punto 11.3.2 o la presentación incompleta de estos.”

En consideración a lo precedentemente expuesto la oferta es declarada inadmisibile y no continúa en el proceso de evaluación.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Detalle Evaluación Criterio Precio 80%:

El precio ofertado no podrá ser superior a lo indicado en el punto 3.2. de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibles.

Detalle Evaluación Criterio Plazo de Entrega 15%:

El plazo de entrega no podrá ser superior a lo indicado en el punto 16 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibles.

Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3, 12.2 y 12.3 de esta Bases.

CUADRO RESUMEN

III. CONCLUSIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°08/2023, ID N°2308-9-LE23, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE ESTADIO RUBEN MARCOS", al oferente COMERCIALIZADORA EDIFICA LTDA., RUT N°76.330.205-9, por un monto de \$35.336.106.- IVA Incluido, un plazo de entrega de 1 día hábil contados desde la fecha en que el Inspector Técnico realice el Acta de inicio para la Entrega de Materiales, ya que cumple con las bases de licitación y obtiene 100 puntos en la evaluación técnica económica.
2. Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta presupuestaria N°31.02.004 "Proyectos de Inversión — Obras Civiles", con un presupuesto disponible de \$43.000.000.-
3. Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

JAVIER CASTRO BARRÍA, PROFESIONAL DIRECCIÓN DE OPERACIONES,
COMISIÓN TÉCNICA, HENRY MARILAF CORTÉS, PROFESIONAL DIRECCIÓN DE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

OPERACIONES COMISIÓN TÉCNICA, LUIS HOFFMANN PAREDES, ABOGADO ASJUR COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE CARRILLO: “Consultas.”

CONCEJALA SCHUCK: “Tengo una duda, se están comprando aquí solo los materiales, cómo se va a ir ejecutando el mejoramiento”.

ALCALDE CARRILLO: “Algunos trabajos van a ser ejecutados por funcionarios del municipio y otros van a ser estandarizados”.

CONCEJALA SCHUCK: “Perfecto, y más o menos cuál es la fecha”

ALCALDE CARRILLO: “Justamente, por eso se realizó este Concejo Extraordinario, por la fecha, ya que estamos un poco apremiados. Me informó la Directora de Operaciones que una vez aprobado por el Concejo tenemos 10 días para la llegada de los materiales, por lo tanto, ya deberíamos estar comenzando en los próximos días los trabajos, ahora, tenemos que licitar la empresa que se encargará de cambiar los tablonos, porque hay que llevarlo a cabo lo antes posible”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Eso era lo que iba a consultar, cuáles son, específicamente, los arreglos y en qué lugares, porque no es la cancha naturalmente”.

ALCALDE CARRILLO: “Solicito, por favor, que el Departamento de Deportes, a través de DIDECO, haga un informe con el detalle de todos los trabajos y todas las acciones que se han ido realizando en el Parque Schott, para que el estadio esté en buenas condiciones al momento de comenzar el Campeonato 2023, de Fútbol 2° División.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, sobre este punto, hace unos días en este Concejo, cuando usted no se encontraba presente, solicité una información respecto al estado, y presenté documentos, en las condiciones que se encuentra el Parque Schott en algunas dependencias, por ejemplo, los cierres perimetrales, los techos, la entrada principal y varias cosas. Eso no está considerado acá, solamente la infraestructura”.

ALCALDE CARRILLO: “Está todo considerado e incluso la construcción de un baño para discapacitados”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Queda claro Presidente, gracias”.

ALCALDE CARRILLO: “Bien, si no hay más consultas, votamos colegas”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°08/2023, ID N°2308-9-LE23, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE ESTADIO RUBEN MARCOS”, al oferente COMERCIALIZADORA EDIFICA LTDA., R.U.T. N°76.330.205-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

9, por un monto de \$35.336.106.- IVA Incluido, con un plazo de entrega de 1 día hábil contados desde la fecha en que el Inspector Técnico realice el Acta de inicio para la Entrega de Materiales.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°12 de la Comisión Técnica, de fecha 01 de Febrero de 2023 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 07 Concejales(es).

De acuerdo a lo señalado, podemos informar lo siguiente

A- Interior de Estadio:

- Baños:

- Construcción y habilitación de 2 baños universales, uno a un costado de acceso calle Cochrane y el restante en acceso de público de calle Pilmaiquén (ahora dispuesto como ingreso de ambulancias por comisión de estadio seguro). - en ejecución.
- Mejoramiento de la pavimentación en sendas de acceso a baños.
- Mantención y mejoramiento de todos los baños públicos en donde se efectuará el retiro y reposición de puertas de acceso para cumplir con el ancho mínimo dispuesto en normativa vigente, además se ejecutará el pintado de las divisiones de SS.HH. existentes. - en ejecución.
- Mantención de instalaciones sanitarias de baños públicos en donde se realizará el recambio de grifería en artefactos, fijación de WC, mejoramiento de sellos acéticos. - en ejecución.

- Galerías:

- Retiro y reposición de 600 tablonos IPV en diversos sectores del estadio, en donde además se realizará el refuerzo de estructura portante. Esta partida será ejecutada por empresa contratista Servicios Integrales FESAMA SPA, adjudicado en licitación pública ID: 2297-17-LE23. - en ejecución.
- Construcción de escaleras de circulación en sectores faltantes.
- Construcción e instalación de pasamanos metálicos en diversos sectores del estadio.
- Retiro y reposición de equipos fluorescentes y elementos complementarios en mal estado.
- Demarcación zonas de circulación en galerías.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

- Cierre perimetral de cancha:
- Retiro y reposición de mallas metálicas en galería que divide sector “el Morro” con tramos colindantes.
- Refuerzo de portones de acceso a cancha.
- Refuerzo y repaso de soldadura en mallas en mal estado sector túnel.
- Pintura de reja en sectores restantes.
- Reparación de revestimiento para túnel cie acceso de jugadores hacia cancha deportiva.
- Exterior de estadio
- Construcción de rampa de circulación universal en acceso calle Cochrane.
- Mejoramiento de alero y frontón en acceso en calle Cochrane.
- Retiro y reposición de canales de A.LL y bajadas en alero de acceso calle Cochrane.

Es cuanto podemos informar, Atentamente, M. SOLEDAD HERNANDEZ CIFUENTES, DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO».

42.- Se da lectura al «ORD. DID. N°544 DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°19/2023; ACTA SESIÓN ORDINARIA N°02 DE FECHA 05.01.2023 MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 16 DE MARZO DE 2023. DE: SRA. M. SOLEDAD HERNANDEZ CIFUENTES, DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. EMETERIO CARRILLO TORRES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°02 del Concejo del día 05 de Enero de 2023, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumpla con informar a usted lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°2, expresado por el Concejal, señor Miguel Arredondo Orellana, cuya cita textual es la siguiente:

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Presidente, sobre el Estadio Alberto Allaire, aprovechando que está ahí mismo, me percaté que las canaletas están en mal estado, en el mismo lado, por lo tanto, consultar si será factible que las puedan revisar, reacomodar, porque estaban unas subidas en el techo, otras estaban bien, así sucesivamente, porque estamos en temporada de que se puede solucionar y no en invierno, cuando se rebalsan las canaletas del estadio”.

PRESIDENTE CASTILLA: “Muy bien, que se tenga presente por favor”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Al respecto, puedo señalar a Ud., lo sgte:

1. Se hizo la revisión de las canaletas ubicadas en el recinto, de las cuales se encuentran en buen estado y de las cuales se reacomodaron provisoriamente. Según lo señalado por el encargado del recinto don Juan Vidal, solo se necesitaría reparar los soportes de lo cual solicitaremos al departamento de operaciones nos pueda colaborar.

Sin otro particular, es cuanto se puede informar al respecto. Atentamente., M. SOLEDAD HERNANDEZ CIFUENTES, DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO».

43.-Se da lectura al «ORD. DID. N°545 DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°81/2023; ACTA SESIÓN ORDINARIA N°06 DE FECHA 28.02.2023. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 16 DE MARZO DE 2023. DE: SRA. M. SOLEDAD HERNANDEZ CIFUENTES, DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. HARDY VÁSQUEZ GARCES, ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°06 de fecha 28.02.2023, respecto de la deliberación N°81/2023, ocasión en la cual el Sr. Concejal Miguel Arredondo señala: En conformidad a lo acontecido en la reunión Ordinaria N44 del Concejo del día 06 de Diciembre de 2022, cumplo con informar a usted lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°10, expresado por el Concejal, señor Jorge Castilla Solís, cuya cita textual es la siguiente:

10.- CONCEJAL CASTILLA: “Gracias Alcalde, quiero plantear un problema, que están teniendo muchas familias que viven en sectores, casi como en “tierra de nadie”, que están en los lugares, en los límites entre las comunas de San Pablo, San Juan de la Costa y Osorno, y es gente que tiene dos particularidades, una, especialmente que son familias altamente vulnerables y que uno de los principales problemas que tienen es el acceso al agua, y cuando ellos han planteado este problema, los han enviado de una municipalidad, a otra, que aparentemente es lo más fácil de responder, cuando no se quieren tomar, no solamente responsabilidades de tipo administrativas, en este caso, cuando corresponde al municipio de ese sector, sino que también responsabilidades humanas, solidarias, y ahí es donde uno espera siempre que los municipios también, así como solidarizamos a veces apoyando a otros municipios, incluso, a cientos de kilómetros de aquí de Osorno, con nuestra ayuda, podamos también pensar en aquellas personas que están más cercanas a nosotros, que se relacionan mucho con Osorno, específicamente, quiero referirme al sector de Chanco, donde hay alrededor de 10 familias, que están a menos de dos kilómetros de la escuela de Cancha Larga, que sí está definida y depende del D.A.E.M. de aquí de Osorno, así es que ahí hay un punto a favor que puede decir que sí son de Osorno, la familia Vargas, Ruiz, Soto, Solís, y que ellos si se relacionan bastante con Osorno;



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

veo acá a nuestro Director Subrogante de Salud, porque son personas que están inscritas y el per cápita queda aquí para el municipio, porque ellos vienen a atenderse al Centro de Salud de la 5° Centenario, y estos jóvenes o niños estudian en una escuela, que ya lo decíamos, que era perteneciente a Osorno, o sea, también se recibe dinero del Estado, por el estudio de estos niños y es más que por las características de los caminos, para ellos es más fácil venir acá a Osorno, y es acá donde vienen a vender sus productos y es acá al final, donde vienen a dejar esa plata que producen, porque compran sus víveres, compran todas sus cosas acá y es dinero que queda y tributa al final acá en Osorno. Alcalde, esto lo solicité en abril de hace dos años atrás, y el Alcalde Bertín tuvo disposición porque le pidió a don Carlos Medina que vea, que estudie bien los límites que tenían estos sectores, a los cuales me refería, y es así como esa gente se vio favorecida con el apoyo de este tan elemental elemento, estuvieron felices mucho tiempo, señor Alcalde, y una vez que asumimos esta nueva Administración, ellos, lamentablemente, no están recibiendo el agua y vuelve el mismo tema, que no nos corresponde, que otros municipios, y nosotros sabemos Alcalde, que es un municipio al cual nos referimos, que tiene mucho menos recursos que nosotros.”

ALCALDE CARRILLO: “Que pase don Carlos Medina, por favor. La primera pregunta que le hago a don Carlos Medina, si él mismo le dijo, que a ese sector se le podía entregar agua, por qué le dejó de entregar agua, si no he dado ninguna instrucción.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “No tengo antecedentes de lo que dice el Concejal, nosotros realizamos la entrega de agua, cuando nos llega el informe social de la DIDECO, porque nosotros no visitamos el lugar, no podemos determinar si se requiere o no el vital elemento; ahora bien, nosotros entregamos agua a mil sesenta familias, en forma permanente, y como le indico, si estas 10 familias han hecho la solicitud, porque lo desconozco, porque cuando llega a Oficina de Partes, se va a la DIDECO, ellos hacen el análisis respectivos del lugar, determinan si realmente es de la comuna, si tienen o no el recurso y con ello remiten el informe a nuestra Unidad y nosotros procedemos a la entrega, con informe social hacemos la entrega, se lo entregamos a cada conductor para que haga esa entrega, pero como le digo, no tenía esa información que usted señala, de hace dos años atrás, sería bueno que la pueda compartir y con ello poderlo ver con la DIDECO directamente, agilizar el tema, entendiendo que es un requerimiento que tienen las comunidades hoy en día.”

ALCALDE CARRILLO: “Quiero señalar colega, que si hay un municipio solidario es este, nosotros hemos ayudado a Puerto Octay, hicimos un convenio con Río Negro, hemos ayudado a todas las comunas que nos han pedido apoyo de una u otra manera y especialmente con nuestra gente rural, que hoy día sufre tanto con el tema hídrico en cada uno de los sectores; estuve conversando con la dirigente señora Lucinda Jaramillo, que está acá, sobre este tema, y la verdad es que hay una carta ingresada en agosto del año pasado, y esa carta nunca llegó a mi poder, y ahora la requerí para ver la situación puntual, tengo entendido, por la información que manejo, que ese



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

territorio está en el límite de la comuna, y algunos me dicen que está fuera de la comuna, y otros dicen que está dentro de la comuna, pero conversé con la dirigente, le dije que iba a evaluar el tema, porque han pasado situaciones complejas, ustedes alguna de ellas la conocen, saben de la gran polémica que hubo años atrás con el transporte escolar en la escuela de Pichil, teníamos ahí con el sector de Chan Chan, el gran problema y que al final el Alcalde Bertín igual había suspendido el traslado de los estudiantes de ese sector, porque estaban fuera del límite de la comuna de Osorno y después se resolvió con un convenio de colaboración que firmaron los municipios de Osorno y Río Negro. Después está la situación de Tacamó y Las Carretas, un sector que permanentemente se pensaba que pertenecía a Osorno, y que hace un año atrás se determinó que no pertenecía a Osorno y pertenecía Puyehue, y que Osorno tuvo que retirar toda la ayuda, entonces, son temas bastante sensibles y que obviamente, si la Contraloría nos observa, ustedes saben lo que pasa, entonces, hay que tener mucha precaución, quedé de revisar los antecedentes para poder definir, porque no está solo el problema del agua, hay también un problema con un camino y hay que hacer recarga de material, por lo tanto, los costos aumentan, y para hacer la inversión, tengo que estar seguro, que estoy invirtiendo dentro del territorio de la comuna de Osorno, y si no es así, conversaré con el Alcalde de San Juan de la Costa o de San Pablo, no sé a qué comuna pertenece, para que podamos firmar un convenio de colaboración, y así entre los dos municipios nos hacemos cargo del problema y lo resolvemos, porque tampoco corresponde que el municipio asuma el 100% la responsabilidad, si es un territorio que pertenece a dos comunas, así es que el tema lo estamos estudiando. Le he solicitado a la señora Soledad Hernández, que se encargue del tema, que me haga llegar un informe a la brevedad posible, para poder dar respuesta a esa gente”.

Al respecto, puedo señalar a Ud., lo siguiente:

1. En relación a solicitud de material para camino, se informa que con fecha 06.03.2023 la suscrita entrego antecedentes de solicitud y de limitación comunal a Gabinete Alcaldía, de acuerdo a lo requerido por el Sr. Alcalde.

Sin otro particular, es cuanto puedo informar al respecto., Atentamente M. SOLEDAD HERNANDEZ CIFUENTES, DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17.19 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1. JORGE ANTONIO CASTILLA SOLIS

2. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA

3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO

4. CECILIA ANDREA CANALES ROSAS

5. HERTA XIMENA LICAN LICAN

6. VERENA DORA SCHUCK DANNENBERG

7. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

8. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

**EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**